La Serena Año de 1904.

Libro de Sesiones del Ayutamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

GUARDO

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Presidente
D. Antonio Sotillo

Concejales
" Jose Lombea
" Manuel Puerto
" Ant.º Carmona Cumplido
" Jose Garcia Flores
" Vicente Vacas Garcia
" Jose Camprobin Negro
" Diego Cumplido
" Francisco J. Gomez
" Guillermo Alvarez
" Ant.º Carmona Nieto

" Jose Maria Juan
" Jose Gallardo
" Miguel Iñiguez
" Jose Fabriano
" Salvador Bernabeu
" Manuel G.z de Mendoza
" Antonio Castaño
" Antonio Becerra
" Bartolome Ramos

En la Ciudad de la Serena á primero de Enero de mil novecientos cuatro, siendo las once y media de su mañana, se constituyó en la Sala Capitular, el Señor Alcalde saliente Don Antonio Sotillo y Gonzalez con los Concejales Don Jose Lombea Arcona, Don Manuel Puerto Perez, Don Antonio Carmona Cumplido y Don José García Flores, Don Vicente Vacas y García, Don José Camprobin Negro y Don Diego Cumplido Carmona, á quienes corresponde cesar, y Don Francisco Javier Gomez y Gonzalez de Mendoza, Don Guillermo Alvarez Cienfuegos, y Don Antonio Carmona Nieto, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos, durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesion á los recientemente elegidos y proceder á la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido, comparecieron y fueron cortesmente recibidos, Don José Marin y Juan, Don Vicente Vacas García, Don José Gallardo Rodriguez, Don Miguel Iñiguez Juan, Don José Camprobin Negros, Don Jose Fabriano Arroyo Don Salvador Bernabeu García, Don Manuel Gonzalez de Mendoza y Gomez Don Antonio Castaño y Grande, Don Antonio Becerra Becerra Don Bartolome Ramos García Camacho, y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Diego Cumplido Carmona, electos y proclamados Concejales por este Término en ocho de Noviembre último, juntamente con el Alcalde saliente Don Antonio Sotillo Gonzalez, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada ni reclamada su incapacidad, ni tampoco presentadas ni admitidas sus escusas. Y estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación, excepto Don José Alcazar Romero y Don Diego Barrantes Lozano, que no han concurrido por encontrarse ausentes, el Señor Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos, y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la Presidencia, y haciendolo de sus puestos todos aquellos Concejales á quienes corresponde cesar, dandose por ello por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes de que yo el Secretario Interino certifico.

Antonio Sotillo — Diego Cumplido

A. C. Grande — Miguel Luque — Salvador Bernabeu

José Camprobín — Bartolomé Ramos

Fran.co J. Gómez — Antonio Carmona

Antonio Becerra

José Alvarez — Guillermo Alvarez

V. Vacas García

José Baviano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

J. Gallardo Nieves — Manuel J. de Mendoza

José Marín — José Lambea

José García Hierro — Manuel Prieto

Antonio Carmona

Hermenegildo Casado
Srio

Presidente
D. José Marín
1.er Teniente
" Vicente Vacas
2.º Teniente
" Miguel Iñiguez
3.º Teniente
" Diego Cumplido
4.º Teniente
" José Camprobín
Concejales
1.º José Gallardo
2.º Franc.co J. Gomez
3.º Antonio Sotillo
4.º Diego Barrantes
5.º Guillermo Albarez
6.º Antonio Carmona
7.º José Sabiano

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don José Marín y Juan como Concejal electo por mayor número de votos se procedió al nombramiento de Alcalde, en votación secreta por medio de papeletas, que los Concejales llamados por igual orden, fueron depositando uno á uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal.

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo siguiente 55, resultó con quince votos y una papeleta en blanco Don José Marín y Juan para dicho cargo, igual al número de votantes; y resultando que este Ayuntamiento se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8º Salbador Bernabeu
9º Jose Alcazar
10º Manuel F. de Mendoza
11º Antº Castaño
12 Antonio Becerra
13 Bartolome Ramos

compone de diez y ocho Concejales, y que la mayoria es el de diez, dicho Señor se proclamó Alcalde Presidente recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y uno á uno se procedió á la eleccion de cuatro Tenientes de Alcalde, que corresponde nombrar el Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamado para primer Teniente, Don Vicente Vacas Garcia por quince votos y una papeleta en blanco — para segundo Teniente, Don Miguel Iniguez y Juan por quince votos y una papeleta en blanco — para Tercer Teniente Don Diego Cumplido Carmona por quince votos y una papeleta en blanco — y para cuarto Teniente Don Jose Camprobin Yegros por quince votos y una papeleta en blanco.

De igual modo se eligió para Procurador Sindico por quince votos, y una papeleta en blanco al Concejal Don Salvador Bernabeu y Garcia; siendo posesionados acto seguido, este y los Tenientes de Alcalde en sus respectivos cargos por el Señor Presidente

Debiendo determinarse el orden numerico de los Concejales, para que cada cual ocupe su respectivo puesto, y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia ó Tenencias, se procedió á verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en la su eleccion, y dió este resultado: — Concejal numero uno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don José Gallardo Rodriguez — Numero dos Don Francisco Xavier Gomez y Gonzalez de Mendoza — Numero tres Don Antonio Sotillo Gonzalez — Numero cuatro Diego Barrantes Lozano — Numero cinco Don Guillermo Alvarez Cienfuegos — Numero seis Don Antonio Carmona Nieto — Numero siete Don José Babiano Arroyo — Numero ocho Don Salvador Bernabeu García — Numero nueve Don José Alcazar Romero — Numero diez Don Manuel Gonzalez de Mendoza y Gomez — Numero once Don Antonio Castaño Grande — Numero doce Don Antonio Becerra Laviña — y numero trece Don Bartolome Ramos García Camacho.

Y ultimamente quedo designado los sabados de cada semana y hora de las cinco y media de su tarde, para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del articulo 57 de la citada Ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dandose por terminado el acto, y firmando la presente acta los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario Interino certifico.

José Marin

Diego Cumplido

A. C. Grande

Fran.co J. Gomez

Antonio Sotillo

José Baviano

Antonio Carmona

Guillermo Alvarez

José Campoabin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Bartolomé Ramos

Antonio Becerra

José Alcaine

Salvador Bernabey

R. Gallardo Rojas

Manuel J. de Mendoza

M. Luquez

Hermenegildo Casado

Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1904

Presidente
D. Jose Marin y Juan

Concejales
" Vicente Vacas Garcia
" Miguel Yñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Campsobin Negros
" Francisco Javier Gomez
" Manuel Gomez de Mendoza
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Jose Fabiano Arrollo
" Antonio Carmona Nieto
" Antonio Cantaño Grande
" Antonio Becerra Saviña
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Bartolome Ramos G. Camacho
" Salvador Bernabeu Garcia
" Jose Gallardo Rodriguez

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce del dia primero de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Alcalde nombrado de Real Orden, Don José Marin y Juan, los Concejales designados al margen, con el fin de cumplimentar lo que dispone el articulo veintiuno de la Ley Electoral para Senadores, de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, y estando en numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion

Traidos á la vista los antecedentes necesarios, se procedió á formar la lista de los individuos del Ayuntamiento, y de un número cuadruplo de vecinos con casa abierta, que pagan mayor cuota de contribuciones directas, los cuales han de tener derecho á votar Compromisarios para Senadores fijando dicha lista en los términos siguientes

Señes del Ayuntamiento

Don José Marin y Juan
" Vicente Vacas Garcia
" Miguel Yñiguez y Juan
" José Campsobin y Negros
" Diego Carmona Cumplido
" Antonio Sotillo y Gonzalez
" José Gallardo Rodriguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don José Barriuso Arroyo
" Salvador Bernabeu y García
" José Alcaraz Romero
" Manuel Gonzalez de Mendoza y Gomez
" Antonio Castaño Grande
" Antonio Becerra Laviña
" Francisco Javier Gomez y Gonzalez de Mendoza
" Diego Barrantes Lozano
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Antonio Carmona Nieto
" Bartolomé Ramos y García Camacho

Contribuyentes vecinos de esta Ciudad

	Contribuciones directas acumuladas que pagan al Tesoro	
	Pesetas	cent
Don Mariano Mogales Orellana	1.372	92
" Antonio Cortijo Zapatero	1.190	34
" José Mogales de Orellana	940	22
" José Montero Gonzalez	803	02
" Vicente Santolaya Muelas	719	70
" Zacarias Cuerda García	693	04
" José Guisado Romero	677	32
" Ricardo Guisado Casillas	634	93
" Tyto Diaz Mulero	603	51
" Juan Antonio Casillas Comalrio	498	19
" Pedro Mogales de Orellana	474	00
" Juan Antonio Duque Franco	462	78
" Isidro Cuerda García	459	"
" José Acero Gonzalez	417	12
" Pedro Barroso	410	"
" Hilario Hinojosa Fernandez	404	73
" José Alvarez Escribano	383	69
" Antonio Perez de Villar Hidalgo	359	"
" Manuel Saenz Saez	340	"
" José Nieto Gil	337	"
" Lucas Martinez Fernandez	325	"
" Hermenegildo Casado Muñoz	300	"
" Eduardo Rivera	288	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Anselmo Juan Baldó	264	"
" Antonio Benito	264	"
" Antonio Gomez Vela	260	"
" José Llanos García	254	
" Miguel Perez de Tena	241	94
" Francisco Varela Santamaria	240	"
" Victoriano Fernandez Molina	230	14
" Baldomero Romero Tena	230	"
" Ricardo Ruiz Carmona	213	93
" Regalado Romero Corralero	213	34
" Ricardo Casas Chicano	212	48
" Elias Ramos Sanchez	210	80
" Francisco Moreno Corralero	210	56
" Juan Piriano Naranjo	210	"
" Francisco Cortijo Petisco	206	13
" Joaquin Ballesteros Alarcon	205	10
" Florencio Casas Muñoz	201	82
" Joaquin Ramos Sanchez	200	"
" Joaquin Rivera García Siete	191	15
" Juan Marques de Orellana	185	23
" José Casado Casas	180	"
" Manuel Tejeda Nieto	180	"
" Isidro Sacas Benito	173	19
" José Moreno Parejo	169	26
" Antonio Lorano Corralero yerno Romero	167	63
" Domingo Romero Gutierrez	166	78
" Francisco Galvez Arenado	165	"
" Faustino Garrido García Camacho	165	"
" Antonio Justo Valdes Murillo	164	33
" Juan Casillas Rodriguez	163	46
" Pedro Atanasio Alonso	159	92
" Apolinio Casado y Casas	150	"
" Celedonio Perez Suarez	147	26
" Antonio Romero Perez Merino	146	28
" Julian Muñoz Gutierrez	144	30
" Juan Romero Sanchez	138	39
" Diego Corralero Perez	137	67

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Tiburcio Hidalgo Delgado	135	09
" Pedro Cortijo Montenegro	132	68
" Ramon Chamizo Nieto	132	"
" Vicente Atanasio Alonso	130	87
" Francisco Moñino Delgado	126	"
" José dela Riva Acero	123	"
" Juan Mellado Chamizo	117	37
" José Perez de Villar	112	81
" Antonio Suarez Castaño	107	35
" Joaquin Lozano Vicioso	107	06
" Rufino Mendoza Ocampo	102	"
" Juan Cuesta y Cuesta	339	82

Y no teniendo otro objeto esta sesion, el Señor Presidente, la dió por terminada, levantandose la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, de que yó el Secretario interino certifico

José Marin — Diego Cumplido

V. Vacas García — José Camprobin

Miguel Iñiguez — Fran.co J. Gómez

Manuel J. de Mendoza — Antonio Sotillo

José Baviano

Antonio Carmona — A. C. Grande

Antonio Becerra — Guillermo Alvarez

Bartolomé Ramos — Salvador Bernabeu

J. Sallado Nogueira

Hermenegildo Casado
Srio

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1904

Presidente

Don José Marin y Juan

Concejales

" Vicente Vacas Garcia
" Miguel Iniguez y Juan
" Hugo Cumplido Carmona
" José Camprobin Negrez
" Francisco Tabuir Gomez
" Antonio Barra Larina
" Antonio Castaño Grande
" Salvador Benabeu Garcia
" Jose Fabiano Arroyo
" Antonio Carmona Cuto
" José Gallardo Rodriguez
" José Alcazar Romero
" Antonio Tejillo Gonzalez
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Bartolome Ramos Garcia Camacho
" Manuel Gonzalez de Mendoza Gomez

En la Ciudad de la Serena á dos de Enero de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se espresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marin y Juan, y habiendo sufi ciente numero para deliberar y tomar acuerdos, dicho Señor declaró abierta la sesion.

Seguidamente y de orden suya yó el Secretario di lectura de la última ordinaria celebrada en segunda citacion el dia veinte y dos de Diciembre último, de las extraordinarias de constitucion del nuevo Ayuntamiento y confeccion de la Lista para Compromisarios á Senadores, y fué aprobada la primera y ratificados los acuerdos de las dos últimas.

Entrando pues al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se procedió á determinar el número de Comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento, para el estudio é informe de los asuntos que se les someta, y se acordó por unanimidad sean cuatro, distribuyendose en ellas los Señores Concejales en la forma prevenida en el artículo 60 de la Ley Municipal dando el resultado siguiente.

Hacienda, Presupuestos y Cuentas

Don Vicente Vacas Garcia
" Antonio Castaño Grande
" Jose Fabiano Arroyo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don José Alcazar Romero
" Manuel Gonzalez de Mendoza y Gomez
Policía urbana rural y ornato público
" José Camprobin Segovia
" José Gallardo Rodriguez
" Antonio Becerra Lozano
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
Beneficencia, Sanidad y Carcel
" Miguel Muñoz y Juan
" Salvador Bienabeu Garcia
" Antonio Carmona Polo
" Francisco Tabuir Gomez
Policía de Abastos y mataderos
" Diego Cumplido Carmona
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Bartolome Ramos Garcia Camacho
" Diego Barrantes Lozano

Por unanimidad se acordó designar para Regidor Interventor al Concejal Don José Babiano Arroyo y suplente para sustituirle en los casos de ausencia ó enfermedad al Concejal tambien Don José Alcazar Romero, los cuales aceptaron el cargo.

Tambien se designó para suplente del Procurador Síndico al Concejal Don Antonio Castaño Grande y aceptó el cargo.

Dada cuenta del Informe emitido por la Comision permanente de Ornato público en la instancia de Roman Robles Rosco de esta vecindad, en el que opinan por que debe concederse la autorizacion que solicita, mediante el ingreso en Arcas municipales de diez pesetas en que aprecian el valor del terreno, donde el recurrente pretende edificar la casa, el Ayuntamiento aceptando el informe, previa discusion por unanimidad acuerda como

en el mismo se propone.

También se dió cuenta del Proyecto de Contrato, formado por el Sino Alcalde Saliente Don Antonio Tello Gonzalez, para la subasta del alumbrado público de la Ciudad, que le confió la Corporación en la Sesión de diez y nueve de Octubre último; el Ayuntamiento teniendo en cuenta la importancia de este servicio, y con objeto de proceder con el mayor acierto, previa discusion por unanimidad, acuerda, nombrar una Comisión especial de su seno compuesta de los Sinores Don José Marin y Juan, Don Manuel Gonzalez de Mendoza Gomez, Don Antonio Castano Grande y Don José Gallardo Rodriguez, para que en el termino mas breve posible, estudien las bases que informan expresado Proyecto, emitiendo su dictamen acerca de cada una de ellas, dando cuenta al Ayuntamiento para acordar en definitiva lo que proceda.

Seguidamente se dió cuenta de la Proposicion suscrita por el Concejal Don José Gallardo Rodriguez que dice así: = El Concejal que suscribe, suplica al Ayuntamiento acuerde se lleve en Secretaria un estado en donde se inscriban los nombres de todos los que soliciten desempenar destinos de aquellos que al mismo tiempo atribuciones á nombrar, haciendo constar en las listas el cargo que el solicitante crea puede desempenar mejor, anotando despues cuidadosamente. Primero: Los que sabiendo leer y escribir reunan la doble circunstancia de haber sido militares sin nota desfavorable en su hoja de servicios y conocer las obligaciones inherentes al cargo que solicita. Segundo: Los que sabiendo leer y escribir hayan sido militares con buena hoja de servicios. Tercero: Los que simplemente sepan leer y escribir. Cuarto y ultimo: Todos los demas que

no reunan aquellas circunstancias. = Que se haga público este acuerdo para que llegue á conocimiento de todos los hijos y vecinos de esta localidad, incluso á los empleados que hoy existen, para que se inscriba todo el que lo solicite = Que tan pronto estén las listas, lo suficientemente nutridas, para que el Ayuntamiento pueda elegir el personal con arreglo á sus necesidades, se constituya este en Sesion extraordinaria para examinar por sí, haciendo comparecer á los interesados, las circunstancias que concurran á cada uno de ellos, y despues de una clasificacion escrupulosa, proceda á sortear entre los que considere capacitados para desempeñar un cargo determinado hasta cubrir sus necesidades. = Hecha esta eleccion por sorteo, quedaran cesantes los empleados actuales, al menos que hayan sido favorecidos por la Suerte, ó que hubiendo entre los sorteados número bastante, continuen en su puesto hasta una nueva disposicion.

La inscripcion en las listas de solicitantes, seguirán haciendose mientras otra cosa no se acuerde, para que por el mismo procedimiento de Sorteo se cubran las vacantes que ocurran por cualquier concepto en el personal. = Esceptuada hecha de los nombramientos que son de libre eleccion del Señor Alcalde Presidente, pasará el Ayuntamiento á discutir cuales son los empleados que quedan esceptuados de este procedimiento por tratarse de cargos que solamente pueden desempeñar personas de su absoluta confianza."

Abierta discusion sobre la proposicion en toda, el Señor Presidente concedió la palabra á su autor Señor Gallardo para apoyarla, verificandolo este en la forma mas adecuada á demostrar el espíritu de descentralizacion á que tiende la proposicion, á fin de que el empleado no deba su destino mas que á sus meritos y servicios y

esto le obligue á ser laborioso y moral."

Previa la venia del Señor Presidente hicieron uso en contra de la proposicion los Señores Vacas, Castaño, Babiano, Gomez, Gonzalez de Mendoza y otros, y en tesis general y con fundamentos razonados, sostubieron que la proposicion que se discutia aparte de considerarla imposible de llevarla á cabo, no podia tomarse en consideracion por el Ayuntamiento por carecer de competencia para ello.

El Señor Presidente reasumiendo el pró y el contra de la proposicion con muy buen sentido, invitó al Señor Gallardo para que retirase su proposicion, mas como este insistiera en ella, considerando el punto suficientemente discutido, mandó se procediera á votacion nominal, y verificada esta, fué desechada la proposicion por diez y seis votos contra uno en esta forma. Señores que votaron en contra de la proposicion Don Vicente Vacas Garcia, Don Miguel Yniguez Juan, Don Diego Cumplido Carmona, Don José Camprobin Yegros, Don Francisco Tabuer Gomez, Don Antonio Becerra Lavina, Don Antonio Carmona Nieto, Don Bartolome Ramos Garcia Camacho, Don Antonio Sotillo Gonzalez, Don Guillermo Alvarez Cienfuegos, Don José Babiano Arroyo Don Salvador Bernabeu Garcia, Don Antonio Castaño Grande, Don Manuel Gonzalez de Mendoza, Don José Alcazar Romero y el Señor Presidente Don José Marin y Juan. Señores que votaron en favor de la proposicion su autor Don José Gallardo Rodriguez.

Vis

to el resultado de la votación, el Señor Presidente declaró desechada la proposición por diez y seis votos contra uno.

A continuación se acordó la distribución legal de fondos para cumplir la obligaciónes del presupuesto en el presente mes de Enero

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la Sesion que se estiende en esta acta que firman los Señores Concejales de que certifico."

José Marin — V. Vacas García

M. Enriquez — Diego Cumplido

Fran.co J. Gómez — Antonio Sotillo

Antonio Becerra — Antonio Carmona

José Camprobin — José Alvarez

José Baviano — Salvador Bernabeu

Guillermo Alvarez — Bartolomé Ramos

Manuel J. de Mendoza — J. Gallardo Nogues

Hermenegildo Conrado
Srio

Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1904

Presidente
Don José Marín y Juan

Concejales
" Vicente Vacas García
" Miguel Iniguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" José Camprobin Negros
" José Gallardo Rodriguez
" Francisco Javier Gomez
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Antonio Barra Barrero
" José Alcazar Romero
" Antonio Carmona Nieto
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Manuel Gonzalez de Mendoza
" Bartolome Ramos Gra Camacho
" Salvador Fernandez Garcia
" José Babiano Arroyo

En la Ciudad de la Serena á nueve de Enero de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de la tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marín y Juan con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este dia resultando, mayoria, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión y yo el Secretario por su mandado dé lectura del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia dos del presente mes y por unanimidad fue aprobada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, el Ayuntamiento se ocupó en designar los Locales donde se han de constituir los colegios electorales en la Elección de Diputado Provincial el dia diez y siete del actual y quedaron fijados en la forma siguiente: = 1º Colegio de de Plaza = En las Casas Consistoriales ____ 2º de San Francisco = En el Exconvento de San Francisco ____ 3º de San Benito = Casa número 47 en la calle de San Benito ____ 4º de Laguna = Casa numero 17 en la calle de Laguna ____ 5º de Manzanedo = Casa número 98 en la calle de Castelnovo ____ 6º de Buena vista = Casa número 33 calle de San Miguel. Acordando se satisfaga á cada uno de los moradores de dichas casas diez pesetas como gratificación por el servicio indicado.

Seguidamente se dió cuenta de los escritos presentados por Juana Hidalgo Chisano vecina de Campanario, Juan del Pilar Lozano Gonzalez, Sebastian Calderon Barco, Don José Camprobin Negros y José Guisado Alvarez de esta vecindad, pidiendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se les amillare á su nombre en el Ayuntamiento inmediato, los inmuebles en que en dichos escritos describen, cuya posesión acreditan en los expedientes judiciales que acompañan, de los que aparece tener satisfechos á la Hacienda los derechos del impuesto, é inscritas preventivamente las fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad, el Ayuntamiento aceptando el dictamen emitido por la Comision permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, por unanimidad acuerda como en los dictamenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan, para poder convertir en definitiva la inscripcion preventiva.

El escrito de Antonio Tejada de esta vecindad que solicita ayuda de lactancia para uno de sus hijos gemelos, en atencion á ser pobre y no poder su muger lactar á los dos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir en Beneficencia á uno de los dos gemelos cubriendo la vacante que ocurra.

En este estado, previa la venia del Señor Presidente, el Concejal Don José Gallardo Rodriguez presenta un Escrito al que acompaña un plano, que leido por mi el Secretario dice asi: ____ Sres del Ayuntamiento de esta Ciudad: José Gallardo Rodriguez natural y vecino de la misma con cédula personal nº 6998, que espera le sea devuelta, ante VVSS con el mayor respeto y consideracion expone.

Que al construir el cuento murado y cerca de hierro en su propiedad frente al muelle de esta estacion ferrea en donde queda á beneficio de la via pública el terreno necesario para las prolongaciones en linea recta de las calles del Muelle y Sol segun puede verse por el croquis nº 1 que acompaña á esta solicitud,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se le permita tambien construir el vestíbulo circular cerrado simplemente con pilares y cadenas que el mismo indica, frente á la carretera en proyecto, ya que esto puede favorecer en parte esta poblacion sin que á su juicio haya perjuicio de tercero en esta concesion.

Confiesa tambien, que sea ó no aprobada esta solicitud, cede á favor de esta Ciudad, el derecho de propiedad que tiene sobre los terrenos comprendidos entre esta su edificacion en proyecto y la propiedad de la Compañía de Ferro-Carriles, cuyos terrenos tienen una estension de dos mil ciento cuatorce metros cuadrados de superficie.

De la misma manera solicita tambien que teniendo en cuenta por una parte, la poca ó ninguna aplicacion que para el Ayuntamiento actual y los futuros, puede tener el terreno cedido por el dicente y comprendido en el plano nº 2. que tambien acompaña, y demarcado con linea roja, y por otra, que estos terrenos estan expuestos á continuar como hasta qué, sirviendo de descanso á los cerdos y otros ganados ó á Egido donde los muchachos se entretienen á tirar piedras con perjuicio de los transeuntes arboles etc. etc., propone

Que se le permita sin limitacion alguna arreglar por su cuenta el paseo trazado en rojo y plano nº 2, así como que se le autorice á perpetuidad tanto de su conservacion y custodia como de toda clase de innovaciones que quisiera introducir

siempre que el paso para personas solamente no pierda su carácter de tal.

Al conocer lo que pretende el solicitante, queda retratado claramente, que esta Ciudad de la Serena cede para siempre los derechos de propiedad sobre estos terrenos y su conservación, no teniendo otros que los de pasar sus vecinos por los mismos, solamente de día y siempre que sus reintantes no destruyan los plantas y objetos que contenga, en cuyo caso el propietario puede acudir á los Tribunales en uso de su derecho, y si este Ayuntamiento ó los vecinos, acordaran hacer innovaciones en el paso, bien por encontrarle demasiado sencillo ó por otras causas, solo podran hacerlo contando con la autorización del propietario.

Tengo tambien mucho gusto en ofrecer á mi pueblo y por mediación de V.S. construir á mis expensas un pozo mediando con mi propiedad y accesible por la calle del Sol señalado con el nº 3. y dentro del perímetro del plano nº 2 obligandome tambien á colocar á dicho pozo una bomba aspirante para el mayor servicio del público

Este pozo estará en comunicación con las Galerias de agua que existen dentro de mi propiedad cerrada, y en caso de agotamiento de las mismas, ó de mis mayores necesidades, me reservo el derecho de cerrar el pozo cuando tenga por conveniente y como objeto de mi exclusiva pertenencia.

Las Serena nueve de Enero de mil novecientos cuatro = F. Gallardo Rodriguez =

El Ayuntamiento enterado de cuanto

se expone por el Señor Gallardo en el escrito que se acaba de leer, por unanimidad acuerdan, pase el mismo con el plano que le acompaña á informe de la Comisión Permanente de Ornato Público.

Con lo que el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión que se extiende en este acta, firmandola, los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

José Marín — A. Vacas García

Miguel Iñiguez — Diego Cumplido

José Camprobín — Antonio Becerra

Antonio Sotillo — Bartolomé Ramos

Wenceslao J. Gómez — José Miranda

Salvador Bernabeu

Guillermo Alvarez — José Barriano

Manuel J. de Mendoza

Antonio Carmona — Hermenegildo Cacado

Srio

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1904

—Presidente—
Don José Marín Juan
—Concejales—
" Vicente Vacas García
" Miguel Yñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" José Camprobín Yegros
" Salvador Bernabeu García
" Antonio Sotillo González
" José Babiano Arroyo
" Manuel González de Mendoza
" Antonio Becerra Laviña
" Francisco Javier Gomez
" José Alcazar Romero
" Bartolomé Ramos García Camacho
" José Gallardo Rodríguez

En la Ciudad de la Serena á diez y seis de Enero de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marín y Juan, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este día, habiendo número suficiente para ello.

Declara abierta la Sesion, yo el Secretario, procedé á la lectura de la última celebrada el día nueve del mes actual y por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se entró en la orden del día, dandose cuenta del escrito presentado por Manuel Lambia Nieto de esta vecindad el que solicita se amillaren á su nombre en el Apéndice inmediato, una casa sita en la calle de Herrera señalada con el número doce de gobierno, cuya posesion acredita con el expediente judicial que acompaña, del que aparece tener satisfechos los derechos á la Hacienda é inscrita preventivamente á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen emitido por la Comision permanente de la Junta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pericial por unanimidad acuerda como en el mismo se propone, y que se facilite la certificación que interesa, para poder convertir en definitiva la inscripción provisional.

Al escrito de Manuel García Fernández Orejudo de esta vecindad, que solicita se le admita en la Beneficencia municipal á uno de los dos gemelos que su mujer ha dado á luz, por carecer de recursos para poderle criar; el Ayuntamiento considerando justificada su petición, por unanimidad así lo acuerda, cubriendo la vacante que ocurra.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó autorizar á esta Alcaldía para solicitar del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, papel de multas gubernativas por valor de tres cientas pesetas, de las clases que considere mas apropiadas, para corregir las infracciones de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía; acordando que su importe del diez por ciento de expresada cantidad se satisfaga á la Hacienda del capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto municipal.

Dada cuenta de la proposición presentada por el Señor Teniente de Alcalde Don Diego Cumplido Carmona á la que acompaña dos presupuestos, de los reparos que á su juicio y el de los peritos que los autorizan, son de urgente necesidad hacer en el local destinado á Matadero público, instalado en el Convento de San Francisco, que ascienden á cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos, el Ayuntamiento tomando en consideración los

proposición, previa discusión, por unanimidad acuerda: Que dichos reparos se hagan por Administración bajo la inspección inmediata del Señor Cumplido y demas individuos de la Comisión permanente á que pertenece dicho Señor, y su importe se satisfaga con cargo al Capítulo y Artículo correspondiente del Presupuesto Municipal.

Acto seguido se dió lectura á la proposición presentada por el Concejal Don José Gallardo Rodriguez, que dice así:—— El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento, acuerde: 1º Rechazar la responsabilidad personal en que por actos de Ayuntamientos anteriores hayan podido incurrir, en aquel ó aquellos que la hayan contraido; á fin de que este acuerdo sirva de garantía al Ayuntamiento actual contra la nota de negligencia que, de no tomarlo, ahora, pudiera imputarsele. Y 2º Que por la Comisión Permanente de Hacienda, se proceda á una revisión de la administración y contabilidad municipales de años anteriores, proponiendo en su día y una vez practicada, lo que crean procedente.—— El Ayuntamiento despues de deliberar brevemente, por unanimidad acuerda: Que espresada proposición quede sobre la mesa de Secretaría por termino de siete dias á disposición de los Señores Concejales, para que puedan informarse de ella, y con conocimiento, de cuenta acordar en la Sesion inmediata lo que proceda.

Inmediatamente se dió tambien lectura

á otra proposición suscrita por el mismo Concejal Don José Gallardo Rodriguez que dice así:_____ Los que suscriben individuos de la Comisión de Ornato Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, proponen al mismo acuerdo: 1º Que teniendo en cuenta lo apremiante del arreglo de las calles, por una parte, y por otra la absoluta carencia de recursos del actual Ayuntamiento, se haga público, sin embargo, que este proburará los materiales precisos á todos aquellos vecinos que asociados entre sí acuerden costear la mano de obra de determinadas calles, entendiendo que todos han de sujetarse á la rasante y forma de hacer los afirmados que los peritos determinen____ 2º Que considerando en eminente ruina el pozo público denominado del Medio, sito en el ejido del Pozo Viejo de esta jurisdicción, acuerde inmediatamente á su reedificación pues corona hoy, en evitación de desgracias personales que pudieran ocurrir y de verlo muy pronto destruido_____ 3º De la misma manera, proburará por todos los medios que las leyes le autorizan á hacer desaparecer el peligro que corren los transeuntes por las calles de la Carrera y Manzanedo, por virtud del estado de descomposición y ruina que amenazan á las casas nº 37 y 33 respectivamente_____ 4º Que se notifique al Señor Director de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. y A. la necesidad urgentísima de afirmado que tiene la carretera de servicio exterior que da acceso á esta Estación; pues de seguir así llegará un dia no muy lejano en que se inutilizaría por completo con grave daño del público y de la empresa que representa_____ Vemos de hacer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

constar por fin que bien porque los vecinos desconociendo sus obligaciones y deberes, ó bien porque las Autoridades hayan hecho caso omiso de lo que es y significa la policía y ornato de una poblacion cultas, ésta que nos toca hoy administrar, se encuentra en un estado de decadencia como no se ha visto otra ninguna, dándose el caso tristísimo, de que por distritos enteros y en distintos lugares, se hayan construido ó reparado edificios con alineacion caprichosa, aun en calles nuevas que deberan estar perfectamente rectas, sucediendo poco mas ó menos con la limpieza y salubridad, dentro de la poblacion, como el respeto á caminos, árboles y todos aquellos objetos que constituyen propiedad de alguien en los campos, y aunque grande y dolorosa es la impresion que recibimos, observando antes y lo manifestamos ahora no nos atrevemos á citar casos concretos por ser muchos los que vulneran la moral y el derecho, y por que todas nuestras denuncias concretas, tienen su represion y castigo en las Ordenanzas Municipales que nos rigen, de las que nos atrevemos á acompañar á V.V. dispongan la impresion de todo ó parte de las mismas, para repartir ejemplares entre los interesados y mas principalmente entre los guardas y peticas encargados de hacer respetar las leyes, ya que sospechamos que muchos de ellos, ignoran muchas veces de imponer correctivo por desconocimiento de sus atribuciones_____ Villanueva de la Serena 16 de Enero de 1904_____ T. Gallardo Rodriguez_____ El Ayuntamiento por unanimidad acuerda como en la anterior proposicion, que quede sobre la mesa de la Secretaria á estudio de los Señores Concejales, para resolver

lo mas acertado en la Sesión inmediata

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la Sesión que se extiende en esta acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico:

José Marín — V. Vacas García

Diego Cumplido — José Camprobín

Antonio Carmona — Guillermo Alvarez

Antonio Sotillo — Salvador Bernabeu

Bartolomé Ramos

Manuel J. de Mendoza

José Barriano — M. Zúñiga

Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1904

Presidente
Don José Marín y Juan
Concejales
" Vicente Vacas García
" Diego Cumplido Carmona
" Antonio Sotillo y Gonzalez
" José Camprobín Yegros
" José Gallardo y Rodriguez
" Salvador Bernabeu García
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Bartolomé Ramos García Camacho
" Antonio Carmona Nieto
" Manuel Gonzalez de Mendoza

En la Ciudad de la Serena á veinte y tres de Enero de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marín y Juan, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, á fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo número suficiente para ello,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y declarada abierta la sesión, yo el Secretario procedí á la lectura de la última celebrada el día diez y seis del mes actual y por unanimidad fue aprobada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del día, por el Señor Presidente se manifestó: Que la Ley de 28 de Noviembre de 1899, ordena que las Juntas Municipales adapten su constitución al año natural, y que los Ayuntamientos en vez de efectuar las operaciones en el segundo mes de cada año económico, lo verifiquen en el segundo del año natural; Que en su virtud para dar cumplimiento á dicha disposición y á lo preceptuado en los artículos 65 y 66 de la ley municipal, debe procederse á formar la lista de contribuyentes vecinos, repartiéndolos en Secciones designando el número de vocales, que por sorteo, se han de tomar de cada una de ellas, en número de diez y ocho, que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal que ha de funcionar en el presente año de 1904.——Deliberado suficientemente sobre el particular, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo: 1º- Que la lista de contribuyentes se haga á la mayor brevedad y se divida en sus secciones, comprendiendo en ella todos los vecinos que á excepción legal deben ser incluídos. 2º- Que en la primera Sección se inscriban los que figuran con una cuota para el Tesoro de mas de cuarenta pesetas; en la segunda los de cuota de veinte pesetas y un céntimo á cuarenta pesetas; en la tercera los de cuota de doce pesetas y un céntimo á veinte pesetas; en la cuarta los de ocho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pesetas y un céntimo á doce; en la quinta los de cuatro pesetas y un céntimo á ocho pesetas; y en la sesta los de cuatro pesetas abajo.— 3º Que siendo diez y ocho el numero de Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, son diez y ocho los vocales que se han de elegir por sorteo con arreglo á la Ley municipal. 4º Que teniendo en cuenta la division de Secciones hecha anteriormente, y con el fin de que todos tengan representacion en la Junta, se verifique el Sorteo en este dia, eligiendo cuatro individuos de la primera seccion, cuatro de la segunda; tres de la tercera; tres de la cuarta; dos de la quinta; y dos de la sesta, que hacen el total de diez y ocho.— 5º— Que la lista general de contribuyentes se esponga al público por termino de ocho dias para que los vecinos interesados en ella puedan hacer uso del derecho que les concede el Articulo 67 de espresada ley municipal.

Seguidamente el Ayuntamiento siguiendo la costumbre tradicional, acordada antes en Corporacion á la misa mayor, que se celebre en la Feligresia Parroquial el dia 2 de Febrero entrante dia de la Purificacion de nuestra Señora, á cuyo fin autorizan al Señor Presidente para la adquisicion de la cera necesaria, cuyo empeño se satisfará del Capitulo y Articulo correspondiente del Presupuesto municipal.

No habiendo bastantes bastones para el Alcalde y Tenientes de Alcalde, y estando estos en mal estado de conservacion, se autoriza al Señor Presidente para hacerse de ellos en la forma que le sea mas conveniente

á los intereses del municipio y no importe se satisfara con cargo al Presupuesto municipal.

Dada lectura á la proposición inicialmente presentada en los terminos anteriores por el Concejal Don José Gallardo, sobre realizar la responsabilidad personal de actual Municipio, por actos en que puedan haber incurrido los Ayuntamientos anteriores, y que por la Comisión permanente de Hacienda se proceda á una revisión de la administración y contabilidad municipal de años anteriores; el Ayuntamiento previa discusión por unanimidad acordo aceptarla en todas sus partes, nombrando al Señor Gallardo el que se agregue á dicha Comisión para el mejor desempeño en su cometido; con lo cual estuvo conforme el Señor Gallardo.

A la otra proposición del mismo Señor Gallardo, presentada tambien en la sesión anterior, sobre Policía Urbana, habida discusión en la que tomaron parte los Señores Concejales, y ante las razones explícitas que se expusieron, el Señor Gallardo retiró el primer punto de la proposición, que trata de los medios para llevar a cabo el empedrado público; y con respecto á los demas extremos que abraza dicha proposición por unanimidad se acordó:

Que por la Comisión se forme un Presupuesto de los gastos que se crean indispensables en reparar los pozos públicos de aguas potables, para en su vista acordar lo mas conveniente: Que se cite el oportuno expediente respecto á la denuncia que se hace de la casa en ruina sita en la calle de

Carrera y Manzanedo nº 33 y 39 respectivamente: Que se haga saber al Director de la Compañía de Ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, el estado lastimoso en que se encuentra la carretera de servicio exterior que dá acceso á la Estación, á fin de que ordene se proceda con urgencia á el afirmado de la misma por ser de urgentísima necesidad su arreglo en bien del público y de la Empresa que representa; Y por respecto al último extremo que se imprima las Ordenanzas Municipales y se repartan ejemplares á los guardias de policía municipal y rural y á los vecinos para que estos cumplan con sus deberes, y aquellos los hagan guardar y respetar.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento se ocupó en fijar la cantidad que en concepto de arbitrio municipal había de pagarse por las licencias que se expidan para construcciones de edificios particulares, documentos de vigilancia, ocupación de terrenos de la vía pública, cesión de los mismos y Policía Urbana. Traídos los antecedentes necesarios á la vista y discutido el punto ampliamente por unanimidad acuerda: Que las licencias que se expidan por los conceptos antes expresados, se paguen con arreglo á la clasificación, que se forma de la manera siguiente:

Licencias para construir edificios particulares

Los que se construyan en las calles clasificadas de primera clase, pagarán diez pesetas

Los de segunda cinco pesetas

Los de tercera tres pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Licencias de aperturas de huecos ó reparaciones

Las que se hagan en las calles clasificadas de primera clase, pagaran tres pesetas

En las de Segunda dos pesetas

En las de Tercera, una peseta

Licencia de ocupacion de terrenos de la via pública

En las calles clasificadas de primera clase pagaran por cada metro cuadrado una peseta mensualmente.

En las de Segunda clase cincuenta centimos de peseta por cada metro cuadrado al mes.

En las de tercera clase, pagaran veinte y cinco centimos de peseta, por cada metro cuadrado que ocupen mensualmente

Clasificacion de las calles de la Poblacion

De 1ª Clase	Plazuela de Vª	Brabo Murillo	Hernan Cortes
Aire	Manzanedo	Buenaresta	Hernangel
Carniceria	Matias Cortes	Calzada	Herrera
Carrera	Morales	Cantarrana	Huerto
Diego Tejez del Rio	Palma	Carchenilla	Federia
Monjas	Paradeiras	Carretero	Laguna
Nazareno	Rodeo	Castelnovo	Lobo
Osario	San Franco	Circon del Rey	Lucero
Plaza	Santo Cristo	Cerrada	Luyan
Tiendas	Sevilla	Clavel	Magacela
Toros	Sol	Colon	Marteres
De 2ª Clase	Trigueros	Concepcion	Muela
Alonso Muñiz	De 3ª Clase	Conventual	Muelle
Bardales	Alcantara	Corta	Occidente
Becerra	Alfareros	Cruz	Olivar
Arrillo	Almotiaren	Cruz del Rio	Olivarallo
San Benito	Alta	Desengaño	Olivos Gordos
Don Matias	Arenal	Duque	Panaderos
Estacion	Arroyo	Encomienda	Pardo
Hoja	Barranco	Estrella	Pedro Bote
Hospital	Bodegas	Tejardo	Peñalosa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pocillo	Recuerdos	Santana	Valdecia
Pozito	Rinconada	Santa Teresa	Viriato
Travesía id	Salsipuedes	Santiago	Conejo
. Pozo	San Bartolomé	. Trajano	
Prim	. San José	. Traviesas	
. Quintana	San Miguel	Union	

Licencias para diversiones públicas en la población

Por cada baile público, se pagará cinco pesetas

Por cada función de teatro se pagará diez pesetas

Por cada corrida de novillos, veinte y cinco pesetas

Por cada función de Circo, cinco pesetas

Por cada función de prestidigitación, títeres, vistas, panoramas y exposición de animales que se efectúen en locales cerrados pagarán cinco pesetas.

Por cada función en Cafés Cantantes satisfarán diez pesetas

Por los Caballitos del Teovero, por cada día que funcionan dos pesetas.

Documentos de Vigilancia

Conforme al Reglamento de Higiene Especial, aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día veinte de Octubre último por la licencia para abrir una Casa de prostitución con Huéspedas, se pagará veinte y cinco pesetas

Por la licencia para abrir una casa de prostitución de las llamadas de recibir se pagará veinte y cinco pesetas

Por la licencia para constituirse una prostituta con domicilio fijo, se pagará quince pesetas

Además las Dueñas de casa con Huéspedas y las de Casas de recibir pagarán mensualmente cinco pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Las prostitutas con domicilio fijo, pagaran dos pesetas cincuenta centimos. Toda muger que se entregue á la prostitucion obtendrá su correspondiente Cartilla sanitaria pagando por ella una peseta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion que se estiende en esta acta que firma con los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico:

José Marin

V. Vacas García

M. Iñiguez

Salvador Bernabeu

Diego Cumplido

Bartolomé Ramos

Antonio Carmona

Guillermo Alvarez

José Baviano

Manuel J. de Mendoza

José Camprobin

Fran.co J. Gómez

Ant.o Vacas

J. Gallardo Nogueras

Antonio Sotillo

H. Casado

Srio

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1904

Presidente	
Don José Marin y Juan	
Concejales	
" Vicente Vacas Garcia	
" Miguel Iniguez Juan	
" José Campuzbin Negros	
" Diego Cumplido Carmona	
" Antonio Barrera Larcina	
" José Fabiano Arroyo	
" Antonio Carmona Soto	
" Salvador Bernabeu Garcia	
" Manuel Gonzalez de Mendoza	
" Bartolome Ramos y Garcia Camacho	
" Francisco T. Gomez Gonzalez	
" Guillermo Alvarez Cienfuegos	

En la Ciudad de la Serena á treinta de Enero de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la presidencia del Sñor Alcalde Don José Marin y Juan, los Sñores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, á fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo número suficiente, el Sñor Presidente declaró abierta la Sesión y yo el Secretario procedí por su mandado á la lectura de la última celebrada el dia veinte y tres del mes actual y por unanimidad fué aprobada, si bien haciendose constar, que sin duda por un olvido involuntario dejó de consignarse el voto emitido por el Concejal Sñor Gallardo, oponiéndose á el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en lo referente á la adquisición de la cera necesaria para la fiesta de la Purificacion de Nuestra Señora por entender dicho Sñor que debia pagarse del fondo particular de los Sñores Concejales.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de los escritos presentados por Antonio Chamizo Rodriguez, Francisco Soto Vargas, José Cabezas Diaz y Antonio Calderon Sanchez de esta vecindad, pidiendo se anotaran á su nombre en el Apendice inmediato, los inmuebles que en dichos

escritos describen cuya posesion acreditan en los expedientes judiciales que acompañan, de los que aparecen tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto, é inscritas preventivamente las fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad, el Ayuntamiento aceptando el dictamen emitido por la Comision permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, por unanimidad acuerda como en los dictamenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan para poder convertir en definitiva la inscripcion preventiva

El escrito de Antonio Carmona Sanchez de esta vecindad que solicita ayuda de beneficencia para una de sus dos hijas gemelas, en atencion á su pobreza y no poder su mujer Rosa Rito Merello bastar á las dos, el Ayuntamiento encontrando justificado dichos estremos por unanimidad acuerda admitir en Beneficencia á una de las dos gemelas cubriendo la vacante que ocurra.

Se acordó participar á el Capitan de la Segunda Escuadron de Caballos Remontados con residencia en Trujillo que este Ayuntamiento esta dispuesto á hacer las reformas necesarias en el local destinado al efecto para instalar la fuerza que indica de tres hombres y tres caballos

Dada cuenta de la instancia autorizada por los vecinos de la calle de Margarita, en la que piden se les facilite por el Ayuntamiento la suficiente piedra para empedrar por su cuenta referida calle, bajo la direccion de Peritos, se acordó pase dicha instancia á informe de la Comision permanente de Ornato

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dicó.

Se dió cuenta de que las listas de Compromisarios para Senadores expuestas al público según previene el artículo 26 de la Ley Electoral de ocho de Febrero de 1877, no se había presentado en su contra reclamación alguna; en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad las declara definitivas, mandando que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia.

Seguidamente se dió lectura á la proposición presentada por el Señor Teniente de Alcalde Don Diego Cumplido y Carmona, que dice así_____ El Teniente de Alcalde que suscribe propone al Ayuntamiento. Que con el fin laudable de estirpar el vicio arraigado de echar agua en la leche y otras sustancias nocivas por los vendedores de la misma, excepción hecha de los Cabreros acuerde se les obligue á venderla en la Plaza Pública, en la forma mas conveniente, hasta las diez de la mañana; á fin de que los vecinos puedan proveerse de ella con las seguridades de pureza, y que fuera de dicha hora, quedan en libertad para venderla libremente por las calles. La Serena 30 de Enero 1904 = Diego Cumplido___

El Ayuntamiento tomando en consideración la proposición que se acaba de leer, habiéndola discutido, por unanimidad acordó, como en la misma se propone, con la sola excepción de que la hora que se fije para la venta en la Plaza pública sea la designada en las Ordenanzas municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto le-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vantando la Sesion que se estiende en este acta, que firma con los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

José Marín

V. Vacas García

M. Iñiguez

Diego Cumplido

José Baviano

Antº Vacas

Bartolomé Ramos

José Camprobín

J. Gallardo Nogueras

Antonio Carmona

Franco J. Gómez

Salvador Bernabé

Manuel J. de Mendoza

Antonio Sotillo

José Alcázar

Guillermo Alvarez

H. Casado
Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1904

Presidente	
Don Jose Marin y Juan	
Concejales	
" Vicente Vacas Garcia	
" Miguel Iniguez Juan	
" Diego Cumplido Carmona	
" Jose Camprobin Negros	
" José Fabriano Arroyo	
" Antonio Becerra Lavina	
" Bartolome Ramos Garcia	
" Antonio Carmona Peto	
" Juan de Dios Gomez	
" Manuel Gonzalez de Mendoza	
" Salvador Bernabeu Garcia	
" Jose Mazar Romero	
" Jose Gallardo Rodriguez	

En la Ciudad de la Serena á seis de Febrero de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta casa Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Marin y Juan, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, á fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo número suficiente, el Señor Presidente declaró abierta la sesion y yo el Secretario procedí por su mandado á la lectura de la última acta aprobada el dia treinta de Enero último y por unanimidad fue aprobada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos á la orden del dia, se dio cuenta del escrito presentado por Don Francisco Cortijo y Pulisco de esta vecindad, solicitando autorizacion para derribar y construir de nuevo parte de la fachada de la casa número uno en la calle de Carrera, y la de número ocho en la de Becerra, ambas de su propiedad; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda para dicha instancia á informe de la Comision permanente de Ornato público.

A los escritos presentados por Francisco y Sebastiana Gallardo Medilla y Juan Pedro Gil Cabezas vecinos de esta poblacion, pidiendo se amillare á su nombre en el Apendice, inmediato, los inmuebles que en dichos escritos se describen, cuya posesion acreditan con los respectivos justificados que acompañan, de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que aparecen tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto é inscritas preventivamente las fincas á sus nombres en el Registro de la Propiedad, el Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, por unanimidad acuerda como en los dictámenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan.

A la cuenta del Farmacéutico Titular Don José Llanos García que asciende á diez pesetas, por treinta porciones de morcilla venenosa suministradas á esta Alcaldía en el mes de Agosto último para emplearlas en animales dañinos, el Ayuntamiento acuerda su pago con cargo al Presupuesto anterior en ejercicio, en su período de ampliacion.

Seguidamente se dió conocimiento á la Corporacion, de que por el Agente Don José Dacal y Perez se habia satisfecho en las Oficinas de Hacienda de la Provincia quinientas ochenta y ocho pesetas por el diez por ciento de aprovechamiento forestal de la Dehesa Boyal y año agrícola de mil novecientos dos á mil novecientos tres, cuya carta de pago se tiene á la vista, y resultando que esta en descubierto el año forestal corriente de mil novecientos tres á mil novecientos cuatro, y que el Ingeniero del ramo se niega á dar la autorizacion oportuna para los aprovechamientos, interin no se acredite el pago, el Ayuntamiento acuerda que se formalice la Carta de pago de referencia con cargo al Presupuesto anterior en ejercicio, en su período de ampliacion y que por el Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde se dé orden á el Ajente para que pague el año forestal corriente, recogiendo del Señor Ingeniero la licencia para los disfrutes; y en atencion á que no hay consignacion bastante en el Presupuesto, se pague la diferencia del Capitulo de Imprevistos.

Se acordó dar principio á los trabajos preliminares en la formacion de Apéndices á los amillaramientos de la riqueza Rústica y pecuaria, y Urbana de este termino municipal para el año proximo de mil novecientos cinco, publicandose al efecto los oportunos bandos por el Señor Alcalde.

Tambien se acordó la distribucion legal de fondos, para cubrir las atenciones del Municipio, en el presente mes.

A continuacion se dió cuenta del expediente que se instruye para la renovacion de la Junta municipal, y resultando del mismo que las listas de contribuyentes han estado expuestas al público por termino de ocho dias, sin haberse deducido reclamacion de ninguna, dase, el Ayuntamiento las declara definitivas; procediendo en su consecuencia y con las formalidades de ley, al sorteo para la designacion de Vocales, que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de Asociados en el año actual de mil novecientos cuatro; y practicado cada sorteo con la debida anticipacion, resultaron designados por la suerte los vecinos siguientes:

Primera Seccion

Don José Guisado Romero
" José Acero Gonzalez
" Rufino Mendoza Ocampo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Manuel Tejeda Nieto.

Segunda Seccion

" Diego Manchado Chamizo
" Juan Gutierrez Lopez
" Juan Antonio Ramos
" Antonio Gutierrez Gil.

Tercera Seccion

" Santiago Rodriguez Ruiz
" Manuel Gutierrez Barco
" Rufino Chiscano Daza

Cuarta Seccion

" Demetrio Garcia Hierro
" Gregorio Alonso Borrallo
" Jose Gutierrez Barco

Quinta Seccion

" Damian Ramos Casado
" Juan Antonio Prieto

Sexta Seccion

" Antonio Carmona Cumplido
" Andres Morcillo Perez.

Terminada la operacion para la que fué convocado el Ayuntamiento oportunamente, por unanimidad acuerda: Que se publique el resultado obtenido en la forma ordinaria para conocimiento de los vecinos; haciendose saber á los interesados por medio de oficios que les pasará el Señor Presidente, fijandoles el plazo de ocho dias para que aguzcan las reclamaciones que tengan por conveniente, y por último que se remita á el Señor Gobernador civil de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial, relacion nominal de los agraciados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion, que se extiende en este

acta que autoriza con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

José Marín — V. Vacas García

M. Zuñiga — Diego Cumplido

José Camprobin — Antonio Sotillo

Antonio Carmona

José Alcaraz

Fran.co J. Gómez

Salvador Bernabey — Bartolomé Ramos

Manuel J. de Mendoza — Ant.o Bueno

José Baviano

J. Gallardo Rojas

Hermenegildo Casado
Srio

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1904

Presidente
D. Jose Marin y Juan
Concejales
" Miguel Yñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Antonio Becerra Laviña
" Antonio Carmona Nieto
" Jose Alcazar Romero
" Jose Babiano Arroyo
" Francisco Fabier Gomez
" Vicente Vacas Garcia
" Bartolomé Ramos Garcia
" Jose Gallardo Rodriguez
" Salvador Bernabeu Garcia
" Manuel Gonzalez de Mendoza

En la Ciudad de La Serena á trece de Febrero de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Marin y Juan, los Señores Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, á fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente, el Señor Presidente declaró abierta la Sesion, y yo el Secretario procedí por su mandado á la lectura de la ultima celebrada el dia seis del presente mes, y por unanimidad fué aprovada."

Entrando al despacho de los asuntos puestos á la orden del dia, se dió cuenta de los escritos presentados por Benigno Rodriguez Blazquez y Eusebio Garcia Peguero de esta vecindad solicitando se auxiliare á su nombre en el Apendice inmediato, los inmuebles que en dichos escritos se describen, cuya posesion acreditan en los expedientes judiciales que acompañan, de los que aparecen tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Ympuesto é inscritos preventivamente las fincas á sus nombres en el Registro de la Propiedad, el Ayuntamiento aceptando el informe emitido por la Comision permanente de la Junta Pericial en cada uno de los dos escritos, por unanimidad acuerda como en los dictamenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan.

Al escrito de Pedro Ramos y Ramos de esta vecindad, que solicita ayuda de lactancia para su hija, en atencion á haber fallecido su esposa, y carecer de recursos para ponerla en ama, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

expresada instancia á informe de la Comisión permanente de Beneficencia."

A la solicitud autorizada por los vecinos de las calles de Trajano y Quintana, en la que piden se les facilite por el Ayuntamiento la suficiente piedra para empedrar por su cuenta referidas calles, bajo la dirección de Peritos, se acordó pase dicha solicitud á informe de la Comisión permanente de Ornato público."

Se dió lectura al escrito autorizado por los Propietarios de las Casas y Solares sitos en la calle del Sol de esta Ciudad Don Jose, Don Antonio y Don Celestino Romero, Don Antonio Benito, Don Ricardo Ruiz y Don Antonio Romero Casado vecinos de la misma, al que acompaña una instancia á favor de Don José Guisado Romero para edificar en terreno de su pertenencia al Sitio denominado Viña del Coral frente á la Estación de la Vía Ferrea, espedida en veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y siete por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Don Jose Montero y Don Julian Sanchez Carabaltas, oponiendose energicamente á la solicitud hecha por Don José Guisado Rodriguez para construir un pequeño paseo en la expresada calle del Sol, el Ayuntamiento, previa discusion, por unanimidad acordó: pase este escrito con el documento que le acompaña á la Comisión de Ornato Publico, que entiende en la solicitud del Señor Guisado."

Tambien se dió lectura al Informe razonado que la Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad, presenta á la Corporacion, donde con toda claridad y precision espone, el estado actual de los Niños admitidos á lactancia; proponiendo los medios mas acertados para el buen regimen de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de tan preferente servicio. El Ayuntamiento tomando en consideración cuanto se expone en el Informe que se acaba de leer, previa discusión por unanimidad acuerda cuanto en el mismo se propone, á excepción de que se omita en los expedientes de admisión, el informe de buena conducta moral de los solicitantes, que se reserva apreciar en el acto de la admisión; felicitandose y dando las mas expresivas gracias á los Señores de la Comisión, por su asiduidad y celo en el cumplimiento de sus deberes.

Seguidamente se dió conocimiento del oficio fecha ocho de este mes que dirije el Director de la Compañía de los Ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante al Señor Alcalde, participando que ha dado las ordenes oportunas, para proceder á la reparación del Camino que dá acceso á esta Estación y de los patios de la misma. El Ayuntamiento quedó enterado.

Tambien se hizo saber, que el Capitan de la 2ª Seccion de Caballos Sementales, participa á la Alcaldía con fecha nueve de los corrientes, que la Parada destinada á esta Ciudad le galá del Sitio al nueve del proximo mes de Marzo, para cuyo dia espera esté preparado el local destinado al efecto. El Ayuntamiento se dió tambien por enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde dió por terminado el acto, levantando la Sesion que se extiende en esta acta, que firma con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

José Martin V. Vacas García

M. Luengo Diego Cumplido

Siguen las firmas

Antonio Sotillo — José Camprobín

Manuel J. de Mendoza — Guillermo Alvarez

Antonio Carmona — Salvador Bernabeu

J. Gallardo Rodríguez — José Baviano

Antonio Becerra — Bartolomé Ramos

Hermenegildo Canado
Srio

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1904

Presidente
D. Jose Marin y Juan

Concejales
" Vicente Vacas Garcia
" Miguel Iñiguez Martinez
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Antonio Becerra Laviña
" Antonio Carmona Nieto
" Manuel Gonzalez de Mendoza
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Jose Baviano Arroyo
" Jose Gallardo Rodriguez
" Salvador Bernabeu Garcia
" Bartolomé Ramos Gra Camacho

En la Ciudad de La Serena á veinte de Febrero de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, y habiendo suficiente numero, dicho Señor declaró abierta la Sesion."

Seguidamente y de orden suya, yo el Secretario dé lectura de la ultima ordinaria celebrada el dia trece del presente mes, y por unanimidad fué aprovada."

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de los escritos presentados por Luis Garcia Ortega y Sanchez,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan Lozano Suarez, Juan Antonio Donoso Calzon y Juan Suarez Martin, de esta vecindad, pidiendo se anoten á su nombre en el Apendice inmediato, los inmuebles que en dichos escritos se describen, cuyas posesion acreditan en los expedientes judiciales que acompañan, de los que aparece tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto é inscritas previamente á las fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, por unanimidad acuerda como en los dictamenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan.

Se da cuenta de Antonio Gonzalez Tejeda de esta vecindad en solicitud de que se le conceda el terreno comprendido en la medianada cuadrante que forma con la trasera ó corral de su casa sita en la calle de Santiago, pagando proporcionalmente lo que corresponda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase dicha instancia al informe de la Comision de Ornato publico.

Se dió lectura al informe emitido por la Comision permanente de Ornato publico en la solicitud de Don Francisco Cortijo y Potrico, que dice así: Los que suscriben individuos de la Comision de Ornato, tienen el honor de examinar el informe que se les ha pedido, acerca de la solicitud que Don Francisco Cortijo ha presentado con plano de las obras que desea hacer en su casa y de la calle de Becerra; y de la inspeccion que han hecho resulta que se puede acceder, segun nuestro criterio, á que existen ya en las condiciones que se le han puesto, ó sea tirando una linea recta que marque la medianada hoy existente en los pandes de las referidas dos casas, para lo cual ha de perder parte de la esquina de la numero ocho, para que haga alineacion con la casa del lado Norte, que está mas allá de la callejá de Bandalis, segun

se especifica en el plano que presento y en el que se han hecho las modificaciones oportunas, con las cuales se haya conforme el peticionario; así como ofrece abonar la cantidad de doscientas pesetas, por el terreno que ocupa de la vía pública, hasta la recta que se indica. Tambien se compromete el Señor Cortijo al arreglo del empedrado de la calle de Becerra, en cuanto á lo que coincida con su obra en proyecto, y segun la rasante que la Comision le indique." El Ayuntamiento haciendo suyo el Informe que se acaba de leer, habida discusion por unanimidad acuerda, conceder á Don Francisco Cortijo Petisco la licencia solicitada para edificar en las dos casas de su propiedad, sujetandose en un todo á las condiciones expuestas en el informe, mediante el ingreso en las arcas municipales, de las doscientas pesetas ofrecidas por dicho Señor, por el terreno que ocupa de la vía publica."

Acto seguido se dió lectura á la proposicion presentada por el Concejal Don Jose Gallardo Rodriguez, que dice así: — El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento, acuerde: Adquirir los aparatos necesarios para el alumbrado público, escogiendo lo que á su juicio sea mas barato entre el acetileno y el petroleo, en prevision de que por averia en las maquinas de la actual Empresa electrica ó por negarse ésta á suministrar el fluido necesario á ésta poblacion, resultaran conflictos posibles y de consecuencias desconocidas. El Ayuntamiento tomando en consideracion lo expuesto por el Señor Gallardo, por unanimidad acuerda pase dicha proposicion á informe de la Comision permanente de Hacienda y la especial que entiende en el Proyecto de alumbrado público de la poblacion."

Tambien se dió lectura á otra proposicion

presentada por el mismo Concejal Señor Gallardo, que dice así: — Señores del Ayuntamiento: El Concejal que suscribe tiene la honra de proponerle á VV.: Que previo examen en averiguación de si los guardas de campo poseen los conocimientos necesarios para distinguir claramente cuales son los motivos penados por nuestras ordenanzas municipales, se les obligue además á responder subsidiariamente de todos aquellos objetos que á consecuencia de hurto desaparezcan de las propiedades de los particulares que á cada uno corresponde guardar en su distrito, y que en el supuesto de que los que actualmente desempeñen este cargo no quisieran asumir esta responsabilidad se habra concurso para admitir á otros que quisieran desempeñar el cargo con esta obligación. El Ayuntamiento despues de deliberar brebemente por unanimidad acuerda: Que espresada proposición quede sobre la mesa de Secretaría por termino de siete dias á disposición de los Señores Concejales, para que puedan informarse de ella, y con conocimiento de causa acordar en la sesión inmediata lo mas procedente.

Con lo que el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión que se extiende en esta acta que firma con los Sres Concejales de que yo el Secretario certifico:

José Marin — Diego Cumplido

Antonio Carmona — Antonio Becerra — José Camprobin

Salvador Bernabé — V. Vacas García — Antonio Sotillo — Fran.co J. Gómez

Guillermo Alvarez — José Baviano

Manuel J. de Mendoza — J. Gallardo Nogues

Fran.co Casado
Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1902

Presidente
D. Jose Marin y Juan
Concejales
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Campuzano Reyes
" Antonio Becerra Lavina
" Jose Babiano Arroyo
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Guillermo Marez Cinfuego
" Mariano Fabian Gomez
" Manuel G. de Mendoza
" Jose Gallardo Rodriguez

En la Ciudad de Los Santos á veinte y siete de Febrero de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de la tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Marin y Juan, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente, el Señor Presidente la declaró abierta, y yo el Secretario por su mandado, dí lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia veinte del presente mes y por unanimidad fué aprovada.

Entrando en el despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del escrito presentado por Santiago Casado Cabeza de esta vecindad, Sargento licenciado del Regimiento de Infanteria de Canarias nº uno, solicitando de la plaza de Tallador. El Ayuntamiento considerando atendible su peticion, previa discusion por unanimidad acuerda su nombramiento para tallar los Reclutas del reemplazo actual y años anteriores, abonandosele por este servicio la gratificacion de costumbre.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de su asistencia el dia seis de Marzo entrante al acto de declaracion de Soldados del actual reemplazo y de las escepciones alegadas en las revisiones de los reemplazos de 1903, 1902 y 1901, y por unanimidad acuerdan: Primero. Que para los reconocimientos por defecto fisico, asistan los Medicos-Cirujanos titulares Don Ricardo Casas Chicano y Don Gregorio Perez Per-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nandez como determina la ley. — Segundo: Para tallar á los Reclutas al Sargento yá nombrado Santiago Casado Cabezas — Tercero: Para que presencie las operaciones de la talla, designan al Teniente de Infantería Don Juan Gonzalez y Gutierrez, á quien se invitará por si se digna asistir con expresado objeto — Cuarto: Para testigos que por parte del Ayuntamiento han de declarar en los Expedientes de excepciones, nombran á los interesados en la misma

— Por el reemplazo de 1904 —

Juan Parejo Pajuelo
Jose Ramirez de Arellano
Antonio Santamaria Borrallo

— Por el reemplazo de 1903. —

Benigno Adame Gallego
Doroteo Tapia Segura
Remigio Blazquez Redondo

— Por el reemplazo de 1902 —

Vicente Lozano Pino
Domingo Munoz Sanchez
Antonio Guisado Valera

— Por el reemplazo de 1901 —

Pedro Regalado Blazquez
Santiago Rentero Escudero
Alfonso Varela Santamaria

Y ultimamente, resultando incompatible el Señor Presidente y algunos Concejales más para la asistencia á las sesiones, por parentesco con los interesados, acuerdan tambien: Que si para constituirse la Corporacion, no hubiera numero suficiente de Señores Concejales, se utilicen por su orden los procedentes de bienios anteriores."

A la Cuenta presentada por Domingo Garcia y Pablo Goy Maestro albañil y Carpintero respectivamente, por los reparos hechos en el Excombento de San Francisco en el Local destina

do á la Parada de los Caballos Sementales del Estado, y el destinado á Matadero público, que asciende á ciento quince pesetas y setenta y cinco céntimos, se acordó se pague con cargo al capítulo once del Presupuesto."

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Ornato público, á virtud de las solicitudes presentadas por los vecinos de las calles de Magarda, Trajano y Quintana, en las sesiones de treinta de Junio último y tres del mes actual, en el que proponen á la Corporación se tengan en cuenta sus ofertas, se les den las gracias por sus buenos propósitos, y se les participe que serán avisados oportunamente cuando se vuelva con nuevos anuncios y demás empleados al objeto iniciado en las respectivas solicitudes. El Ayuntamiento tomando en consideración lo informado por la Comisión, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone."

También se dió lectura al emitido por la misma comisión de Ornato, en la solicitud de Antonio Gonzalez Tejada, presentada en las sesiones de diez y nueve de los corrientes; proponiendo á la Corporación se le conceda la licencia que solicita para edificar, previa indemnización de cinco pesetas por el terreno que ocupa, y condiciones á la delineación que le marque la Comisión, cuando vaya á edificar; de quien avisará previamente. El Ayuntamiento aceptando lo propuesto por la Comisión, por unanimidad acuerda como en el informe se propone.

Cerrado que el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión, que se extiende en esta acta que firman con los Señores Concejales

jales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

V. Vacas García — M. Yñiguez

Diego Cumplido — José Bariano

Salvador Bernabeu

Antonio Sotillo — Wand.o J. Gómez

Manuel J. de Mendoza — Antonio Becerra

José Camprobín

Bartolomé Ramos — José Alcázar

Guillermo Alvarez

H. Casado

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1904.

Presidente
D. Vicente Vacas García

Concejales
" Miguel Yñiguez Juan
" José Camprobín Yegros
" Francisco Fabier Gomez
" Antonio Becerra Laviña
" José Alcazar Romero
" José Bariano Arroyo
" Manuel Gomez de Mendoza
" Salvador Bernabeu Gra

En la Ciudad de La Serena á cinco de Marzo de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Vicente Vacas y García por indisposicion del Señor Alcalde Don José Marin y Juan, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Diego Cumplido
" Bartolomé Ramos
" Antonio Sotillo

suficiente, el Señor Presidente la declaró abierta, y yo el Secretario por lo mandado, dió lectura del acta de la última ordinaria, celebrada el día veinte y siete de Febrero último, y por unanimidad fue aprovada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del día, se dió lectura al escrito presentado por Francisco Lozano de esta vecindad, solicitando autorización para edificar de nueva planta la Casa de su propiedad sita en la calle de Castelnovo número 23. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase la solicitud á informe de la Comisión permanente de Ornato.

Al escrito de Antonio Suarez Borrallo que pide ayuda de lactancia para su hijo Manuel, en atención á que su mujer Ana Fernandez no está en condiciones de lactancia según prescripción facultativa que acredita con el certificado que acompaña del Medico titular Don Gregorio Perez, y cáncer de senos el exponente para poder ponerlo en cura; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase la instancia á informe de la Comisión permanente de Beneficencia.

Al escrito de Antonio Hidalgo Carmona de esta vecindad solicitando se amillare á su nombre en el Apendice inmediato el inmueble que en dicho escrito se describe, cuya posesión acredita en el expediente judicial que acompaña, del que aparece tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto é inscrita preventivamente la casa á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen permanente de la Junta Pericial recaido en dicho escrito, por unanimidad acuerda como el mismo se propone, y que se faculte al interesado la certificación que interese.

Al escrito de Don Jose Gallardo Rodriguez Concejal de este Ayuntamiento, en solicitud de que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se le conceda autorizacion para construir una alcantarilla por su cuenta al final de la calle de Hernan Cortes en la subida al terraplen de esta Estacion de Ferro-carril, que recoja las aguas que bierten de dicha Estacion y de la Fabrica de Jabon del Señor Gallardo. El Ayuntamiento considerando que la construccion de la alcantarilla en el sitio indicado es beneficiosa por todos conceptos para el bien público, despues de deliberar ampliamente, por unanimidad acuerda: Conceder al Señor Gallardo la autorizacion que solicita, bajo la inmediata inspeccion de la Comision permanente de Ornato público, á la que dará conocimiento del dia en que dé principio á las obras; procurando en lo posible no se entorpezca el transito por expresada calle.

A continuacion se acordó la distribucion legal de fondos para cumplir las obligaciones del presupuesto en el presente mes de Marzo.

Terminados los asuntos puestos en la orden del dia, el Concejal Don Manuel Gonzalez de Mendoza, presenta una proposicion suscrita por él, la cual admitida por la Presidencia y dada lectura, dice así: "Para desarrollo y complemento de la proposicion relativa á que se exijan mejores condiciones y mayores garantias á los guardas de campo pagados por este Municipio, presentada en la penultima sesion; y hoy á resolver, el que suscribe propone que aceptada aquella, lo sea con el siguiente acuerdo: 1º Que á los guardas de este Municipio les sean exigidas todas las condiciones y circunstancias determinadas en las disposiciones legales vigentes, mientras haya individuos dentro ó fuera de esas plazas que las quieran ocupar, reuniendolas, y cuantas mas de garantia no opuestas á lo legal, entienda convenientes señalar este

"Concejo de acuerdo con el Señor Alcalde, á quien
"corresponde el libre nombramiento de aquellos;
"2º — Que al efecto se forme nueva plantilla de
"estas plazas á su tiempo con el posible aumento
"de sueldo. 3º — Que para el debido conocimien
"to de cuantos de ese modo aspiran y ocupen
"los cargos, se forme y les sea entregado á los
"que los sirvan un Reglamento ó Cartilla im
"presa en donde consten metodicamente y con se
"paracion: A — Sus obligaciones y derechos.
"B — Faltas que segun el Codigo Penal deban de
"nunciar. C — Infracciones que segun las Orde
"nanzas Municipales completadas como ofrece dentro
"de la ley el que suscribe, si ya no lo estubieran en
"su Titulo de Policia Rural" deben poner en co
"nocimiento del Señor Alcalde para su correccion
"gubernativa. Villanueva de la Serena 4 de Marzo
"de mil novecientos cuatro."

Acto seguido se leyó la proposicion del Concejal Señor Gallardo á que se refiere la que se acaba de leer, y el Señor Presidente puso á discusion las dos, tomando parte en ella los Señores Concejales, más como la mayoria de los Concejales no estubiese conformes con la proposicion del Señor Gallardo en lo tocante, á responder subsidiariamente los guardas de todos aquellos objetos que á consecuencia de hurto desaparezcan de las propiedades de los particulares, dicho Señor Mendoza con el fin de armonizar una y otra proposicion haciendola una sola, cogió su proposicion y de su puño y letra entrerrglonó las palabras siguientes = "con escepcion de las palabras "á responder subsidiariamente de todos aquellos objetos que á consecuencia de hurto desaparezcan de las propiedades de los particulares". El Señor Teniente de Alcalde Don Miguel Iñiguez manifestó que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no estaba conforme con la proposición del Señor Gonzalez de Mendoza, ni con la adición que había entrevenglonado á la misma, pues resultaba mutilada la proposición del Señor Gallardo, precisamente en lo mas esencial de ella; que lo que procedia era, que se dejase la del Señor Gonzalez de Mendoza á estudio por termino de siete dias, á resolver en la sesion inmediata, toda vez que no se hallaban presentes el Señor Marin y el Señor Gallardo, á quienes afecta mas directamente, al uno como Alcalde Presidente y al otro como autor de la proposición. El Señor Gonzalez de Mendoza se opuso á las pretensiones del Señor Yñiguez porque la proposición suya era adicional á la del Señor Gallardo, y ésta llevaba en estudio dos semanas seguidas, durante cuyo tiempo han podido estudiarlas los Señores Concejales; que sus deseos son, que la Corporación no adquiera responsabilidades, y que el modo de no adquirirlas, era cumpliendo con la ley; hubo diversidad de pareceres entre los Señores Concejales, asintiendo unos lo dicho por el Señor Yñiguez, y otros apoyando lo manifestado por el Señor Gonzalez de Mendoza; y ultimamente considerando la Presidencia suficientemente discutido el contenido de una y otra proposición unidas, y en la forma que se deja trascritas, la puso á votación nominal, y verificada dió el resultado siguiente:

Señores que votaron en favor de la proposición Don Diego Cumplido Carmona, Don Francisco Javier Gomez, Don Antonio Becerra Lavina, Don Salvador Bernaben Garcia, Don Manuel Gonzalez de Mendoza, y Don Vicente

Vacas García, total seis votos.

Señores que votaron en contra de la proposición Don Miguel Iñiguez Juan, Don José Alcazar Romero, Don Bartolomé Ramos Vda Camacho, Don José Camprobín Yegros, Don Antonio Sotillo González y Don José Babiano Arroyo, total seis votos.

Resultando empatada la votación y no considerándose de carácter urgente el asunto, se dejó para la sesión inmediata la segunda votación, de conformidad con el artículo 105 de la ley Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión que se extiende en esta acta, que firman los Señores Concejales de que certifico

José Marín

M. Iñiguez

V. Vacas García

Diego Cumplido

Fran.co J. Gómez

Manuel J. de Mendoza

Antonio Sotillo

José Alcázar

Salvador Bernabeu

José Camprobín

Bartolomé Ramos

Antonio Becerra

V. Gallardo Rojas

José Baviano

H. Casado

Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1904

Presidente
D. José Marin y Juan
Concejales
" Diego Cumplido Carmona
" José Camprobin Tegros
" Miguel Iñiguez Juan
" Antonio Becerra Laviña
" Manuel Gonzalez de Mendoza
" Bartolomé Ramos Garcia
" Salvador Bernabeu Garcia
" José Gallardo Rodriguez
" Antonio Sotillo Gonzalez
" José Alcazar Romero
" José Babiano Arroyo
" Francisco Jabier Gomez
" Vicente Vacas Garcia

En la Ciudad de la Serena á doce de Marzo de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marin y Juan, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente, el Señor Presidente la declaró abierta, y yo el Secretario por su mandado, dé lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia cinco del presente mes, y por unanimidad fué aprovada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de los escritos presentados por Juan Segador Garcia y Jabier Bordallo Elguea de esta vecindad, pidiendo se amillaren á su nombre en el Apendice inmediato, los inmuebles que en dichos escritos se describen, cuya posesion acreditan en los expedientes judiciales que acompañan, de los que aparece tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto é inscritas preventivamente las fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, por unanimidad acuerda como en los dictamenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan."

A la Solicitud fecha cinco de los corrientes autorizada por los vecinos de la Calle de Viriato, en demanda de que se les facilite por el Ayuntamiento la suficiente piedra para empedrar por su cuenta en la referida

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

calle el trozo comprendido desde la esquina de la casa de Fernando Peña de Villar hasta la calle de San Francisco, se acordó tener en cuenta los ofertas de estos vecinos, á quienes además de dar les las gracias por sus buenos propósitos, se les participe, que se les avisará oportunamente, tan luego como la Corporación esté en condiciones de utilizar los servicios."

Se acordó autorizar al Señor Presidente y al Concejal Señor Gallardo, para ajustar en nombre de la Corporación la piedra necesaria con destino al empedrado público de la población, puesta sobre Wagon en la estación de Magacela, dando cuenta al Ayuntamiento de sus resultados."

También se acordó designar para la asistencia facultativa de los Caballos de la Parada, al Profesor de Veterinaria que lo ha venido desempeñando en estos anteriores Don Manuel Prieto y Pareja; reservando al Ayuntamiento para cuando termine la asistencia, el señalar la gratificación que han de obtener por espresado servicio."

Seguidamente se anunció por el Señor Presidente se iba á proceder á segunda votación nominal en la Proposición del Señor Gallardo sobre guardería rural y adicionada por el Señor Cornejo de Mendoza, dejada para la inmediata, en la sesión anterior, con arreglo al artículo 105 de la ley Municipal, punto que resultó empate en la primera votación.

En este estado el Concejal Señor Gallardo y después el Señor Presidente esplicaron el voto que iban á emitir, en virtud á no haber asistido á la sesión anterior; y verificada la votación, dió el siguiente resultado: Señores

que votaron en pró de la Proposicion Don Vicente Vacas Garcia, Don Francisco Fabier Gomez, Don Antonio Becerra Laviña y Don Manuel Gonzalez de Mendoza. Total cuatro votos.

Señores que votaron en contra de la Proposicion, Don Diego Cumplido Carmona, Don Bartolome Ramos Garcia Camacho, Don Salvador Bernabeu Garcia, Don Jose Gallardo Rodriguez, Don Jose Camprobin Yegros, D. Antonio Sotillo Gonzalez, Don Jose Alcazar Romero, Don Jose Babiano Arroyo, Don Miguel Iñiguez y Juan y Don Jose Marin y Juan. Total diez votos."

Visto el resultado de la votacion, el Señor Presidente declaró desechada la Proposicion por Diez votos contra cuatro."

Con lo cual espresado Señor dió por terminado el acto levantando la sesion que se extiende en esta Acta que firma con los Señores Concejales, de que yo el Sero certifico

José Marin

M. Iñiguez

V. Vacas Garcia

Diego Cumplido

Antº Becerra

Manuel J. de Mendoza

José Alcazar

Bartolomé Ramos

Franco J. Gomez

Antonio Sotillo

Salvador Bernabeu

José Baviano

José Camprobin

J. Gallardo Rodriguez

H. Casado
Sero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 19 de Marzo de 1904

Diligencia} La pongo yo el Secretario para hacer constar, que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesion ordinaria correspondiente á expresado dia por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

La Serena 19 de Marzo de 1904

Hermenegd. Casado

Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo de 1904

Presidente
D. Jose Marin y Juan
Concejales
" Vicente Vacas Garcia
" Miguel Yñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Antonio Becerra Laviña
" Manuel Gonzalez de Mendoza
" Jose Gallardo Rodriguez
" Salvador Bernabeu Garcia
" Francisco Tabier Gomez
" Jose Alcazar Romero
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Jose Babiano Arroyo

En la Ciudad de la Serena á veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente, el Señor Presidente la declaro abierta y yo el Secretario por su mandado dé lectura del acta de la ultima ordinaria, celebrada el dia doce del presente mes y por unanimidad fué aprovada.

Tambien dé lectura de la diligencia que la precede, en la que se hace constar que el Ayuntamiento no celebró la Sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve de los corrientes por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de los escritos presentados por Rafael Porro Calderon Carrasco, Francisco Raposo Gon

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

zalez, Dionisio Sanchez Gutierrez, Antonio Galvez Trenado, Geronimo Casillas Guisado, Jose Gonzalez Pino, Justo Moraga Perez, y Don Manuel Casas Muñoz, de esta vecindad, pidiendo se amillaren á su nombre en el Apendice inmediato, los inmuebles que en dichos escritos se describen, cuya posesion acreditan en los espedientes judiciales que acompañan, de los que aparecen tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto, é inscritas preventivamente las fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, por unanimidad acuerda, como en los dictamenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan.

Al escrito de Manuel Costa Rivero y su cuñada Maria Atocha Quintana y Gomez, que solicitan la desavecindacion de esta Ciudad, para trasladarla al Pueblo de Medellin, donde tienen su residencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado.

Al de Jacinto Morillo Carmona de esta vecindad, que pide ayuda de lactancia para su hija de cuatro meses de edad llamada Antonia, en atencion á que su muger Maria Chamizo Lozano no está condiciones de lactarla, segun prescripcion facultativa que acredita con el certificado que acompaña del medico titular Don Gregorio Perez y el que la asiste Don Manuel Lozano, y carecer de recursos el exponente para ponerla en ama, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase la instancia con la certificacion que la acompaña á informe de la Comision permanente de Beneficencia.

Al de Eusebio Capilla Carmona de esta vecindad, en solicitud de que se le admita

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la Beneficencia Municipal á un hijo legítimo de dos días de edad, por encontrarse su esposa Luisa Coronado Pérez enferma y no poder lactarle como lo acredita con la certificación del Medico titular Don Gregorio Pérez, y cumplir de cuanto el expresado para ponerle en cama, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase la instancia con el certificado de referencia á informe de la Comisión permanente de Beneficencia.

Se dió lectura del informe emitido por la Comisión permanente de Beneficencia en las solicitudes de Antonio Juan Borrallo y Pedro Ramos y Ramos, en el que proponen deben admitirse á los respectivos hijos puesto que existe la necesidad y cumplen de requisitos los padres para ponerlos en cama; el Ayuntamiento por unanimidad en lo acuerda, debiendo las vacantes que ocurran.

Seguidamente se dió lectura al Proyecto de contrato de instalación del alumbrado público por medio de la electricidad, con las modificaciones introducidas por la Comisión especial nombrada en la Sesión de diez de Junio último. Abierta discusión y discutidas que fueron una á una las condiciones del Proyecto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlas y que se transcriban á continuación; Mandando se anuncie la subasta por termino de treinta días con las formalidades que determina la Instrucción de diez y nueve de Abril de mil novecientos, por medio de edictos en los sitios de costumbre de la población, publicándose además en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la Provincia, designando al Concejal Don Jose Babiano Arroyo para que concurra al acto de la subasta con el Señor Alcalde, de la que dará fé un Notario público. Y por último que se ponga de manifiesto en la Secretaría del Ayunta

miento el Expediente que con tal motivo se instruya por el Señor Alcalde, para que los interesados se informen y tomen los notas que crean convenientes."

_____ Condiciones para la Subasta _____

Primera — El contrato se hace por veinte años, no obstante el Ayuntamiento queda facultado cada cinco años, para abrir un concurso por termino de dos meses para aquellos contribuyentes ó Sociedades que quieran mejorar las condiciones del presente contrato, en cuyo caso, habiendolo y no aceptando la mejora el rematante, que dará rescindido el mismo, y con derecho el Ayuntamiento á adjudicarlo al mejor postor."

Segunda — Corresponde al concesionario indemnizar á los dueños de predios que se graven con la servidumbre forzosa de paso de corriente electrica con arreglo á lo dispuesto por la Ley de 23 de Marzo de mil novecientos

Tercera — El rematante se obliga á instalar por su cuenta el alumbrado público y de las casas consistoriales, obteniendo los aparatos mas perfeccionados, los cuales han de reunir todas las condiciones de seguridad para el público, constancia é intensidad suficiente en la luz, solidez y elegancia en las lamparas, siendo de su cuenta los gastos de entretenimiento y reparo, conservacion dela instalacion en buen estado y renovacion delas lamparas que hayan servido mil horas, y de las que no tengan la intensidad de luz que le corresponda

Cuarta — El Concesionario establecerá la fabrica donde mas le conviniere siempre que lo haga fuera del recinto dela poblacion

Quinta — El contratista introducirá los adelantos utiles en los aparatos apeticion del Ayuntamiento siempre que fueren adoptados por la mayoria de las fabricas de luz electrica dela Provincia.

Sesta — El Alumbrado se hará mediante ciento seis lamparas de diez y seis bugias, doscientas treinta y cuatro de diez; y tres arcos voltaicos de quinientas que lucirán desde media hora despues dela puesta del sol hasta la una dela madrugada en todo tiempo, escepto los tres arcos voltaicos, que solo lucirán los dias festivos. — El Ayuntamiento señalará diez dias del año, en los cuales durará el alumbrado hasta el amanecer. La distribucion de lamparas y arcos se hará por el Ayuntamiento de acuerdo con el rematante una ver verificada la subasta. Sin embargo el Ayuntamiento podrá, si lo estima conveniente en cualquier tiempo, reducir las ciento seis lamparas de diez y seis bugias á su equivalencia, en todo ó en parte, en lamparas de diez; así como suprimir los tres arcos voltaicos haciendo uso en su equivalencia de quince lamparas que lucirán todo el año en la forma dicha en el parrafo primero. Las nuevas instalaciones á que den lugar uno y otro cambio serán de cuenta del contratista — Si por ensanche de la poblacion conviniera mudar de sitio alguno ó algunos delas lamparas y el sitio á que hubiera de trasladarlas estubiese fuera dela red, que se establece, el Ayuntamiento costeará el material delas nuevas instalaciones y el contratista la mano de obra."

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Septima El Ayuntamiento podrá pedir en todo el tiempo alumbrado de luz, y el Alcalde prórroga de horas en cualquier noche, abonando al Contratista la parte proporcional, segun el precio que se tasará en su lugar

Octava Cuando por cualquier circunstancia se retrase el pago mensual al Concesionario, este no podrá exigir intereses de demora hasta pasados tres meses, desde cuya fecha devengará el de cinco por ciento anual que determina el articulo 38 del Real Decreto de 23 de Mayo de 1900. Cuando se adeuden cinco meses, podrá el Concesionario hacer el aviso oficial de suspension de suministro y realizarlo sin nuevo requerimiento cuando el adeudo se eleve á seis mensualidades

Novena Las faltas en el servicio del alumbrado público se castigarán, salvo los casos de fuerza mayor, en la forma que á continuacion se expresa: La de intensidad luminica comprobada en los cables con multa de cinco á cincuenta pesetas; la extincion de luz, por dos ó mas noches consecutivas, se multará desde la segunda noche con cinco pesetas si son menos de diez las lamparas extinguidas, y con una peseta por lámpara y dia por arpovoltaico, cuando escedan de dicho número. Si la extincion de luz ocurre en noche no consecutivas, se impondrá igual castigo; para los mismos casos cuando ocurra por lo menos de tres noches en un mes, ó de cuatro en dos meses seguidos

Diez Serán causas para la rescision del contrato ejercitando el Ayuntamiento en su caso la accion correspondiente: 1ª La interrupcion del alumbrado por culpa del Concesionario en mas

dela mitad delas lamparas por espacio de quince dias consecutivos. 2ª La falta de intensidad lumínica comprobada en los cables, de ocho dias en el espacio de un mes, ó durante catorce en dos meses consecutivos. 3ª La negativa del concesionario al exacto cumplimiento delas demas obligaciones del contrato.

Once. En todo caso que el concesionario dejare de suministrar el fluido electrico, dejará de cobrar el importe del tiempo que dure la interrupcion.

Doce Cuando por cualquier causa el Concesionario no suministre la luz electrica, ya total ya parcialmente desde el segundo dia que ocurra la falta, servirá el Alumbrado por petroleo ó acetileno de su cuenta, en los aparatos ó farolas de propiedad del Ayuntamiento, que se entregaran por inventario á la Empresa

Trece Durante la existencia de este contrato, el Ayuntamiento no podrá imponer á la fábrica, á la red ni á los materiales que para el servicio della misma se introduzcan, arbitrio alguno mero especial

Catorce El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccionar el material della instalacion, y las buenas condiciones del servicio, pudiendo hacer cuantas comprobaciones tecnicas estime convenientes para lo cual el empresario queda obligado á facilitar aquellos aparatos indispensables para averiguar á cualquier hora si la distribucion se hace de potencial de cinco diez voltios en el cable de alta tension y consumo de cuatro Wats por bugia y hora en una lampara de diez bugias.

Quince El Concesionario se obligará á suministrar luz á los vecinos que la soliciten y el precio no ha de exceder de un centimo de peseta por bugia y noche

Dieciseis Serán de cuenta del rematante todos los gastos

de eventuras, copias, derechos de subasta, anuncios y cuantos puedan ocasionarse además por la falta de cumplimiento de las condiciones del contrato

Diez y siete El Concesionario se someterá á los Tribunales competentes del domicilio de la Corporación contratante, para que ellos conozcan de las cuestiones que se susciten

Diez y ocho Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de nueve mil quinientas pesetas anuales, y el Ayuntamiento abonará el diez por ciento mas al contratista, ó sean novecientas cincuenta pesetas para pago al Estado del Impuesto de consumo

Diez y nueve Los que deseen tomar parte en la licitación habrán de constituir previamente en deposito como fianza provisional en las arcas municipales de esta ciudad, en la caja general de depositos, ó en sus sucursales el cinco por ciento del importe del presupuesto anual, en metalico ó en valores ó títulos de credito del Estado, la Provincia ó el Municipio, y tambien en créditos reconocidos y liquidados por el tipo, forma y condiciones que establece el articulo 13 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900. Sin este requisito no serán admitidos á la licitacion

Veinte En la celebracion de la subasta que se verificará por pliegos cerrados, habrán de observarse las reglas contenidas en el articulo 17 de precitada Instruccion.

Veintiuno Los licitadores se sugetarán en sus proposiciones al modelo inserto al final y las mejoras las harán en baja con relacion al tipo del presupuesto

Veintidos Hecha la adjudicacion definitiva por

el Ayuntamiento, queda obligado el rematante á presentar dentro del término de diez dias, el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, la cual consistirá en el 20 por ciento della cantidad anual presupuestada, constituyendola en igual forma que la provisional

Ventitres. Si no prestase el rematante la fianza definitiva dentro del plazo señalado en la condicion anterior, ó no concurriese al acto dela formalizacion del contrato, ó no llenase las condiciones que las precisas para ello dentro de los terminos señalados y de una prorroga que solo podrá concederse por causa justificada, sin que en ningun caso pueda esta esceder de cinco dias, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con todos los efectos que determina el articulo 24 de la prenombrada Instruccion

Ventiquatro. El rematante se compromete á dar luz en el plazo más breve posible, que nunca deberá de seis meses, á contar desde el dia dela adjudicacion definitiva, siendo motivo de rescision la demora de comenzar el servicio

Ventiquinco. El contrato se entenderá hecho á todo riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda este pedir alteracion del precio ó rescision

Ventiseis. Por el Ayuntamiento se designa á los letrados de esta Ciudad Don Ildefonso Muñoz Romero y Don Ildefonso Callejo para el cartaceo de poderes á que se refiere el articulo 15 dela repetida Instruccion de 26 de Abril de 1900

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente el Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, de que en el dia de hoy, y en virtud de la autorizacion recibida en la sesion anterior, habia ajustado con Antonio Moreno Ramirez vecino de Magacela, la traida de piedra que fuese necesaria para el empedrado de la poblacion, al precio de diez y seis pesetas por Wagon cargado en la estacion del ferro-carril de dicho pueblo. El Ayuntamiento por unanimidad manifestó su conformidad, acordando como ya lo tiene hablado en principio, el que el empedrado de las calles se ejecute por administracion, dando para ello un Voto de confianza al Señor Alcalde, para que los trabajos se hagan bajo su direccion y administracion; cuyos gastos pagarán del capitulo y articulo del Presupuesto municipal ordinario, consignados para este fin.

Tambien dió conocimiento de que el Sr Tesorero de Hacienda de la Provincia, en el Boletin oficial que se tiene á la vista fecha Veintitres del actual, número 59, dá en descubierto á este Municipio por debitos de consumos del 4º trimestre del año último, la suma de mero mil ocho pesetas ochenta y ocho centimos, declarandole responsable con sus bienes propios de espresada cantidad; siendo así que con arreglo al articulo 302 del Reglamento de Consumos, está Satisfecho al Tesoro mas de la cuarta parte del importe dela cuota, en expresado trimestre. Que en su vista habia dirigido atenta carta al Señor Delegado de Hacienda para que

se subsanase el error padecido por el Señor Tesorero; y que si apesar de ello, como no es de esperar, insistiera en hacer prevalecer la responsabilidad, solicitaba de la Corporacion autorizacion para recurrir en alzada ante la Direccion General. El Ayuntamiento enterado, previa discusion por unanimidad acuerda, conceder la autorizacion que solicita al Señor Presidente, para en el caso inesperado de que el Señor Tesorero persista en su providencia para con este Municipio

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion que se estiende en este acta, que firman con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

José Marin

V. Vacas García

M. Zuñiga

José Camprobin

Diego Cumplido

Salvador Bernabeu

Antonio Sotillo

Antonio Becerra

José Baviano

J. Gallardo Nogues

H. Casado
Secro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1904

Presidente

D. Jose Marin y Juan

Concejales

" Vicente Vacas Garcia
" Miguel Yñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Antonio Becerra Laviña
" Salbador Bernabeu Garcia
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Jose Babiano Arroyo
" Jose Gallardo Rodriguez

En la Ciudad de La Serena á dos de Abril de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente el Señor Presidente la declaró abierta, y yo el Secretario por su mandado procedí á la lectura del acta de la ultima celebrada el dia Veinte y seis de Marzo ultimo, y por unanimidad fué aprovada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del escrito de Pedro Perez Acedo de esta vecindad, solicitando se auxiliare á su nombre y se baje á Juan Carmona, media fanega de tierra calma al sitio de Santana por compra que hizo á Getrudis Carmona y Lopez; cuya posesion acredita con el Expediente judicial que acompaña, del que aparece tener satisfechos los derechos á la Hacienda, é inscrita preventivamente la finca á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial, en el que propone se lleve á cabo la variacion que se pretende, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone, y que se facilite al interesado la Certificacion que interesa.

Al escrito de Fernando Rodriguez Guisado de esta vecindad, que pide ayuda de lactancia para uno de sus dos hijos gemelos, por carecer de recursos para ponerlo en ama, el Ayuntamiento encontrando justificada su peticion, por unanimidad acuer

da, admitir en la Beneficencia municipal uno de los dos gemelos, cubriendo la vacante que ocurra."

Al escrito de Don José Gallardo Rodriguez concejal de este Ayuntamiento, solicitando autorización para tender una Tubería de hierro fundido á sesenta centímetros de profundidad mínima para llebar el agua del pozo de su propiedad limitada entre las calles de Muelle y Sol, á la Fabrica de Jabon tambien de su pertenencia, atravesando la calle de Hernan Cortes frente á la Estacion del Ferro Carril, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase dicha Instancia á informe de la Comision de Ornato publico. Al darse cuenta de este escrito el Señor Gallardo como parte interesada abandonó el Salon, volviendo á ocupar su puesto tan luego se cayó acuerdo."

A la cuenta presentada por Don Vicente Vacas Garcia, por doce pantallas de Hierro con destino al alumbrado electrico del Paseo de San Francisco que importa veinte y cuatro pesetas, y cuatro bastones de mando para los Señores Tenientes de Alcalde, que ascienden á sesenta pesetas, el Ayuntamiento acordó su pago de los Capitulos y articulos correspondiente del Presupuesto ordinario."

Se dió lectura á la proposicion presentada por el Concejal Señor Gallardo que dice así = El Concejal que suscribe propone al Ayuntamiento: 1º Que acuerde el Meridiano por que ha de regirse el Reloj público de esta Ciudad. 2º Que mediante pública Subasta se adjudique al mejor postor, el cuidado y reparaciones del mismo y por el plazo maximum que las leyes autoricen, haciendo constar en las condiciones á que se ha de sugetar el contratista, todas aquellas circunstancias que garanticen el exacto funciona

miento del aparato." El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase expresada proposición á informe de la Comisión permanente de Policía Urbana."

A continuación se acordó la distribución legal de fondos, para las atenciones Municipales en el presente mes."

Seguidamente se dió lectura á otra proposición del Señor Gallardo, que dice así: El Concejal que suscribe tiene el gusto de proponer al Ayuntamiento, acuerde: Que en virtud de perjuicios y grandes disgustos que proporcionan á muchas familias de ésta localidad los establecimientos públicos tanto de bebidas como los llamados de vino, se manden cerrar todos sin excepción alguna á las ocho de la noche, sin perjuicio de que por quien proceda, se prevenga á los agentes de orden público, para que vigilen muy de cerca y á todas horas á estos establecimientos en donde segun voz pública, se desarrollan germenes de vicios perjudiciales á la Sociedad y á la familia. El Ayuntamiento previa discusión por unanimidad, acuerda pase la proposición que se acaba de leer, á informe de la Comisión permanente de Policía Urbana.

En este estado el Concejal Señor Gallardo preguntó á la Corporación, si como Concejal tenía derecho á criticar y censurar los actos de los empleados al servicio del Municipio, contestandosele por el Señor Presidente y Sres Concejales, que tenía un perfectísimo derecho tanto como Concejal como particular; con cuya contestación se dió por satisfecho el Señor Gallardo, retirando la proposición que tenía presentada, pero en el caso de que hubiera sido otra la contestación."

Y

no habiendo otros asuntos, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion que firman los Señores Concejales de que yó el Secretario, certifico.

José Marín — V. Vacas García

M. Iñiguez — Diego Cumplido

Salvador Bernabeu

Antonio Sotillo

Antonio Carmona

José Alvarez

Guillermo Alvarez

Antonio Becerra — Fran.co J. Gómez

V. Gallardo Vázquez — José Baviano

José Camprobin — H. Casado
Srio

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1904

Presidente
D. Jose Marin y Juan
Concejales
" Vicente Vacas Garcia
" Miguel Yñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Antonio Becerra Laviña
" Jose Gallardo Rodriguez
" Jose Babiano Arroyo
" Antonio Carmona Nieto
" Jose Alcazar Romero
" Salvador Bernabeu Garcia
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Francisco Fabier Gomez
" Antonio Sotillo Gonzalez

En la Ciudad de La Serena á nueve de Abril de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente el Señor Presidente la declaró abierta, y yo el Secretario por su mandado procedí á la lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia dos de este mes y por unanimidad fue aprovada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del escrito de Julian Escudero Navarro de esta vecindad, solicitando se amillare á su nombre en el apendice inmediato, un terreno plantado de vides al sitio de la Calera ó Santana de cabida de once celemines, por compra á Antonio Grande Cano, á quien se le dará de Baja; cuya pension acredita con el Expediente Judicial que acompaña, del que aparece tener satisfechos los derechos á la Hacienda, é inscrita preventivamente la finca á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial, en el que propone se lleve á cabo la variacion que se pretende, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone, y que se facilite al interesado la certificacion que interesa.

Al escrito de Manuel Fernandez Huerta y Parejo de esta vecindad, que solicita licencia para reedificar la Casa de su propiedad sita en la calle de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Portillo número cinco de gobierno, y que se le marque la alineación que ha de guardar al construir los cimientos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase dicha instancia al informe de la Comisión de Ornato Público

Al escrito de Miguel Robledo Matías de esta vecindad, morador en la calle de San Bartolomé, solicitando ayuda de lactancia para su hijo Antonio de veinte días de edad, por estar su Mujer Lazara Pérez Orejudo en condiciones nutritivas para poderlo criar, según lo acredita con el certificado que acompaña del Médico titular Don Gregorio Pérez, y carecer de recursos para poderlo poner en cría, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase dicho escrito con la certificación de referencia, al informe de la Comisión permanente de Beneficencia."

Al escrito de Antonio Carmona Sánchez de esta vecindad, morador en la calle de Cantarranas, en solicitud de que se le conceda el Maximum para pagar una Nodriza que se encargue de criar uno de los dos gemelos que ha dado a luz su Mujer Rosa Nieto Morillo, punto que es pobre y no tiene recursos para ello, encargándose su referida Mujer de criar el otro Mellizo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase la instancia al informe de la Comisión permanente de Beneficencia."

A la Cuenta presentada por los Médicos titulares Don Ricardo Cancio Chicano y Don Gregorio Pérez Fernández, que asciende a cuatrocientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, por ciento ochenta y cinco reconocimientos practicados, en el acto de la declaración de Soldados del actual reemplazo

de 1904 y revisiones de los tres años anteriores á razon de Dos pesetas y cincuenta centimos cada reconocimiento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase la cuenta de referencia á informe de la Comision permanente de Hacienda.

Seguidamente se dió cuenta de la proposicion presentada por el Teniente de Alcalde Don Vicente Vacas Garcia, autorizada por este Señor y los Concejales Don Manuel G. de Mendoza, Don Antonio Becerra y Don Francisco J. Gomez; en la que consideran de imprescindible necesidad, que el Ayuntamiento acuerde sugetarse de una manera extricta para las obras que realice, al R. D. de 26 de Abril de 1900; y que deben rectificarse los acuerdos que se hayan tomado, sin tener en cuenta los preceptos del R. D. indicado. El Ayuntamiento despues de una breve discusion, por unanimidad acuerda: Que la proposicion que se acaba de leer, quede sobre la mesa de Secretaria por termino de siete dias á disposicion de los Señores Concejales, para que puedan informarse de ella, y en la sesion inmediata acordar lo que proceda."

Con lo que el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales, de que yó el Secretario certifico.

José Marin — M. Luque

Diego Campolido — José Camprobin

Antonio Carmona — Fran.co J. Gómez

J. Gallardo Roque — Antonio Becerra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Alvarez — Salvador Bernabeu

Guillermo Alvarez — Bartolomé Ramos

José Baviano — V. Vacas García

Antonio Sotillo

H. Casado

Sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1904

Presidente
Don José Marin y Juan
Concejales
Don Miguel Iñiguez y Juan
" Diego Cumplido Carmona
" José Camprobin Yegros
" Antonio Becerra Larriña
" Francisco Javier Gomez
" José Alcazar Romero
" Antonio Carmona Nieto
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Salvador Bernabeu García
" Bartolomé Ramos García Camacho
" Antonio Sotillo Gonzalez
" José Gallardo Rodriguez
" José Babiano Arroyo

En la Ciudad de la Serena á diez y seis de Abril de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don José Marin y Juan los señores Concejales designados al margen, para celebrar la sesion ordinaria de este dia; y estando en número suficiente, dicho señor declaró abierta la sesion, y yo el Secretario por su orden procedé á la lectura del acta de la ultima celebrada el dia nueve del presente mes y por unanimidad fué aprobada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia se dió cuenta del dictamen emitido en el expediente instruido á instancia de Don Juan Sanchez Molina, como apoderado de Don José María Romero y Butigieg, por la Junta Pericial, para que se amigare á nombre de este un edificio-bodega

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de reciente construccion, sito en el Callejon de los Lobos, continuacion de la calle de Valdivia, y se baje el terreno ocupado por la edificacion á Don Mariano Rogado de Orellana, á cuyo nombre aparece inscrito en el Apéndice al amillaramiento correspondiente al año de 1894 á 95.—El Ayuntamiento, previa la discusion correspondiente, y por unanimidad acuerda hacer suyas las conclusiones de los Vocales de la Junta Pericial que han practicado la inspeccion ocular y han informado respecto de la espresada peticion, mandando que se eleve el referido espediente á la resolucion de la Administracion de Hacienda de la Provincia.

Al oficio del Juzgado de instruccion de este Partido, para que se nombren dos vecinos con residencia en esta Ciudad, que declaren en el espediente que se instruye á favor del artillero segundo del segundo Regimiento montado Gregorio Borrallo Gallardo, el Ayuntamiento designó para dicho fin á los vecinos moradores en la calle de Herrera Juan Parejo Pajuelo y Pedro Romero Perez

Se acordó nombrar Comisionado para la conduccion de los mozos del actual reemplazo á la Capital el dia veinte y ocho de los corrientes á Don Elisio Ciudad y Campo Auxiliar de esta Secretaria; haciendole cargo de la documentacion para ser presentada ante la Comision Mixta de Reclutamiento, abonandosele por este servicio la gratificacion de costumbre del Capitulo primero y articulo sesto del Presupuesto municipal ordinario

Dada lectura al Informe emitido por la Comision permanente de Hacienda, en la cuenta presentada en la sesion anterior por los Medicos Titulares Don Ricardo Casas y Don Gregorio Perez por los reconocimientos practicados en el acto de la declaracion de soldados del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

actual reemplazo; en el que opinan que procede el pago de las cuatro cientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos que reclaman, proponiendo á la Corporación, se satisfagan del Capítulo primero artículo sexto del Presupuesto municipal ordinario; el Ayuntamiento aceptando en todas sus partes el Informe, previa discusión acuerda su pago, á excepción del Concejal Señor Gallardo que no estubo conforme.

Leído el Informe dado por la Comisión Permanente de Policía urbana, en la proposición del Concejal Señor Gallardo presentada en la sesión del día dos del presente mes, respecto al buen regimen que garantice el exacto funcionamiento del Reloj de la Población; el Ayuntamiento habida discusión por unanimidad acuerda cuanto en dicho Informe se propone, y al efecto designa para que reconozca el aparato á los Peritos Don José Acero y Don José Goy de esta vecindad.

Se dió lectura al Informe emitido por la Comision Permanente de Ornato público, en la solicitud de Don José Gallardo Rodriguez presentada en la sesión del día dos de este mes pidiendo autorización para tender una tubería de hierro fundido á la profundidad mínima de sesenta centímetros, desde el pozo que posee en las calles de Muelle y Sol á la fábrica de jabon de su propiedad frente á la Estacion del ferro-carril atravesando la vía pública; el Ayuntamiento aceptando el Informe que se acaba de leer, previa discusión por unanimidad acuerda como en el mismo se propone.

Al informe emitido por la Comisión Permanente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Policía Urbana en la proposición del Señor Gallardo, presentada en la sesión de dos de Abril actual, sobre vigilancia en los establecimientos públicos, tanto de bebidas como los llamados de recreo, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen por unanimidad acuerda como en el mismo se propone.

Al informe emitido por la Comisión de Ornato Público, en la instancia presentada en la sesión de cinco de Marzo último, solicitando autorización para reedificar la casa de su propiedad sita en la calle de Castelmoreo, el Ayuntamiento aceptando lo propuesto por la comisión, previa discusión por unanimidad acuerda como en el mismo se propone, previo pago por el solicitante Francisco Lozano del arbitrio municipal establecido

Al informe emitido en el escrito de Manuel Fernandez Huerta y Barejo, presentado en la sesion del diez nueve de los corrientes, solicitando autorización para reedificar la casa de su propiedad sita en la calle de Pacillo, el Ayuntamiento aceptando el informe que se acaba de leer, previa discusión por unanimidad acuerda, como en el mismo se propone, previo pago de diez y siete pesetas y cincuenta centimos por los siete metros cuadrados que toma de la vía pública, y el del arbitrio municipal establecido

Al informe de la Comisión Permanente de Beneficencia recaido en la instancia de Miguel Bolados Mateos, presentada en la sesión de diez nueve de este mes, solicitando ayuda de lactancia para su hijo Antonio de veinte dias de edad, el Ayuntamiento habida discusión por unanimidad acuerda como en el dictamen se propone

Al informe emitido por la Comision Permanente de Beneficencia en el escrito de Eusebio Capilla Carmona, presentado en la sesión del dia

reunte y uno de Marzo último, solicitando ayuda de lactancia para su hijo de doce días de edad; el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo informado por unanimidad acuerda como en el dictamen se propone.

Al informe emitido por la Comisión Permanente de Beneficencia, en el escrito de Antonio Carmona Sánchez, presentado en la sesión del día nueve de este mes, solicitando ayuda de lactancia para uno de sus dos hijos gemelos; el Ayuntamiento visto que concurren en este individuo las circunstancias de imposibilidad y pobreza, por unanimidad acuerda admitir uno de los dos gemelos en la Beneficencia municipal.

Al informe de la Comisión Permanente de Beneficencia en la instancia de Facundo Morcillo Carmona presentada en la sesión del día veinte y seis de Marzo último, solicitando ayuda de lactancia para su hija Antonia de cuatro meses de edad; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este interesado es pobre y su mujer esta imposibilitada para poder lactar á su hija, por unanimidad acuerda admitirla en Beneficencia cubriendo la vacante que ocurra.

A continuacion se ocupó la Corporacion de la proposicion autorizada por los Señores Concejales Vacas, Gonzalez de Mendoza, Becerra, y Gomez presentada en la sesion anterior y á estudio de los dimas Señores Concejales, á resolver en esta sesion; y leida que fué el Señor Presidente abrió discusion acerca de su contenido. Hicieron uso de la palabra defendiendo su proposicion los Señores Becerra y Gomez manifestando que las obras que se ejecutaran por el Municipio fueran ó no acordadas por Administ-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tracion, debian sugetarse estrictamente á las formalidades establecidas en el R. D. de 26 de Abril de 1.900 y que deben rectificarse los acuerdos que hasta ahora se hayan adoptado sin tener en cuenta los preceptos del R. D. invocado, á fin de evitar responsabilidades.— El Teniente de Alcalde Señor Iniguez y los demas Señores Concejales, rebatieron la proposicion, fundandose para ello en que cuando las obras se acuerda se lleven á cabo por Administracion no necesitan atenerse á los procedimientos de la R. O. citada por los proponentes, y por tanto no ha lugar á volver sobre los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en la recomposicion del empedrado de las calles de la Poblacion.— El Señor Presidente resumiendo la discusion, en terminos breves y concisos, trató de llevar al convencimiento de los Señores Becerra y Gomez, de que, cuando las obras se acuerda ejecutarlas por contrata, entonces hay necesidad de llevarlas á cabo en la forma que prescribe expresada R. O.; pero cuando se acuerda que se hagan por Administracion, no rige dicho R. D. y la Instruccion adjunta, sino el articulo 166 de la Ley municipal. Que al efecto, al ocuparse el Ayuntamiento en la sesion de veinte y seis de Marzo último, de la recomposicion del empedrado de las calles, en la medida que lo permitieran sus ingresos, acordó por unanimidad, se hicieran dichos trabajos por Administracion, por consiguiente holgaba la proposicion que se discute; mas como insistiera en sus afirmaciones los Señores Becerra y Gomez, y considerando la Presidencia suficientemente discutido y aclarado el punto, puso á votacion nominal la proposicion y verificada esta dio el resultado siguiente.

Señores que votaron en pro de la proposicion, Don Antonio Becerra Carreña y Don Francisco

Sabir Gomez, total dos votos.

Señores que votaron en contra de la proposición Don Diego Cumplido Carmona, Don José Camprobin Negros, Don José Alcazar Romero, Don Antonio Carmona Soto, Don Guillermo Alvarez Cienfuegos, Don Salvador Bernabeu Garcia, Don Bartolome Ramos Garcia Camacho, Don Antonio Sotillo Gonzalez, Don José Gallardo Rodriguez, Don José Babiano Arroyo, Don Miguel Iniguez Juan y Don José Alcaraz y Juan, total doce votos.

Visto el resultado de la votación, el Señor Presidente declaró desechada la proposición por doce votos contra dos.

Acto continuo se presentó una proposición incidental suscrita por los Señores Iniguez, Gallardo y Babiano, concebida en los siguientes términos: Los Señores Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento acuerde, que al dar voto de confianza al Señor Alcalde en la sesión de doce de Marzo último, no lo hicieron para que ejecutara contratos en su nombre, y entendiendo tambien, que el Señor Alcalde no ha llevado á cabo contrato alguno, se ratifican en el voto de confianza aludido. Admitida por la Presidencia y puesta á discusión, fue apoyada por los firmantes de ella. Los Señores Becerra y Gomez se opusieron, manifestando: Que como autores de la proposición anterior votarian en contra, explicando su voto en esta forma: El Señor Becerra, dice, que su voto de confianza fue ilimitado, siempre que sus actos se ajustaran á la Ley. — El Señor Gomez dice, que mereciendole el Señor Presidente una confianza omnimoda está dispuesto á darle cuantos votos de confianza sean necesarios; sintiendo no poderlo hacer en el presente caso, por creer que contravendria la proposición que tiene presen

tada. — Los demas Señores Concejales en el uso de la palabra ratificaron su voto de confianza á favor del Señor Alcalde; y considerandose suficientemente discutida la proposicion, se pasó á votacion nominal, y verificada esta, dió el resultado siguiente.

Señores que votaron en contra de la proposicion Don Antonio Becerra Lavoina y Don Francisco Tarsier Gomez, total dos votos

Señores que votaron en pró de la proposicion Don Diego Cumplido Carmona, Don Jose Camprobin Negros, Don José Alcazar Romero, Don Antonio Carmona Reto, Don Guillermo Alvarez Cienfuegos, Don Salvador Bermudez Garcia, Don Bartolome Ramos Garcia Camacho Don Antonio Patillo Gonzalez, Don José Gallardo Rodriguez, Don José Babiano Arroyo Don Miguel Marquez y Juan y Don José Marin y Juan, total doce votos.

Visto el resultado de la votacion, el Señor Presidente declaró tomada en consideracion la proposicion, por doce votos contra dos.

Seguidamente se dió cuenta del oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha ocho del presente mes recibido en el siguiente dia tres, que dice así: Confeccionadas por la Comunidad de Labradores de esa Ciudad, sus Ordenanzas, remito á V. las mismas, á fin de que despues de oido en Ayuntamiento, se sirva V. devolverlas, á este Gobierno, para poder despues hacer uso de las facultades que le concede el articulo 7º de la Ley de 8 de Julio de 1878. — Dios guarde á V. muchos años. = A. C. a. = A. Cadarso. — Señor Alcalde de Villanueva de la Serena.

Puestas las Ordenanzas de manifiesto, los Señores Becerra y Gomez manifestaron que

para proceder con el mayor acierto en asunto de tanta importancia para la Poblacion, proponen queden las mismas á estudio de los Señores Concejales por termino de ocho dias, en la Secretaria del Ayuntamiento. Los Señores Alcazar, Iñiguez, Babiano y Bernabeu en el uso de la palabra, se opusieron, por creer de suma urgencia el no demorar el servicio que se interesa por el Señor Gobernador, para que cuanto antes se establezca en esta Ciudad la Comunidad de Labradores, tan deseada por los vecinos; proponiendo se acuerde la urgencia de emitir el informe que se pide por la superioridad.

El Señor Presidente puso á votacion nominal la urgencia en resolver, y verificada esta dió el resultado siguiente.

Señores que votaron en contra de la urgencia Don Francisco Javier Gomez, Don Antonio Becerra Larreña y Don José Gallardo Rodriguez.

Señores que votaron á favor de la urgencia Don Diego Cumplido Carmona, Don José Camprobin Yegros, Don Jose Alcazar Romero, Don Antonio Carmona Nieto, Don Guillermo Alvarez Cienfuego, Don Salvador Bernabeu Garcia, Don Bartolome Ramos y Garcia Camacho, Don Antonio Sotillo Gonzalez, Don José Babiano Arroyo, Don Miguel Iñiguez y Juan y Don José Marin y Juan.

Visto el resultado de la votacion, el Señor Presidente declaró la urjencia por once votos contra tres.

Acto seguido se puso á discusion por la Presidencia, la forma en que se habia de redactar el Informe, y despues de deliberar

ampliamente, á propuesta del Concejal Sor Gallardo, por unanimidad se acuerda: Nombrar una Comisión compuesta de los cuatro Señores Tenientes de Alcalde, los cuales examinando detenidamente el articulado de las Ordenanzas, redacten el Informe que á su juicio merezcan, presentandole despues á la Corporacion para su aprobacion; á cuyo fin el Señor Presidente citará á sesion extraordinaria, para el dia diez y ocho de los corrientes á las siete de su tarde

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion, que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Diego Cumplido

José Marin

J. Gallardo Nogues

M. Iñiguez

Antonio Sotillo

José Camprobin

Salvador Bernabeu

José Baviano

José Miranda

Bartolomé Ramos

Guillermo Alvarez

Antonio Carmona

H. Casado
Secro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del dia 18 de Abril de 1904

Presidente
Don Jose Marin y Juan
Concejales
" Miguel Yñiguez y Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Alcazar Romero
" Antonio Carmona Nieto
" Guillermo Albarez Cienfuegos
" Jose Gallardo Rodriguez
" Bartolome Ramos Gra Camacho
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Salvador Bernabeu Garcia
" Jose Babiano Arroyo

En la Ciudad de La Serena á diez y ocho de Abril de mil novecientos cuatro, siendo las siete de su tarde, se reunieron, previa citacion, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales designados al margen, para celebrar la sesion extraordinaria acordada por la Corporacion en la ordinaria del dia diez y seis de este mes, y aprobar el dictamen emitido por la Comision nombrada al efecto, en las Ordenanzas por que ha de regirse al constituirse la Comunidad de Labradores en esta Ciudad.

Estando en numero suficiente, el Señor Presidente declaro abierta la sesion, y yo el Secretario por su mandado dé lectura al dictamen que dice así:

"Cumpliendo el honroso encargo que nos
" fué confiado por el Ayuntamiento en sesion
" de diez y seis de los corrientes; los Tenientes
" de Alcalde que suscriben, han examinado
" con el detenimiento necesario las Ordenan
" zas para la Comunidad de Labradores en
" esta Ciudad, sin encontrar en ellas pre
" cepto alguno opuesto á las leyes, sin que
" contrarien con perjuicio de intereses crea
" dos las costumbres establecidas. Por lo cual
" tienen el honor de proponer al Ayuntamien
" to, que emita dictamen en este sentido, fa
" vorable en un todo á dichas Ordenanzas. El

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento, no obstante acordará lo que crea mas acertado en justicia — Villanueva de la Serena á diez y ocho de Abril de mil novecientos cuatro. — Miguel Iñiguez = Diego Cumplido = José Camprobin = —

Abierta discusion en la que tomaron parte los Sres Concejales, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento hacer suyo el dictamen que se acaba de leer, y que se informe al Señor Gobernador como en el mismo se propone.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion que firma esta acta con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

José Marin

M. Iñiguez

Diego Cumplido

José Camprobin

Salvador Bernabeu

Antonio Carmona

Guillermo Alvarez

Antonio Sotillo

José Alcaraz

José Baviano

J. Gaetano Nopuz

Bartolomé Ramos

Hermenegildo Casado

Secro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia} La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se citase por segunda vez con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal para celebrarla el dia veinticinco de los corrientes á las siete y media de su tarde.

La Serena á 23 de Abril de 1904.

V.º B.º

M

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA

Sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1904 en 2.ª citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal

Presidente

Don Jose Marin y Juan

Concejales

" Miguel Iñiguez y Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Alcazar Romero
" Jose Babiano Arroyo
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Jose Gallardo Rodriguez
" Salbador Bernaben Garcia

En la Ciudad de La Serena á veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuatro siendo las siete y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales que se designan al margen, y lo hacen en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia veinte y tres de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesion, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente, procedí á la lectura del acta de la ultima ordinaria y de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la extraordinaria celebradas en los días diez y seis y diez y ocho respectivamente, y por unanimidad fué aprovada la primera, y ratificados los acuerdos de la Segunda."

Tambien dé lectura á la diligencia que las precede, en la que se hace constar que el Ayuntamiento no celebró la Sesion ordinaria del día veintitres, ordenando el Señor Alcalde se hiciera Segunda citacion con las formalidades de ley, para celebrarla en el día de hoy."

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del día, se dió cuenta del escrito que presenta Juan Donoso Perez, de esta vecindad, solicitando se amillare á su nombre en el Apendice inmediato Media Casa sita en la calle de Huerto numero veinticinco y se baje á Jose Olivares de quien la ha adquirido por compra; acreditando la posesion con el Expediente judicial que acompaña, del que aparece tener satisfechos los derechos á la Hacienda, é inserta preventivamente la media casa á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial, en el que se propone se lleve á cabo la variacion que se pretende puesto que no produce alteracion en la riqueza, por unanimidad acuerda, como en el mismo se propone, y que se facilite al interesado la certificacion que pretende."

Al escrito de Lucas Martinez de esta vecindad, pidiendo se le abonen por quien corresponda los desperfectos habidos en su casa sita en la calle de Hospital arrendada al Municipio para Casa-Local de Escuela de Niñas, al ser desalojada recientemente por la Maestra publica que la ocupaba Doña Julia Crespo, el Ayuntamiento habida discusion por unani

midad acuerda, pase expresada instancia á informe de la Comision permanente de Hacienda.

Al escrito autorizado por los vecinos de la Calle de Concejo, ofreciendose á empedrar por su cuenta expresada calle, siempre que el Ayuntamiento les facilite la piedra necesaria sin retribucion y pague al Maestro albañil que dirija el empedrado, por unanimidad se acordó pase la Instancia á informe de la Comision de Ornato publico."

Por el Concejal Señor Gallardo se presentó la siguiente proposicio: 1º Que visto el articulo 114 de las ordenanzas Municipales se suplica al Señor Alcalde ordene su cumplimiento, bien por los agentes de orden público, ó bien por los Guardas de campo. — 2º Que se requiera á los representantes de esta Estacion del Ferro-Carril, para que impidan las pedreas constantes que los muchachos llevan á cabo sobre los arboles enclavados en la misma, yá que este consentimiento perjudica el transito de las personas; y en el supuesto de que no se atienda el requerimiento, se haga en forma al Señor Director de la Compañia." El Ayuntamiento tomando en consideracion la proposicion, habida discusion, por unanimidad acuerda como en la misma se propone."

Se dió lectura al Escrito fecha veintitres de los corrientes suscrito por el Concejal Don Jose Gallardo Rodriguez, en el que espone, que, al presentar su escrito de nueve de Enero ultimo acompañado de planos, cometió la equivocacion de dar caracter de Solicitud, á lo que realmente era una ofrenda, con el proposito de mejorar en parte la ornamentacion estética y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las conveniencias publicas; apoyado en estas razones y en otros particulares pertinentes al caso, recaba su libertad de accion para retirar espresado escrito y planos que le acompañan, desistiendo de una manera firme y resuelta de llevar á cabo las obras que ofrecio, pues no está dispuesto á gastarse un solo centimo en el proyecto de jardin solicitado. Suplicando á la Corporacion se sirva tenerle por desistido, con devolucion de los documentos antes dichos, y que se haga constar, que su oferta solo fué impulsada por el mejor deseo y en bien de su pueblo, y que queda obligado á su ejecucion para fechas posteriores mas ó menos remotas, siempre que entonces sus circunstancias lo permitan y lo solicite los Ayuntamientos que se sucedan. La Corporacion sintiendo en estremo, el que el Señor Gallardo no lleve á efecto su pensamiento iniciado en su escrito de nueve Enero ultimo, el cual pasó á la Comision permanente de Ornato publicó para que emitiera informe, sin que hasta el presente lo haya verificado, vista su firme resolucion de desistimiento, previa discusion por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado; mandando se le devuelva el escrito de nueve de Enero y planos que le acompañan notificandose á las partes este acuerdo. Al darse cuenta de este escrito el Señor Gallardo como parte interesada abandonó el Salon, volviendo á ocupar su puesto, tan luego recayó acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se extiende en esta acta, que firma con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

José Marin M. Iñiguez

Diego Cumplido

José Alcaraz

Guillermo Alvarez

Salvador Bernabeu José Baviano

Antonio Sotillo

Bartolomé Ramos

José Camprobin

H. Casado
Secro

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1904

Presidente
Don Jose Marin y Juan

Concejales
" Miguel Iñiguez y Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Tegros
" Jose Babiano Arroyo
" Jose Alcazar Romero
" Salvador Bernabeu Garcia
" Bartolome Ramos Gra Camacho
" Guillermo Albarez Cienfuegos
" Antonio Sotillo Gonzalez

En la Ciudad de La Serena á treinta de Abril de mil novecientos cuatro siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales que al margen se designan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente, dicho Señor la declaro abierta, y yo el Secretario por su mandado dí lectura de la ultima

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ordinaria celebrada el día veintiséis de este mes en segunda citación, y por unanimidad fué aprovada.

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del día, se dió cuenta de los escritos de Antonio Alvarez Morales, Benito Suarez Orejudo, y Felix Gonzalez Horrillo de esta vecindad, pidiendo se anillasen á su nombre en el Apendice inmediato los inmuebles que en dichos escritos se describen, cuya posesion acreditan en los espedientes judiciales que acompañan, de los que aparecen tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto, é inscritos preventivamente las fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, por unanimidad acuerda, como en los dictamenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan.

El Señor Alcalde manifestó la conveniencia de visitar á Don José Gallardo Rodriguez, para que por su cuenta construya el trozo de carretera que partiendo de la de acceso á la Estacion y muelles del ferro-carril, termine en la entrada del camino de esta Ciudad á Magazela, y discutido ampliamente el asunto por los Sres Concejales, teniendo en cuenta que la obra indicada es de gran conveniencia para el Servicio público y para el Señor Gallardo Rodriguez por darle, una vez construida, entrada facil á la fabrica de jabon, bodega de aceite y deposito de agua, de su propiedad todo ello, que limitan con dicha via, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda visitar al Señor Don Jose Gallardo Rodriguez, para que construya á sus expensas el trozo de carretera propuesto por el Señor Alcalde, prévio el replanteo de dicho terreno por perito

competentes, que lo han de hacer bajo la inspeccion de la Comision de Ornato."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion que se extiende en esta acta, que firma con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico."

José Marin

M. Lunguen

V. Vacas García

J. Gallardo Nogues

Salvador Bernabeu

José Baviano

José Camprobin

Antonio Sotillo

Antonio Carmona

José Alvarez

Guillermo Alvarez

Diego Cumplido

Bartolomé Ramos

H. Casado
Secro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1904

Presidente

D. Jose Marin y Juan

Concejales

" Vicente Bacas Garcia
" Miguel Iñiguez Juan
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Alcazar Romero
" Diego Carmona Cumplido
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Salvador Bernabeu Garcia
" Jose Babiano Arroyo
" Jose Gallardo Rodriguez
" Guillermo Albarez Cienfuegos

En la Ciudad de la Serena á siete de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Sres Concejales designados al margen, para celebrar la Sesion ordinaria de este dia; y estando en numero suficiente, dicho Señor declaró abierta la Sesion y yo el Secretario, por su mandado, procedí á la lectura del acta de la ultima celebrada el dia treinta de Abril ultimo y por unanimidad fué aprovada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de los escritos de Camilo Ramos Garcia y Antonio Muñoz Gil de esta vecindad, pidiendo se amillaren á su nombre en el apendice inmediato, los inmuebles que en dichos escritos se describen, cuya posesion acreditan en los Expedientes judiciales que acompañan, de los que aparecen tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto, é inscritas preventivamente las fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, por unanimidad acuerda, como en los Dictamenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan.

A la solicitud de Benito Hidalgo Pino de esta vecindad, que pide ayuda de lactancia para su hija Consuelo de dos meses de edad, por ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

llarse enferma su muger María Juana Sanchez y carecer de recursos el exponente para poder ponerla en Ama, el Ayuntamiento por unanimidad previa discusión, acuerda pase el escrito á informe de la Comisión permanente de Beneficencia.

Se dió cuenta de las Relaciones de Contribuyentes de este termino municipal por fincas Urbanas, que han solicitado alteraciones en el Amillaramiento; examinadas detenidamente y resultando estar tramitadas con las formalidades de ley, el Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comisión permanente de la Junta Pericial en cada uno de los Expedientes, previa discusión, por unanimidad acuerda como en los Dictamenes se propone, y que se remitan á la aprovacion difinitiva de la Admon de Hacienda de la Provincia.

Seguidamente se acordó la distribución legal de fondos, para cubrir las atenciones municipales en el presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la Sesion que se extiende en esta acta que firma con los Sres Concejales de que yó el Secretario certifico

José Marin — José Baviano

V. Vacas García — Diego Cumpolido

Salvador Bernabeu — José Camprobin

Guillermo Alvarez — J. Gallardo Mejias

Bartolomé Ramos — José Mariano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Sotillo M. Tuyo

H. Casado
Sero

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1904

Presidente
Don Jose Marin y Juan

Concejales
" Vicente Vacas Garcia
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Salbador Bernabeu Garcia
" Jose Gallardo Rodriguez
" Bartolome Ramos Garcia
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Jose Babiano Arroyo
" Jose Alcazar Romero
" Guillermo Albarez Cienfuegos

En la Ciudad de la Serena á catorce de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo las cinco y media de su tarde, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y habiendo numero suficiente, fué declarada abierta por la Presidencia, y yo el Secretario por su mandado de lectura de la ultima celebrada el dia siete del presente mes, y por unanimidad fué aprovada.

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dio cuenta del escrito de Alfonso Guisado Gallego de esta vecindad, en demanda de que se les permita á la Cabreros vender la leche por las Calles á una hora conveniente en que no sufra alteracion, pues en la estacion en que estamos y la calor que hace no es posible conservar la leche en buen estado hasta las ocho de la mañana, en que se les autoriza la salida. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase la solicitud á informe de la Comision permanente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Policía Urbana."

A petición del Teniente de Alcalde Don Miguel Iñiguez y Juan, el Ayuntamiento por unanimidad le concedió quince días de licencia para ausentarse de la población en asuntos propios."

Se dió lectura al oficio fecha doce de este mes que Don José Gallardo Rodriguez dirige al Señor Alcalde concebido en estos términos: "Vista "su comunicación fecha nueve del actual, que "por acuerdo del Ayuntamiento me traslada, tengo mucho gusto en atender tal invitación, "siempre que el trazado de la Carretera no "perjudique mis intereses, ni revase la calle "de Magacela mas allá de la casa de Don "Juan Manuel Camacho, por lo que sería conveniente dispusiera con toda brevedad que "la Comisión de Ornato determinara la rasante, considerando por mi parte, bastante capacitada para el caso á esta Comisión." El Ayuntamiento conforme con las indicaciones del Señor Gallardo, habida discusión, por unanimidad acuerda: Que el trozo de Carretera se limite hasta la esquina de la Casa de Don Juan Manuel Camacho en la Calle de Magacela, y que por la Comisión permanente de Ornato publicó se proceda á determinar la rasante."

Dada cuenta de las Relaciones presentadas por Contribuyentes de este término Municipal solicitando alteraciones en el Amillaramiento de fincas Rusticas, y resultando de su examen, que estan tramitadas con los requisitos de ley, el Ayuntamiento aceptando el Dictamen de la Comisión permanente de la Junta Pericial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en cada uno de los Expedientes, previa discusión por unanimidad acuerda, como en los Dictámenes, y que se propone se remitan a la aprovación definitiva de la Administración de Hacienda de la Provincia."

Seguidamente se ocupó la Corporación de celebrar la Feria de esta Ciudad en los días 27, 28 y 29 del presente mes y habida discusión, por unanimidad acuerda; Que el Rodeo de todas clases de ganados se instale en el Real de Gran del Campo de la Huerta, pasando á pastar los mismos á la Dehesa Boyal, sin retribución de ninguna clase. Que los Industriales por todos conceptos que concurran con sus productos y Mercancías á la Feria, así como los de Circos, panoramas &c., se coloquen en la plaza pública ó en sus inmediaciones, sin que se les intime nada por la instalación. Y por último que se contribuya provisionalmente una Caseta de madera en el Rodeo de ganados, para el Servicio de Inspección y vigilancia, encargando y facultando al Teniente de Alcalde Don Diego Cumplido para llevarlo á cabo en la manera y forma que lo consideren mas conveniente armonizando los intereses de los feriantes con los de la población; y los gastos que con tal motivo se hagan se paguen del Capítulo y artículo del presupuesto Municipal consignados para este fin."

Sin haberse mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesión que se extiende en esta acta, que firman con los Señores Concejales, de que yo el Se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario certifico.

José Marín — Diego Cumplido

José Alcázar — Antonio Carmona

Antonio Sotillo

José Baviano — José Camprobín

Bartolomé Ramos

J. Vacas García — Salvador Bernabeu

Guillermo Alvarez

H. Casado
Srio

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar, que, el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de numero suficiente de Sres Concejales; ordenando el Señor Alcalde en su vista se hiciese segunda citación para celebrarla el día veinte y tres de los corrientes á la hora de costumbre, con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal.

La Serena 21 de Mayo de 1904

V.º B.º

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 21 de Mayo de 1904 en segunda citacion con arreglo al articulo 74 de la ley.

Presidente
D. Jose Marin y Juan
Concejales
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Campiobin Negros
" Jose Alcazar Romero
" Jose Fabriano Arroyo
" Bartolomé Ramos Fra Camacho
" Antonio Carmona Vicito
" Antonio Sotillo Gonzalez

En la Ciudad de La Serena á veinte y tres de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo las siete de la tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales que se designan al margen, y lo verifican en virtud de Segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia veinte y uno de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesion, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente, procedí á la lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia catorce de los corrientes y por unanimidad fué aprovada.

A continuacion de lectura de la diligencia que la precede, en la que se hace constar que el Ayuntamiento no celebro la Sesion ordinaria del dia veinte y uno por falta de numero suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciera Segunda citacion con los formalidades de ley para celebrarla en el dia de hoy.

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, el Señor Alcalde dió cuenta á la Corporacion del Oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte de los corrientes, al que acompaña en cumplimiento del articulo treinta y cinco del Reglamento vigente para la aplicacion de la ley de los Comunidades de labrado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

res, el Proyecto de Ordenanzas formulado para la de
ésta Ciudad y la reclamación presentada en tiempo
hábil, contra el mismo, por Don Francisco Fabián
Gomez, en nombre propio y en el de otros vecinos
que oportunamente le autorizaron para ello, en
documento que al mismo se remite, á fin de que
en el improrrogable plazo de ocho días informe
el Ayuntamiento, sobre los extremos á que se
contrae dicha reclamación.

Dada lectura de ella y de la autorización
adjunta por mí el Secretario y abierta discusión,
se manifestó por varios Señores Concejales, que siendo
públicos y bien conocidos de todos los hechos ocurridos,
antes y despues de la formación por la Comisión
organizadora de la Comunidad de labradores, del
Proyecto de Ordenanzas, discutido y aprobado por
la mayoría de los propietarios de este término Mu-
nicipal, presentes ó representados convenientemente
por autorización escrita, conforme al artículo trein-
ta y otros del Reglamento vigente en Junta gene-
ral celebrada el tres de Marzo pasado, en la
que tomaron parte varios de los Sres. Concejales
presentes, y habiendo el Ayuntamiento estudiado
detenidamente y emitido dictamen favorable á
dicho proyecto en Sesión extraordinaria del diez
y seis de Abril, procedía emitir el dictamen
pedido por el Señor Gobernador Civil con toda
urgencia. Acordado así por unanimidad, el
Señor Presidente abrió discusión sobre los ex-
tremos aludidos de la reclamación de Don Francis-
co Fabián Gomez y otros, en la que tomaron parte
todos los Señores Concejales presentes, acordándose
en definitiva y por unanimidad emitir el
dictamen solicitado en la siguiente forma:——
1.º—— Con arreglo á lo dispuesto en el artículo
treinta y cuatro del Reglamento de diez y nueve

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Setiembre de mil novecientos dos para la aplicacion de la Ley de ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, autorizando las Comunidades de labradores, solo pueden reclamar contra la aprobacion de las Ordenanzas, dentro del plazo de quince dias á que se refiere dicho articulo, "los que se crean perjudicados en sus derechos", lo cual no puede en el caso que nos ocupa, puesto que ni Don Francisco Javier Gomez, ni los que le autorizan para reclamar, mencionan en sus respectivos escritos, ni un solo derecho suyo perjudicado en el proyecto de Ordenanzas que impugnan, limitandose á enumerar hechos, no todos ellos pertinentes al derecho que tratan de ejercitar y á consideraciones legales que no son ellos, sino el Ayuntamiento y el Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, los llamados á exponer á la consideracion del Señor Gobernador Civil, segun lo prevenido en el articulo treinta y cinco del Reglamento en relacion con el Septimo de la Ley: por lo cual es notoria la falta de personalidad del Señor Gomez y sus mandantes en el presente caso.

2º.— Aun cuando, como antes se dijo, todo lo acaecido en la formacion de las ordenanzas para la Comunidad de labradores de esta Ciudad, es del dominio público, entiende el Ayuntamiento que no es mision suya la de debatir todos y cada uno de los hechos inexactos narrados en la Exposicion del Señor Gomez, ya por el caracter puramente personal de muchos de ellos, ya por ser otros mera consecuencia del Proyecto de Ordenanzas de la Comunidad organizadora y el particular formado por Don Manuel Gonzalez de Mendoza, en los cuales cada uno puede opinar como le acomode; pero hay algunos que,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por constar su inexactitud de modo oficial en las Oficinas Municipales y ó por tratarse de actos de este Ayuntamiento, se creé obligado á rechazar restableciendo la verdad de ellos. Tales son los señalados con el numero 13.º y 15.º de repetida exposición. Entre la convocatoria y la celebración de la Junta general del dia tres de Marzo proximo pasado, á que se refiere el numero 14.º no mediaron, en efecto Veinticuatro horas, como allí se afirma, sino veintidos dias durante los cuales estuvo expuesto al público en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales el Proyecto de Ordenanzas para conocimiento de todos, y conforme á lo preceptuado en el articulo treinta y uno del Reglamento vigente segun consta en la convocatoria que se hizo por bando en veintiuno de Febrero, cuyo original obra en la Secretaria de este Ayuntamiento."

Para rechazar la insinuacion maliciosa del hecho numero 15.º del escrito del Señor Gomez, basta alegar que el Ayuntamiento nombró en Comision pleno dictaminar en el Proyecto de ordenanzas sometido á su estudio por el Señor Gobernador Civil á los cuatro Tenientes de Alcalde de este Municipio, dando con ello buena prueba de su cuidado é imparcialidad, en el delicado asunto que se trataba; puesto que los dos Letrados, Concejales de este Ayuntamiento, á que se refiere el escrito, (uno de ellos el Señor Alcalde y otro el Señor Gonzalez de Mendoza), estaban tan significados en él, que, como alegó entonces el Señor Alcalde, tenian incapacidad moral, para formar parte de dicha Comision. Y si dichos Señores Tenientes de Alcalde no son Letrados, tuvieron á su disposicion para emitir el informe que se les encomendó, el dictamen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

contéste de nueve Abogados. Finalmente el pequeño retraso con que se presentaron los Señores Don Francisco Fabier Gomez firmante del escrito actual y Don Manuel Gonzalez de Mendoza y Gomez autor del proyecto particular de Ordenanzas referido, unicos interesados a la cuenta, en combatir el dictamen de los Señores Tenientes de Alcalde, fué de cuarenta minutos; tiempo mas que sobrado para apro bar un dictamen, con el cual estubo conforme el Ayuntamiento, y redactar el acta de una Sesion tan sencilla como aquella.

3º.— Entrando ya en el examen de los puntos de derecho tratados en la exposicion de referencia, si se tiene en cuenta que con arreglo al artículo treinta y cuatro del "Reglamento" "formadas las Ordenanzas" del modo prevenido en los artículos anteriores", se elevarán á la aprobacion del Gobernador Civil de la Provincia", se hecha de ver que eso, y no otra cosa es lo que se ha hecho con las de esta Ciudad, siguiendo la diligencia final de las mismas, autorizada por el Presidente y Secretario de la Comision organizadora; Que que las disposiciones legales vigentes en la materia hablen de ese Expediente formado con las protestas, contestaciones, enmiendas aceptadas ó rechazadas y demas párrafos que el Señor Gomez hecha de menos en el Numero 16º de su escrito. — Y subsanado debidamente el efecto de la falta de Anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia — que nunca seria vicio de nulidad en la aprobacion de las Ordenanzas — caen por su base los razonamientos restantes de dicho numero, y queda probada la absoluta legalidad de todo lo actuado en el asunto. —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º.— El artículo cuarto del Proyecto de Ordenanzas, lejos de ser ilegal, como afirman el Señor Gomez y sus mandantes, armoniza perfectamente lo dispuesto en el dier y seis del Reglamento vigente, con la realidad práctica en esta Ciudad: En efecto: en el artículo dier y seis del reglamento se reconoce á los usufructuarios, usuarios, colonos, arrendatarios, aparceros y á cuantos en general cultiven una finca, los mismos derechos y obligaciones, por lo que á sus respectivos intereses concierne, atribuidos á los propietarios; artículo trascrito al pié de la letra en el segundo del proyecto de ordenanzas referido. El artículo cuarto trata de un caso especial, característico de esta Ciudad, que las Ordenanzas debían prever y regular amoldado á la realidad el ejercicio de ese derecho, explícitamente reconocido en el artículo 2º.—

Nadie ignora que hay en este término, dos ó tres fincas roturadas, que representan por sí solas una porcion muy considerable de terrenos cultivados; fincas que son labradas en parte por sus propietarios, y en parte por medieros, arrendatarios ó aparceros de pequeños lotes que, por lo regular, no pasan de una fanega, y que por tener guardas particulares jurados con residencia habitual en ellas, se exceptuarán seguramente de pertenecer á la Comunidad, usando del derecho que les concede el artículo cuarto de la Ley y el veinte único del Reglamento. Ahora bien: es evidente que el artículo dier y seis del Reglamento reconoce á los Aparceros por lo que á sus intereses concierne, igualdad de derechos que á los propietarios, en cuanto "cultiven una finca"

y es no menos evidente tambien que los aparceros, arrendatarios ó medieros, de cualquiera de las fincas aludidas á que se refiere el artículo Cuarto que analizamos, no cultivan cada uno de ellos la finca sino parte de ella y muy escasa. Para que esos arrendatarios ó aparceros estén en las condiciones exigidas por el artículo diez y seis del Reglamento, para que pueda con verdad decirse que cultivan la finca, es necesario que se reunan la mayoría de ellos. Entonces si representan la finca por que representan mayoría de ella; estan en las condiciones exigidas por el artículo diez y seis del Reglamento, y no puede negarseles y en efecto no se les niega, si que se les reconoce expresamente en el artículo Cuarto de las Ordenanzas, el derecho á pertenecer á la Comunidad y gozar de sus beneficios.

Si al repetido artículo diez y seis del Reglamento se le diera la torcida interpretacion que quiere el Señor Gomez; si uno solo de esos medieros pudiera pertenecer á la Comunidad, aunque el resto de los que cultivan la finca se negara á pertenecer á ella, entonces si que vendrian en la práctica las funestas consecuencias que teme el Señor Gomez, yá por la enormidad el sostener guardas espiosales para cada una de esas pequeñas parcelas, separadas quizas muchos kilometros del centro jurisdiccional, yá por los antagonismos que inevitablemente surgirian entre propietarios y colonos y entre los mismos colonos entre sí. Por donde se vé claramente el acierto con que el artículo Cuarto del Proyecto de Ordenanzas ha traducido en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

practica la legalidad del artículo diez y seis del Reglamento vigente, y la sin razon con que el Señor Gomez y consortes sostienen lo contrario.

5.º —— Los numeros restantes de la exposicion que se informa, escepcion hecha del 11.º, no contienen cargo alguno concreto en que se pretenda probar razonablemente, que existe en las ordenanzas precepto alguno opuesto á las leyes, ni que contraríe con perjuicio de intereses creados las costumbres establecidas. Y como, segun el artículo Septimo de la ley de su creacion, las Comunidades pueden regular sin otra limitacion que esa "la forma de eleccion del Sindicato y Jurado, los individuos que los formen, las atribuciones propias de sus cargos y de los dependientes, y las formalidades que deben observarse en los ingresos y su distribucion", es claro que la de aquí, ha podido hacerlo como lo ha hecho, aunque al exponente y sus mandantes les parezca mejor de otra manera."

6.º —— El artículo adicional de las Ordenanzas, á que se refiere el numero 11.º de los puntos de derecho de la exposicion referida, aceptado en la Junta general del trece de Marzo á instancia del Señor Gonzalez de Mendoza y de Don Francisco Xabier Gomez, está efectivamente copiado á la letra del proyecto particular formado por aquel, y es como dice bien la exposicion de referencia, algo estraño al todo armónico en que se le ha querido encajar ya que, en efecto, como añade la misma exposicion, está en abierta y palmaria oposicion con el artículo octavo de dichas ordenanzas. Pero es lo peor del caso, que ese artículo octavo no es ni mas ni menos que el treinta del Reglamento de diez y nueve de Septiembre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de mil novecientos dos, copiado á la letra, por donde resulta el tal artículo adicional opuesto de todo en todo á la Ley, y debe por tanto ser estirpado del Cuerpo general en que se ha ingerido, si éste no ha de contener precepto alguno que contravenga á las disposiciones legales vigentes."

En virtud, pues, de todo lo expuesto, el Ayuntamiento creé de su deber ratificar en un todo el dictamen favorable dado en sesión de diez y ocho de Abril de este año, al Proyecto de Ordenanzas para la Comunidad de labradores de esta Ciudad, sin mas excepcion que la consignada, ultimamente con referencia al artículo adicional de ellas, que deber ser totalmente suprimido, é informar en el sentido ampliamente expuesto en este acuerdo los estremos á que se contrae la exposición de Don Francisco Fabier Gomez y sus mandantes, en cumplimiento de la orden del Señor Gobernador Civil, comunicada en oficio fecha veinte de los corrientes, sin perjuicio de que dicha autoridad resuelva, lo que mejor proceda en justicia.

Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por Damiana Sequero Parejo de esta vecindad, en solicitud de que se la conceda licencia para edificar de nueva planta la Casa de su propiedad sita en la calle de Haba número 14 de gobierno; el Ayuntamiento en su vista, habida discusion, por unanimidad acuerda concedersela, sugetandose á la línea trazada por la comision de Ornato, previo pago del arbitrio municipal establecido."

Al escrito de Doña Concepcion Lopez Berrio solicitando en nombre de su hija Doña María

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuela Marquez de Prado y Lopez Berrio, licencia para construir una sola Casa de cinco que posee en las calles de Carrera y Manzanedo; el Ayuntamiento previa discusión por unanimidad acuerda, conceder á expresada Señora la licencia que interesa, sugetandose en la edificacion á la linea trazada por la Comision permanente de Ornato, mediante el pago del arbitrio Municipal establecido."

Al de Pablo Gallego Murillo, de esta vecindad pidiendo licencia para edificar de nuevo la Casa de su propiedad sita en la Calle de Cruz del Rio; el Ayuntamiento habida discusion por unanimidad acuerda concederla, sugetandose el exponente en la construccion á la linea marcada por la Comision permanente de Ornato, previo pago del arbitrio Municipal establecido.

Al escrito de Juan Tapia Casillas de esta vecindad, en demanda de que se amillare á su nombre en el apendice inmediato, media fanega de tierra Calma al sitio de las Huertas en la Dehesa, adquirida por herencia de su padre Diego Tapia á quien figura amillarada, cuya posesion acredita con el expediente judicial que acompaña, en el que consta tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto, y estar inscrita preventivamente á su favor en el Registro de la propiedad, el Ayuntamiento previa discusion por unanimidad acuerda, aceptar el Dictamen emitido por la Comision permanente de la Junta Pericial favorable á que se produzca la traslacion de dominio que se solicita, y que se facilite al interesado la certificacion que interesa."

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Leido el Informe emitido por la Comisión permanente de Abastos en la Solicitud de Alfonso Guisado Gallego presentada en la Sesión anterior, en el que opinan que la Posición se instale de 8 horas hasta las 9 de la mañana en la plaza pública donde concurrirán todos los vendedores con la mercancía para ser examinada y vendida bajo la inmediata inspección Municipal, y pasada dicha hora en adelante, le es permitida vender por las calles; el Ayuntamiento habiéndose discutido por suficientemente acuerda como en el dictamen se propone.

Al Oficio del Recaudador de Contribuciones de esta Zona, proponiendo á Manuel García Barco de esta vecindad, para que con el carácter de Alguacil auxilie á la Comisión Ejecutiva que ha de proceder contra los contribuyentes morosos de este término Municipal, cuya retribución por dicho servicio es de cuenta y pago de expresado Recaudador; el Ayuntamiento teniendo en cuenta la índole del Servicio que se interesa previa discusión por suficientemente acuerda acceder á lo propuesto, y que por el Señor Alcalde se efectúe el oportuno nombramiento á favor del Manuel García Barco.

Se acordó autorizar al Señor Alcalde para adquirir de Don Germán Brodbeck de Barcelona representante general en España, el nuevo método de desinfección á la formalina de Scherings de Berlín, consistente en un aparato Esculapio y una lamparilla Hygiea, y quinientas pastillas de formalina para la combustión y desprendimiento de gases

en la desinfección de locales, recomendado con eficacia por el Subdelegado y Médico titular Don Ricardo Casas Chicano, como de necesidad para la población; así como de cuatro Vials de linfa vacuna del Instituto Bacteriológico de Alfonso XII. en Madrid, para administrarla á los niños de la Beneficencia Municipal de uno á cuatro años de edad que no lo estubiesen, y que su costo por ambos conceptos de ochenta y cinco pesetas aproximadamente, se satisfaga con cargo al Presupuesto Municipal.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión permanente de Ornato público, respecto á la construcción del trozo de carretera en la calle de Hernan Cortes por Don Jose Gallardo Rodriguez, en el que se determina con la conformidad del Señor Gallardo, 1º Que el arreife central que se construya será de una anchura de nueve metros con buena grava. 2º Que llevará dos cunetas laterales empedradas para el desagüe de setenta y dos centímetros cada una de ancho. 3º Y dos aceras paralelas á los edificios construidos ó que se construyan, con dos filas de arbolado. Todo señalado con puntos rojos en el Croquis que se acompaña al informe. El Ayuntamiento aceptando en todas sus partes el Informe y Croquis de referencia, previa discusión por unanimidad acuerda como en el mismo se propone."

A la Justicia el Sotero Gonzalez Ramiro de esta vecindad, que pide ayuda de lactancia para su hija Agustina de cinco meses de edad, por encontrarse su mujer Lucía García enferma y carecer de recursos el exponente para ponerla un ama, el Ayun-

tamiento habida discusión, por unanimidad acuerda, pase la instancia é informe de la Comisión permanente de Beneficencia."

A continuación el Ayuntamiento aprobó el "Reglamento para el regimen interior del Matadero público de esta Ciudad, formado por el Inspector Veterinario Don Esteban Lozano Blouso, acordando se coloque un ejemplar al publico, dentro del Establecimiento para su estricta observancia."

Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por Don Jose Gallardo Rodriguez, de veintidos de este mes, que dice así = "El que suscribe Concejal electo en las ultimas elecciones municipales verificadas, ruega a V.V. acepten la renuncia de tal cargo, ya que le es imposible atenderlo por su estado de salud". El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el Señor Gallardo no justifica debidamente la falta de Salud que le impide ejercer el cargo de Concejal, por unanimidad acuerda: Que mientras no justifique en forma el Señor Gallardo la causa en que funda su excusa, no es poible admitirle la dimision que presenta."

A la proposición presentada por el Concejal Don Jose Babiano Arroyo, para que se adopten algunas medidas en prevision de que no resulten lesionados los intereses de los vecinos, en la instalacion de puestos á los feriantes que concurran la Feria, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase la proposición á informe de la Comision de Policia Urbana y la de Abastos."

Al escrito presentado por el feriante Don Eduardo Barbagelata, dueño de la exposicion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Fieras, en solicitud de que se le rebaje el arbitrio municipal de cinco pesetas por funcion, en atencion á los muchos gastos que le ocasiona la instalacion, el Ayuntamiento habida consideracion por unanimidad acuerda: Que tanto éste, como los de Panoramas, vistas, Caballitos y otros análogos, durante los dias de su estada, no paguen más, que la mitad de lo consignado por arbitrio municipal; á cuyo fin el Señor Alcalde cuidará de que con antelacion, cada uno determine el numero de funciones que pretenda dar y se provean de la oportuna licencia para ello

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

José Marin

V. Vacas García M. Zúñiga

Diego Cumplido José Camprobin

Guillermo Alvarez Antonio Carmona

Antonio Sotillo

Manuel J. de Mendoza José Marin

Bartolomé Ramos José Baviano

Hermenegildo Casado
Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1904

Presidente
Don Jose Marin y Juan
Concejales
" Vicente Varas Garcia
" Miguel Iñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Jose Alcazar Romero
" Bartolome Ramos Garcia
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Antonio Carmona Muñoz
" Jose Fabriano Arroyo
" Manuel Gonzalez de Mendoza

En la Ciudad de La Serena á veintiocho de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo las siete de la tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales que se designan al margen, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente fué declarada abierta por la Presidencia y yo el Secretario por su mandado dé lectura de la celebrada el dia veintitres de este mes en segunda citacion "

En este estado, el Concejal Don Manuel Gonzalez de Mendoza pidió la palabra para explicar su voto sobre el acta, y concedida que le fué para solo dicho fin, el Señor Gonzalez de Mendoza, dijo: "Que obligado por el articulo 107 de la Ley Municipal, á firmar el acta que se acaba de leer, y no estando conforme con el contenido del Dictamen emitido por el Ayuntamiento en la reclamacion presentada por Don Francisco Javier Gomez, contra el proyecto de Ordenanzas para la Comunidad de labradores de esta Ciudad, toda vez que á su juicio, Don Francisco Javier Gomez y los que le autorizan, tienen la personalidad legal necesaria para reclamar de espresado proyecto, y que por el Señor Gobernador Civil ha sido fijado el plazo de quince dias para informar este Municipio acerca de la reclamacion de referencia,

tiene necesidad de hacerlo constar, para salvar su firma unicamente respecto á expresado informe."

Consignada esta salvedad, el Señor Presidente pregunto á los Señores Concejales si aprovaban el acta anterior, y por unanimidad fué aprovada."

Seguidamente el Señor Gonzalez de Mendoza manifesto: Que no habiendo asistido á la Sesion en que se dió cuenta de la dimision presentada por el concejal Don Jose Gallardo Rodriguez, no habia podido expresar como lo hacia ahora, el sentimiento que le producia la ausencia en el Concejo del Señor Gallardo, sobre todo por la causa que la producia de falta de salud. El Señor Babiano y otros Señores manifestaron á su vez que no mismo se habia dicho por todos en aquella sesion; añadiendo el Señor Presidente que como quiera que el Ayuntamiento no ha aceptado la dimision del Señor Gallardo por no venir justificada en forma la excusa que alega, no se habian hecho constar en acta tales manifestaciones, reservando el hacerlo para cuando sea tiempo oportuno de ello, esto és cuando el Señor Gallardo justifique su falta de salud y el Ayuntamiento se vea precisado por ello, á prescindir del valioso concurso de dicho Señor Concejal.

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de los Escritos presentados por Antonio Gil Garcia y Isabel Carmona Borrallo de esta vecindad, pidiendo se amillaren á su nombre en el apendice inmediato, los inmuebles que en dichos escritos, se describen, cuya posesion acreditan en los Ex

pedientes judiciales que acompañan, de los que aparecen tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto, é inscritas preventivamente las fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial en cada uno de los dos escritos, por unanimidad acuerda, como en los Dictamenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan.

Y no habiendo mas asuntos el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion, que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales de que certifico.

José Marin

M. Linares

Diego Cumplido

José Alcaraz

Bartolomé Ramos

Antonio Carmona

Guillermo Alvarez

José Camprobin

Antonio Solillo

José Baviano

V. Vacas García

H. Casado
Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 4 de Junio de 1904

Presidente
D. Jose Marin y Juan
Concejales
" Miguel Yñiguez y Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Alcazar Romero
" Guillermo Albarez Cienfuegos
" Jose Babiano Arroyo
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Antonio Carmona Nieto
" Bartolome Ramos Tra

En la Ciudad de la Serena á cuatro de Junio de mil novecientos cuatro, siendo las siete de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales que se designan al margen, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente, fué declarada abierta, y yo el Secretario por mandado del Presidente dé lectura de la ultima celebrada el dia veintiocho de Mayo ultimo, y por unanimidad fué aprovada."

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió lectura á la Cuenta presentada por el Maestro Carpintero Joaquin Benitez de esta vecindad, que abraza los conceptos siguientes: Por la construccion de una Caseta de Madera en el Real de la feria ciento veinte y siete pesetas veinticinco centimos: Por una Carretilla para regar los arboles del Paseo pp.co en San Francisco quince pesetas: y por composturas hechas en el movilario de Secretaria nueve pesetas y cincuenta centimos. El Ayuntamiento encontrando justificada expresada Cuenta por unanimidad acuerda su pago de los capitulos y articulos correspondientes del Presupuesto Municipal.

Seguidamente se acordó aprobar la distribucion mensual de fondos presentada para satisfacer las obligaciones Munici

pales del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion que se extiende en un acta que firma con los Sres Concejales de que yo el Secretario certifico.

José Marin

M. Iñiguez

Diego Cumplido

José Alcaraz

Bartolomé Ramos

Salvador Bernabeu

José Camprobin

Antonio Carmona

Antonio Sotillo

José Baviano

Guillermo Alvarez

H. Casado
Secro

Diligencia: La pongo yó el Secretario para hacer constar, que, el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesion ordinaria de éste dia por falta de numero suficiente de Señores Concejales; ordenando el Señor Alcalde, en su vista, se hiciese segunda citacion para celebrarla el dia trece de los corrientes á la hora acostumbrada, con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal.

La Serena 11 de Junio de 1904

V.º B.º

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 13 de Junio de 1904 en segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal

Presidente
D. Jose Marin y Juan
Concejales
" Miguel Yñiguez Juan
" Jose Camprobin Yegros
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Alcazar Romero
" Jose Babiano Arroyo
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Antonio Carmona Nieto
" Salbador Bernabeu Garcia
" Bartolome Ramos Gra.

En la Ciudad de La Serena á trece de Junio de mil novecientos cuatro siendo las siete de su tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan los Señores Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia once de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Sres Concejales.

Abierta la Sesion, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente, dé lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia cuatro de los corrientes, y por unanimidad fué aprobada.

Tambien lo hice de la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que el Ayuntamiento no celebró la Sesion ordinaria del dia once, por falta de numero suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda citacion, con las formalidades de ley, para celebrarla en el dia de hoy.

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del escrito presentado por Eduardo Nieto y Gil de esta vecindad, en demanda de que se amillare á su nombre en el Apendice inmediato cuatro fanegas y dos cuartillos de tierra calma, al sitio de Don Jorge conocido tambien por Don Rodrigo, adquiridas por com

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pra á Doña Petra Coronado y Angulo, figurando amillarada á nombre de su Marido Don Ricardo de Castro; cuya posesión acredita con el Expediente judicial que acompaña, en el que consta tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto, y estar inscrita preventivamente á su favor en el Registro de la Propiedad; el Ayuntamiento previa discusión por unanimidad acuerda, aceptar el Dictamen emitido por la Comisión permanente de la Junta Pericial favorable á que se produzca la traslación de dominio que se solicita, y que se facilite al interesado la certificación que interesa.

Al escrito de Esteban Piñeda Carmona de esta vecindad morador en la calle de Herrera solicitando ayuda de lactancia para su hija de once meses de edad, en atención á que su muger se encuentra enferma, y carecer el exponente de recursos para ponerla en ama, el ayuntamiento por unanimidad acuerda pase á informe de la Comisión permanente de Beneficencia

Al escrito de Manuel García Manchado de esta vecindad domiciliado en la calle de Alta, pidiendo ayuda de lactancia para su hija Consuelo, por hallarse su muger Tiburcia Calderon Barco enferma y no tener recursos para ponerla en ama, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase la instancia á informe de la Comisión permanente de Beneficencia.

Al escrito de Fermin Vargas Hidalgo de esta vecindad, en solicitud de que se le conceda licencia para derribar y edificar de nuevo la fachada de su casa sita en la calle de Pósito numero 65, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase dicho escrito á informe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Comisión permanente de Ornato público.

Se dió lectura al oficio del Administrador accidental de Consumos Don Jose Casado y Casas que dice así: "Para el mejor servicio durante la revolución de Mieses, sería conveniente que el Ayuntamiento de su digna presidencia, nombrase Cuatro escribientes temporeros, uno de ellos con destino á la Oficina central de ésta Administración, y los otros tres en las entradas de la población de Haba San Francisco y Cruz del Rio, donde existen la mayor parte de los introductores, por cuyas barras se consideran de necesidad para la buena contabilidad en los Depositos. Lo que pongo en conocimiento de V. por si así lo estima conveniente. Dios gde á V. m.s a.s La Serena 5 de Junio de 1904. Jose Casado, Señor Alcalde de esta Ciudad"—

Puesto á discusión y deliberando el caso suficientemente, por iniciativa del Señor Presidente por unanimidad de acuerdo Den el Vigilante Manuel Casado Nieto por su antigüedad y competencia, pase á la oficina de la Administración, gratificandole por este servicio con la cantidad mensual de cuarenta pesetas, que serán pagadas con cargo al Capitulo de imprevistos; autorizando al Señor Alcalde para que haga los demas nombramientos con el sueldo de una peseta cincuenta en todos diarios, que perciben los vigilantes.

Seguidamente se dió lectura al Escrito fecha once de los corrientes de la Junta organizadora de la Comunidad de Labradores en esta Ciudad, cuyo

contenido es el siguiente: "Ilustre Ayuntamiento — La Comisión organizadora de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad, cumpliendo el acuerdo tomado en el día de la fecha, el mismo, con la debida consideración, expone: — Que hallándose solo pendiente de la aprobación del Señor Gobernador Civil de esta Provincia el proyecto de ordenanzas de esta Comunidad, único requisito que falta para su constitución definitiva, y siendo el principal ingreso con que ha de contar para el sostenimiento, el producto de los aprovechamientos de rastrojera y barbecheras, cuya época de venta se aproxima, ruega al Ayuntamiento le sirva no solicitar del vecindario la cesión de dichos aprovechamientos, dejando que lo haga la Comunidad, o la Comisión organizadora, hasta tanto no esté constituida". — La Comunidad, y en su defecto la Comisión organizadora, se compromete al sostenimiento de la Guardería, librando de ese cargo al Municipio."

El Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto en el escrito que se acaba de leer, habida discusión en la que tomaron parte todos los Señores Concejales, por unanimidad acuerda, acceder á lo solicitado, mediante el compromiso que adquiere la citada Comisión organizadora, de que el sostenimiento de la Guardería Rural corre de su cuenta y pago, tan luego se venda los aprovechamientos de la

Rastrojera y Barbechera.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acuerda autorizarle para que en su nombre, pida la suspension de la Subasta, que la Diputacion ha de celebrar el dia veintidos de los corrientes, arrendando la cobranza del Contigente Provincial, por los vicios de nulidad que contienen los anuncios de la misma; y para que á la vez autorice al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Jose Dacal y Perez, para que proteste del acto de la Subasta, en el caso de que se llebara á efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion, que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

José Marin

M. Iñiguez

Diego Cumplido Salvador Besada

José Baviano

José Alcaraz

Guillermo Alvarez

Antonio Sotillo

Bartolomé Ramos

José Camprobin

Antonio Carmona

H. Casado
Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1904

Presidente

D. Jose Marin y Juan

Concejales

" Miguel Iñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Campiobini Segovia
" Salvador Bernabeu Garcia
" Jose Fabiano Arroyo
" Bartolomé Ramos Garcia
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Jose Alcazar Romero
" Guillermo Albarez Cienfuegos

En la Ciudad de La Serena á diez y ocho de Junio de mil novecientos cuatro, siendo las siete de su tarde, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales designados al margen, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente fué declarada abierta y yo el Secretario por mandado del Presidente dé lectura de la ultima ordinaria celebrada el dia once de este mes en Segunda citacion y por unanimidad fué aprovada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia se dió cuenta del escrito de Miguel Nieto Moyado de esta vecindad solicitando le amillare á su nombre en el Apendice inmediato una casa sita en la Calle de Olivos Bajos marcada con el numero diez y nueve de gobierno de ignorada extension superficial con la fachada al Norte, por compra á los herederos de Jose Sanchez Casado á cuyo nombre figura inscrita, al que acompaña el Expediente judicial en el que declara la posesion, haber satisfecho los derechos á la Hacienda é inscrita preventivamente á su favor en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el informe emitido por la Comision pertinente de la Junta Pericial favorable á que se haga la traslacion de dominio que se interesa, previa dimension por unanimidad acuerda como en el mismo se propone, y que se facilite al recurrente la certificacion que se pide."

Al escrito del primer Teniente de

Alcalde Don Vicente Vacas Garcia, solicitando licencia de tres meses para ausentarse de la poblacion, atendiendo al restablecimiento de su quebrantada salud y la de sus menores hijos, el Ayuntamiento habida discusion por unanimidad acuerda concedersela.

A propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, adquirir dos fuelles con destino al Matadero publico, para inflar las reses al despojarlas de la piel, cuyos gastos se satisfaran del capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales de que certifico.

José Marin

M. Iñiguez

José Faviano

Diego Cumplido

José Camprobin

Antonio Carmona

José Alcaraz

Salvador Bernabeu

Antonio Sotillo

Bartolomé Ramos

Guillermo Alvarez

H. Casado
Sero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1904

Presidente
D. Jose Marin y Juan
Concejales
" Miguel Iñiguez y Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Campreobin Yegros
" Jose Alcazar Romero
" Antonio Carmona Nieto
" Jose Babiano Arroyo
" Salbador Bernabeu Garcia
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Bartolome Ramos Garcia

En la Ciudad de La Serena á veinte y cinco de Junio de mil novecientos cuatro, siendo las Siete de la tarde, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales que se designan al margen, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero Suficiente, fué declarada abierta, y yó el Secretario por mandado del Señor Presidente dé lectura de la acta de la anterior ordinaria celebrada el dia diez y ocho de este mes, y por unanimidad fué aprobada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del Oficio fecha veinte y dos de los corrientes del Agente en Badajoz Don Jose Duval Pery, que dice así: Tengo el honor de manifestar á V.S. para que lo haga al Ayuntamiento de su digna presidencia, que en el dia de hoy he consignado ante el Tribunal constituido en la Diputacion provincial la protesta de esa Corporacion contra el acto de la Subasta del arriendo del Contingente provincial, siendome admitida hoja duplicada y haciendo constar en el acta notarial levantada al efecto, y quedando unidos á la misma el escrito que formulé y la certificacion del acuerdo del Ayuntamiento fecha trece del corriente, quedando cumplimentado por mi parte. Dios Gue. Al Ayuntamiento quedó enterado y satisfecho de la actividad y celo demostrado por su representante.

Tambien se dió cuenta de que en el dia de hoy se ha celebrado la Subasta del alumbrado publico de la Ciudad, adjudicandose al unico por

tor la Sociedad Central Electrica de Don Benito y Villanueva de La Serena, que viene suministrando el fluido. El Ayuntamiento se dió por enterado, aprovandola.

Seguidamente se acordó pagar á Don Manuel Puerto veterinario de esta Ciudad la gratificacion de costumbre de cincuenta pesetas por la asistencia facultativa de los Caballos de la Parada, consignadas en el Presupuesto ordinario para este fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion, que se extiende en esta Acta, que firma con los Señores Concejales, de que yo el Secro certifico.

H. Iñiguez — Diego Cumplido

Salvador Bernabeu

José Camprobin — José Alvarez

Antonio Carmona — José Baviano

Bartolomé Ramos — Antonio Sotillo

H. Casado
Secro

Diligencia: No habiendose celebrado la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Sres Concejales, el Señor Alcalde ordena, se haga segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal para celebrarla el dia cuatro de los corrientes á las ocho de la tarde

La Serena 2 de Julio de 1904

V.º B.º

M

Hermenegildo Casado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1904 en segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal

Presidente
D. Miguel Iñiguez Juan

Concejales
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Campobin Negros
" Jose Fabiano Arroyo
" Antonio Carmona Cumplido
" Jose Alcazar Romero
" Salvador Bernabeu Garcia

En la Ciudad de La Serena siendo las ocho de la tarde del dia cuatro de Julio de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por sindisposicion del Propietario, Don Miguel Iñiguez y Juan, los Sres Concejales designados al margen, y lo verificaron en virtud de Segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia dos de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales."

Declarada abierta la Sesion, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente, dé lectura del acta de la ultima celebrada el dia veinticinco de Junio ultimo, y por unanimidad fué aprovada.

Tambien dé lectura de la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que el Ayuntamiento no celebró la Sesion ordinaria del dia dos de los corrientes, por falta de numero suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda citacion con las formalidades de ley, para celebrarla en el dia de hoy."

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del escrito de Eugenio Gallardo Tapia de esta vecindad, solicitando se anulase a su nombre en el apendice inmediato, de una tierra de viñedo al sitio del Pinar, de cinco celemines y tres cuartillos de cabida, adquirida por compra á Andrea Calderon Sillas y figura anulada á nombre de Fernando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Calderon; cuya porción acredita con el Expediente Judicial que acompaña, del que aparece haber satisfecho los derechos a la Hacienda e inscrita preventivamente a su favor la finca en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen emitido por la Comisión permanente de la Junta Pericial favorable a que se verifique la titulación que se interesa, punto que no se altera el líquido imponible, previa división por una urbana deuda como en expresado dictamen se propone, y que se faculte al interesado la certificación que interesa.

Al escrito de Eduardo García de esta vecindad solicitando licencia para edificar de nuevo la fachada de su casa sita en la calle de Alfonso número 6 de gobierno; el Ayuntamiento habida discusión por unanimidad acuerda con cedula, sujetándose a la línea marcada por la Comisión de Ornato, y previo pago del arbitrio Municipal establecido."

Al escrito de Pedro Prieto Carmona de esta vecindad, pidiendo autorización para instalar en el paseo público de San Francisco un Puesto de refrescos, en la forma que estime mas conveniente la Corporación; por unanimidad acuerda pase a informe de la Comisión permanente de Policía Urbana y Ornato publico."

Al escrito de los Vecinos de la Calle de la Laguna, solicitando autorización para construir por su cuenta el brocal del pozo que existe en la misma, obligándose a su conservación y custodia, el Ayuntamiento acuerda pase a informe de la Comisión permanente de Policía Urbana y Ornato publico."

A los cuentas que rinden el Agente del

Ayuntamiento en Badajoz Don Jose Daval Pena correspondiente al Segundo Semestre de mil novecientos tres y primer Semestre del año actual la Corporación encontrandolas justificadas y acuerda aprovarlas, y que se formalicen las partidas que ya no lo estubieran, con cargo á lo consignado en el Presupuesto, y las que no lo tubieran, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Se dió lectura al escrito fecha treinta de Junio ultimo suscito por el Concejal Don Jose Gallardo Rodriguez que dice así: "Sres del Ayuntamiento de esta Ciudad. En virtud de la notificación que tengo presente, fecha 4. del mes actual, tengo mucho gusto en acompañar la certificación que en la misma se me pide, para considerar la dimisión del cargo de Concejal que tengo pedida en Veintiseis de Mayo finado." Leida la certificación aludida librada por el Doctor graduado en Medicina y Cirujia Don Manuel Lorano y Ojeda, en virtud de exposición que en la que se hace constar, que, el Señor Gallardo padece de Neurastenia que le imposibilita dedicarse á su ocupaciones habituales, así como al ejercicio de cargos públicos y á todo lo que pueda originar excitaciones ó agobio del Sistema nervioso, como causas las mas abonadas para engendrar ó agrabar dicha enfermedad." El Ayuntamiento encontrando justificada la excusa alegada, comprendida en el caso 1º del numero 6º del artículo 43º de la Ley Municipal; habida discusion, por unanimidad acuerda: Admitir la renuncia del cargo de Concejal que hace Don Jose Gallardo Rodriguez, considerando

fisicamente impedido para ejercerlo por la falta de salud; y que al notificarsele este acuerdo, se le participe el sentimiento que experimenta la Corporacion al verse privada de sus nobles y desinteresados propositos.

A continuacion se acordó por unanimidad aprobar la Distribucion Mensual de fondos presentada, para satisfacer las atenciones del presupuesto Municipal del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion, que se extiende en la presente acta, que firma con los Señores Concejales de que certifico.

José Marin

M. Iñiguez

Diego Cumplido

José Alcázar

José Camprobin

Antonio Carmona

Antonio Sotillo

Bartolomé Ramos

José Baviano

Salvador Bernabeu

Hermenegildo Casado
Sero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 9 de Julio de 1904

Presidente
Don Jose Marin y Juan

Concejales
" Miguel Yñiguez y Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Babiano Arroyo
" Salvador Bernabeu Garcia
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Bartolomé Ramos Gra Camacho
" Jose Alcazar Romero
" Antonio Carmona Nieto

En la Ciudad de La Serena, siendo las siete de la tarde del dia nueve de Julio de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales designados al margen, para celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente fué declarada abierta y yo el Secretario por mandado del Presidente dé lectura de la ordinaria celebrada el dia dos de este mes y por unanimidad fué aprovada."

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de que la Solicitud de Manuel Garcia Manchado pidiendo lactancia para su hija Consuelo, queda sin efecto, en atencion á haber fallecido expresada Niña; el Ayuntamiento quedó enterado

Se dió lectura al informe emitido por la Comision permanente de Beneficencia, en el escrito presentado en la Sesion de Siete de Mayo ultimo por Benito Hidalgo Pino, solicitando ayuda de lactancia para su hija Consuelo; en el que opinan por que debe hacerse á su admision, cuando haya vacante; el Ayuntamiento aceptando dicho informe acuerda, como en el mismo se propone."

Leido el Informe dado por la Comision permanente de Beneficencia, en la Instancia de Sotero Gonzalez Chamizo presentada en la sesion de Veinte y tres de Mayo ultimo, en el que proponen se conceda la ayuda de lactancia que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solicita para su hija Agustina, en la forma y tiempo de costumbre, cuando hubiere vacante. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda como en el dictamen se propone.

Dada lectura del Informe emitido por la Comision de Beneficencia, al escrito de Esteban Pineda Carmona, presentado en la Sesion del dia trece de Junio ultimo, en el que opinan por que debe concederse la ayuda de lactancia que solicita á favor de su hija, en la forma y por el tiempo acostumbrados, cuando haya vacante. El Ayuntamiento aceptando el Informe por unanimidad acuerda como en el mismo se propone.

Se dió lectura lectura al escrito de Antonio Silos Postor de esta vecindad domiciliado en la calle de San Miguel, solicitando ayuda de lactancia para su hijo, en atencion á que su muger Amparo Tapia está imposibilitada de poderle criar, y carecer de recursos el exponente para ponerle en ama; el Ayuntamiento encontrando justificadas las causas que motivan su peticion previa discusion por unanimidad acuerda acceder á su solicitud en trando la vacante que ocurra.

Leido el Informe emitido por la Comision permanente de Ornato público, al escrito de Fermin Vargas Hidalgo presentado en la Sesion del dia trece de Junio ultimo, en el que proponen debe concederse la licencia que solicita para construir de nuevo la fachada de su casa, sujetandose á la linea trazada por la comision, previo pago del arbitrio Municipal establecido; el Ayuntamiento aceptando el Informe por unanimidad acuerda como en el mismo se propone.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mento de Don Jose Pino y Perez de esta vecindad, pidiendo licencia para edificar de nuevo la Casa de su propiedad sita en la calle de Conejo Numero Seis; el Ayuntamiento habida discusion por unanimidad acuerda concederla, sugetandose el exponente en la construccion á la linea marcada por la Comision permanente de Ornato, previo pago del arbitrio Municipal establecido."

Dada cuenta de la licencia que solicita de la Corporacion el Concejal Don Manuel Gonzalez de Mendoza, para ausentarse de la poblacion por dos Meses y atender á su Salud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederla."

Se dió lectura al dictamen de la Comision permanente de Policia Urbana y Ornato Publico emitido en el escrito de los vecinos de la Calle de Laguna presentado en la Sesion del dia cuatro del este Mes; en el que opinan por que es conbeniente que el Ayuntº acceda á lo solicitado, autorizando á los vecinos para que por su cuenta construyan el brocal del Pozo, con morteros de cal y ladrillo á la altura de un metro fijándose la direccion del Concejal Don Antonio Botello individuo de dicha comision, obligandose á su conservacion. El Ayuntamiento haciendo el dictamen, habida discusion por unanimidad acuerda, como era el dictamen se propone."

Al informe de Policia Urbana dictado en el escrito de Pedro Vicioso Carmona de esta vecindad, presentado en la Secretaria del dia cuatro de los corrientes, en el que la Comision propone que puede concederse al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solicitante la licencia que interesa para instalar en el Paseo de San Francisco un puesto de refrescos con arreglo al plano presentado, por término de cuatro años, pagando en cada uno de ellos la cantidad de veinticinco pesetas por anualidades anticipadas, por ocupación del terreno que se le señala; el Ayuntamiento adoptando el informe que se acaba de leer, previa discusión por unanimidad acuerda como en el mismo se propone".

Habiendo transcurrido los cinco días que previene el artículo 20 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de los Servicios provinciales y municipales, sin haberse producido reclamación en contra de la Subasta del almonedado público de esta Ciudad, verificada el día 25 de Junio último, según consta del expediente instruido al efecto, que se tiene á la vista; el Ayuntamiento habida discusión por unanimidad acuerda: Aprobar la Subasta adjudicando en definitiva el remate á favor del autor de la única proposición presentada Don Antonio Manzano vecino de Don Benito, en concepto de Apoderado y Administrador de la Sociedad central eléctrica Don Benito y Villanueva de la Serena, al que se le participará éste acuerdo á los efectos de referida Instrucción; autorizando al Señor Alcalde para que en nombre y representando al Municipio, otorgue la correspondiente escritura de contrato, y ultime los demas trámites subsiguientes".

Seguidamente se ocupó la Corporación

se fijar definitivamente el Cargo y la Data en las Cuentas Municipales pertenecientes al año de mil novecientos ten, que están sobre la Mesa, con el dictamen emitido en ellas por el Sor Regidor Jurídico; en su virtud, previa lectura de los artículos de la ley pertinentes al caso, examinandose por los Sres Concejales las cuentas referidas, por unanimidad determinaron fijar el Cargo en noventa y cuatro mil pesetas treinta centimos, y la Data en noventa y dos mil novecientas ochenta y siete pesetas y noventa y ocho centimos; acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda la documentación á la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, previos los trámites establecidos en el apartado tercero de dicho artículo, á fin de que los vecinos puedan presentar por escrito las observaciones que estime oportunas.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal adicional formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el año de mil novecientos cuatro, y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad á cuenta; Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita á la discusión y aprobación definitiva en la Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

tar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico = entre líneas = el acto = vale

José Marin — M. Zuñiga

Diego Cumplido — Salvador Bernabeu

José Alcaraz — Guillermo Alvarez

Antonio Sotillo — José Camprobin

José Braviano — Bartolomé Ramos

Antonio Carmona

H. Casado
Srio

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Señores Concejales; ordenando en su vista el Señor Alcalde se hiciese segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal para celebrarla en el siguiente dia diez y ocho á las ocho de la tarde

La Serena á 16 de Julio de 1904

V.º B.º

P.

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1904 en segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal

Presidente
Don Jose Marin y Juan

Concejales
" Miguel Iñiguez y Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Babiano Arroyo
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Jose Alcazar Romero

En la Ciudad de La Serena, siendo las ocho de la tarde del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores designados al margen, y lo verifican en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia diez y seis de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesion, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente, dé lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia nueve de los corrientes y por unanimidad fue aprovada.

Tambien lo hice de la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que el Ayuntamiento no celebro la sesion ordinaria del dia diez y seis del mes actual, por falta de numero suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda citacion con las formalidades de ley para celebrarla en el dia de hoy.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de haberse confeccionado el Apendice al Amillaramiento de la riqueza Urbana para el año de mil novecientos cinco, cuyo documento ha estado expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamacion de ninguna clase. La Corporacion en su vista, y despues de examinado el referido Apendice, encontrandole ajustado á las disposiciones vigentes, acordo por unanimidad prestarle su aprovacion.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Al escrito de José Manzanedo Puerto de esta vecindad solicitando licencia para edificar una casa en la calle del Desengaño, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concedérsela, sugetándose á la alineacion marcada por la Comision permanente de Ornato, previo pago del arbitrio municipal establecido.

Se acordó nombrar al agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don José Dacal Perez, Comisionado para el ingreso en la Caja de la Zona de Reclutamiento de esta Provincia el dia primero de Agosto próximo, de todos los Mozos declarados soldados en el ultimo llamamiento, y de los destinados á dicha Zona con arreglo á la ley.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó autorizar al mismo, para solicitar del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, papel de multas gubernativas por valor de trescientas pesetas, de las clases que considere mas apropiadas para corregir las infracciones de las Ordenanzas Municipales y bandos de policia; y que el importe del diez por ciento de expresada cantidad se satisfaga á la Hacienda del capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto Municipal.

"Se dió lectura á la proposicion presentada por los Concejales Don Miguel Iñiguez y Juan y Don José Camprobin Yegros, Que dice así: Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Ayuntamiento, acuerde la destitucion del encargado del Reloj, Don Miguel Nieto Vil, y al propio tiempo nombre persona mas competente." — Abierta discusion y resultando unanimidad de pareceres con la proposicion que se dicte, se acuerda: Que Miguel Nieto Vil cese en el cargo que tiene desem

peñando de regir el Reloj de la Ciudad; nombrando en su lugar á Joaquín García Pastor de Mesa de esta vecindad, que lo ha desempeñado anteriormente

Al punto se leyó Ramón Barroso Saucedo de esta vecindad, solicitando licencia para instalar en el paseo de San Francisco y sitio que se le designe, un Puesto de refrescos portátil; el Ayuntamiento habida discusión por unanimidad acuerda conceder la licencia que se interesa por termino de cuatro años, pagando á los fondos Municipales en cada uno de ellos veinticinco pesetas por anualidades anticipadas por el tiempo que ocupe; sujetandose en cuanto á la construcción del Kiosco, al plano presentado por Pedro Vicioso Carmona

Se dió cuenta del Expediente instruido por el Señor Alcalde, á consecuencia de haber sido mordido en el dia de ayer en la mejilla derecha por un perro que al parecer mostraba sin tomas de estar atacado de hidrofobia, el Niño de siete años de edad Felix Recovar Ramos hijo de Jose Recovar Peña, jornalero, de esta vecindad Morador en la calle de San Jose; implorando el padre de la Corporación, se le facilitasen los recursos necesarios, para que fuese tratado su citado hijo en el Instituto particular de la Ciudad de Vapa á cargo de su director Don Pedro Silva. El Ayuntamiento atento siempre en acudir con la mayor diligencia á estos casos extremos, previa discusión por unanimidad acuerda: Autorizar al Señor Alcalde para que de acuerdo con espresado Director y el Subdelegado de Medicina Don Ricardo Casas, suministre al Jose Recovar Peña los recursos necesarios, á fin de que el tratamiento del Niño sea lo mas pronto posible; pagandose los gastos que se originen, con cargo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al capitulo 5º articulo 2º del Presupuesto Municipal.

Dada cuenta de la resolucion de la Comision permanente de la Diputacion Provincial, desestimando el recurso de este Ayuntamiento pidiendo la suspension de la subasta del arriendo del Contigente Provincial por los vicios de que adolece su publicacion, el Ayuntamiento creyendo de justicia su peticion, habida discusion, por unanimidad, acuerda: Autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporacion se alce de expresado acuerdo, ante el Exmo Señor Ministro de la Gobernacion.

Estando vacante la plaza de Admor en la Oficina Municipal de Consumos por fallecimiento del que la desempeñaba Don Francisco Varela Santamaria (q.e.p.d), el Ayuntamiento considerando de necesidad el cubrir la plaza, previa discusion por unanimidad acuerda: Que el Interventor Don Jose Casado y Casas, pase á ocupar la Plaza de Admor que la viene desempeñando interinamente; y nombran para el cargo de Interventor á Don Manuel Leon y Banderas, los dos con el sueldo anual consignado en el Presupuesto.

Seguidamente el Señor Alcalde pidio licencia, que obtuvo de la Corporacion, de dos meses para ausentarse de la poblacion y atender al restablecimiento de su salud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion que extiende en esta acta, que firma con los Señores Concejales de que

yó el Secretario certifico.

M. Iñiguez — José Camprobin

Bartolomé Ramos — Salvador Bernabeu

Antonio Sotillo — José Baviano

Diego Cumplido — Guillermo Alvarez

H. Casado
Sero

Diligencia: No habiendo celebrado el Ayunt.º la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Seres Concejales, el Sr. Alcalde ordena se haga 2.ª citacion con las formalidades de ley. La Serena 23 de Julio de 1904.

V.º B.º
Iñiguez

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA

2.ª Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1904 en 2.ª citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal

Presidente
D. Miguel Iñiguez y Juan

Concejales
" Diego Cumplido Carmona
" José Camprobin Yegros
" Salvador Bernabeu Gra
" Bartolomé Ramos Gra
" José Babiano Arroyo
" Antonio Sotillo Gonzalez

En la Ciudad de La Serena á veinticinco de Julio de mil novecientos cuatro siendo las nueve de su mañana se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se designan, bajo la Presidencia del Señor Teniente de Alcalde Don Miguel Iñiguez y Juan en funciones de Alcalde por ausencia del Propietario; y lo verifican en virtud de Segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal, para celebrar la sesion ordinaria del dia 23. de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Seres Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Declarada abierta la sesión, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente, dí lectura del acta de la última ordinaria celebrada el día diez y ocho de los corrientes en segunda citación, y por unanimidad fue aprobada."

También leí la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria del día veintitres del mes actual, por falta de número suficiente de Sres. Concejales; ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda citación con las formalidades de ley, para celebrarla en el día de hoy."

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del día, se dió cuenta del escrito Don Jose Gallardo Rodriguez de esta vecindad solicitando se anulla de su nombre en el Apendice inmediato una Casa sita en la Calle del Muelle marcada con el numero 4 de gobierno adquirida por compra al Francisco Gonzalez Segador; cuya posición acredita con el Expediente Judicial que acompaña, del que deparece haber satisfecho al Hacienda e inscrita preventivamente al favor la Casa en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen emitido por la Comisión permanente de la Junta Pericial, previa discusión por unanimidad acuerda como en el mismo se propone y que se le facilite la certificación que interesa."

Al escrito de Luis Caballeros Muñoz de esta vecindad, que pide Ayuda de lactancia para su hijo de ocho meses de edad, por ser pobre y hallarse su mujer imposibilitada de poderla criar; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase al informe de la Co

misión permanente de Beneficencia.

Al escrito de Juliana Carmona Tapia de estado viuda y de esta vecindad, solicitando licencia para instalar un Puesto de refresco en el Paseo de San Francisco en el sitio que se le designe al efecto; el Ayuntamiento previa discusión por unanimidad acuerda conceder la licencia que se interesa por termino de cuatro años, pagando á los fondos municipales en cada uno de ellos veinticinco pesetas por anualidades anticipadas por el terreno que ocupe; sujetandose en cuanto á la construcción del kiosco, al plano presentado por Pedro Vicioso Carmona.

Al escrito de Don Pedro Nogales de Orellana de esta vecindad solicitando licencia para edificar de nuevo la fachada de la Casa de su propiedad sita en la Calle de Palma, el Ayuntamiento habida discusión por unanimidad acuerda: conceder la licencia que se interesa sujetandose en la edificación á la linea marcada por la Comisión permanente de Ornato que obra, previo pago del arbitrio Municipal establecido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la Sesión, que se extiende en esta Acta que firman con los Señores Concejales de que certifico.

M. Enriquez — Diego Cumplido

Salvador Fernandez

José Campos — Guillermo Alvarez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Carmona

Bartolomé Ramos Antonio Sotillo

José Baviano

Hermenegd. Casado
Secro

Diligencia: No habiendo celebrado el Ayuntamiento la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Sres Concejales, el Señor alcalde ordena se haga segunda citacion con las formalidades de ley, para celebrarla el dia 1º Agosto entrante á las once y media de su mañana

La Serena 30 de Julio de 1904

Vº Bº
[illegible]

Hermenegd. Casado

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1904 en segunda citacion con arreglo al artculo 104 de la Ley Municipal

Presidente

D. Miguel Iñiguez y Juan

Concejales

" Diego Cumplido Carmona
" Jose Cumplido Vegas
" Jose Fabriano Arroyo
" Salvador Bernabeu Garcia
" Antonio Potillo Gonzalez
" Antonio Carmona Nieto
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Bartolomé Ramos Garcia

En la Ciudad de La Serena á primero de Agosto de mil novecientos cuatro siendo las once y media de la Mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se designan, bajo la Presidencia del Sor Teniente de Alcalde Don Miguel Iñiguez y Juan en funciones de Alcalde por ausencia del Propietario; y lo verificaron en virtud de Segunda citacion con arreglo al artículo 104 de la ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia treinta de Julio último, que no pudo celebrarse por falta de numero Suficiente de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesion, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente dí lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia Veintiuno de Julio inmediato en Segunda citacion y por unanimidad fué aprobada.

Tambien lo hice de la Diligencia que la precede, en la que se hace constar, que el Ayuntamiento no celebró la Sesion ordinaria del dia 30 de dicho mes, por falta de numero Suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor de Alcalde se hiciera Segunda citacion con las formalidades de ley para celebrarla en el dia de hoy.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de los escritos de Antonio Garcia Nieto y Blazquez

y Lucas Martinez Fernandez de esta vecindad, pidiendo se anillaren á su nombre en el apartado inmediato, los inmuebles que en dichos escritos se describen, cuya posesion acreditan en los Expedientes judiciales que acompañan, de los que aparecen tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto, é inscritos preventivamente las fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, por unanimidad acuerda, como en los dictamenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan."

Al escrito de Bolastico Gonzalez Murillo de esta vecindad, que pide licencia para edificar de nuevo su Casa morada Sitiada en la Calle de Alfaneque numero 9. de gobierno, El Ayuntamiento habida discusion por unanimidad acuerda, concederle la licencia que interesa, sujetandose á la linea marcada para la edificacion, por la comision permanente de Ornato publico, previo pago del arbitrio Municipal establecido

Se dió lectura al Oficio que dirije á la Corporacion el Tesorero de la "Comision de Fiestas" Don Daniel Marin, solicitando que como de Costumbre el Ytre Ayuntamiento las subvencione, suscribiendose por la cantidad que juzgue conveniente, para atender á los gastos que se originen en conmemorar el Santo de Ntra Sra de la Asuncion, patrona de esta Ciudad. El Ayuntamiento tomando en consideracion la solicitacion habida discusion

por unanimidad acuerda: contribuir al esplendor de indicadas fiestas suscribiendose por la cantidad de doscientas pesetas, las cuales se pagaran con cargo al Capitulo de Imprevisto, por no haber consignacion para ello en el presupuesto Municipal.

Al escrito de Francisco Fernandez Adame de esta vecindad, solicitando ayuda de lactancia para su hijo Francisco de dos meses de edad, por encontrarse su Muger Gregoria Muñoz enferma y carecer de recursos el exponente para poderla poner el ama; el Ayuntamiento encontrando justificados dichos extremos, previa discusion por unanimidad acuerda el ingreso de expresada Niña en la Beneficencia Municipal, cubriendo la vacante que ocurra.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, de que el dia treinta y uno de Julio ultimo habian cesado los Guardas Rurales Municipales en el egercicio de sus funciones, y en su lugar estan funcionando los designados por el Sindicato de la Comunidad de Labradores.

Que el Presidente de expresada comunidad propone la adquisicion de las doce Carabinas y doce Candoleras que usaban los Guardas Municipales, pagando por cada Carabina y Candolera veinticinco pesetas, y una peseta por cada diez capsulas que se conserben.

El Ayuntamiento habida discusion en la que tomaron parte todos los Sres Concejales, por unanimidad acuerda: Respecto al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

primer estremo el quedar enterado; y en cuanto al Segundo, aceptar el ofrecimiento del Presidente de la Comunidad, por considerar lo beneficioso á los intereses del Municipio; autorizando al Señor Alcalde, para que desde luego entregue los útiles de referencia, y su importe ingrese en las arcas municipales con las formalidades debidas."

Se dió cuenta del Plan de aprovechamientos para el año Forestal de 1904 á 1905, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 29 del pasado Julio, nº 149, correspondiendo satisfacer á este Municipio la cantidad de 588 pesetas importe del 10 p% de 5880 pesetas en que resulta tasado por el Ingeniero la Siembra Espiga y Rastrojera de la Dehesa el Pozuelo compuesta de 980 hectareas. El Ayuntamiento habida discusion por unanimidad acuerda su pago del capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto, y en el caso de que no alcanzase lo consignado para dicho fin, se satisfaga del Capitulo de Imprevistos.

A la cuenta presentada por el Guarda del Paseo publico de San Francisco, que asciende á cincuenta y una pesetas y diez centimos invertidas en la adquisicion de varios útiles para el riego, y de pontones para guiar los arbolitos, el Ayuntamiento acordó su pago del Capitulo 10º. articulo 6.º del presupuesto."

Seguidamente el Ayunt.º por unanimidad aprobó la distribucion mensual presentada, para satisfacer las aten

nomos del presupuesto Municipal en el presente mes."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la Sesión que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Diego Cumplido

Bartolomé Ramos

José Barriuso

Antonio Sotillo

José Camprobin

Salvador Bermabeu

Guillermo Alvarez

Antonio Carmona

H. Casado
Secº

Diligencia: La pongo yo el Secretario para acreditar que el Ayuntamiento, no ha celebrado la Sesión ordinaria de este dia, por falta de numero Suficiente de Señores Concejales, ordenando en su vista el Señor Alcalde se haga Segunda citación con arreglo al artículo 164 de la ley Municipal, para celebrarla en el Siguiente dia hora de las 11 y ½ de Su mañana.

La Serena á 5 de Agosto de 1904

V.º B.º
Cumplido

Hermenegildo Casado
Secº

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDÍA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1904 en segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal

Presidente
D. Diego Cumplido Carmona
Concejales
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Babiano Arroyo
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Bartolome Ramos Garcia

En la Ciudad de la Serena siendo las once y media de la mañana del dia ocho de Agosto de 1904, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sor Teniente de Alcalde Don Diego Cumplido Carmona, en funciones de Alcalde por ausencia del Propietario, los Señores Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de Segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del seis de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Sres Concejales.

Declarada abierta la Sesion, yo el Sero por mandado del Señor Presidente, dé lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia primero de los corrientes en segunda citacion y por unanimidad fué aprovada

Tambien lo hice de la Diligencia que la precede, en la que se hace constar, que el Ayuntamiento no celebro la Sesion ordinaria del dia seis de Agosto, por falta de numero suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciera Segunda citacion con las formalidades de ley para celebrarla en el dia de hoy."

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, fué examinada la cuenta presentada por el Maestro carpintero Joaquin Benitez, por las reformas verificadas en el Movilario de las oficinas municipales que asciende á cuarenta y dos pesetas y setenta y cinco centimos. El Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

encontrando justificadas las partidas que la componen, previa discusion por unanimidad acuerda su pago."

Se concedió licencia por quince dias á los Señores Teniente Alcalde Don Miguel Iñiguez Juan y Síndico Don Salbador Bernaben Garcia, para ausentarse á tomar los Caños de Fuensanta el primero y al segundo las aguas de Mondariz."

El Señor Presidente, propuso á la Corporacion la combeniencia de colocar la piedra de Silleria que hace falta en el Petril del Muro de contencion que se construyó años atrás para recojer y contener las aguas de la Laguna que existe dentro del perimetro de la poblacion; para impedir que la Mampostería siga destruyendose por falta de la piedra indicada que la reserve de las inclemencias del tiempo, y como los gastos que esto ocasione son de poca monta, debe hacerse por Administracion. El Ayuntamiento conforme en un todo con lo propuesto por el Señor Presidente, habida discusion, por unanimidad acuerda: Que los reparos y colocacion de la piedra en el Sitio indicado se hagan por Administracion á la mayor brebedad, sugetandose en cuanto á la construccion y forma, á lo hecho anteriormente; encargando de las obras al Concejal Don Antonio Sotillo Gonzalez, pagandose los gastos que se originen con cargo al Presupuesto municipal correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion, que se ex

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiendo en esta acta que firma con los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

M. Iñiguez — Diego Cumplido

Bartolomé Ramos — José Baviano

José Camprobin — Antonio Sotillo

H. Casado
Secº

Diligencia: Hago constar que el Ayuntº no celebró la sesion ordinaria de este dia por falta de numero, ordenando el Sr Alcalde se hiciese 2ª citacion. La Serena 13 Agosto 1904

Vº Bº
Cumplido

Hermenegdo Casado

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1904 en en segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal

Presidente
D. Miguel Iñiguez y Juan

Concejales
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Bartolomé Ramos Garcia
" Jose Babiano Arroyo

En la Ciudad de La Serena siendo las doce horas del dia quince de Agosto de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se designan, bajo la Presidencia del Señor Teniente Alcalde Don Miguel Iñiguez y Juan en funciones de Alcalde por ausencia del propietario; y lo verifican en virtud de segunda con arreglo al articulo 104 de la ley municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia trece de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesion, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente dé lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dia ocho de los corrientes en 2ª citación y por unanimidad fué aprobada."

También lo hice de la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que el Ayuntº no celebró la Sesión ordinaria del dia tres de este mes, por falta de numero suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda citación con las formalidades de ley para celebrarla en el dia de hoy.

Entrando al dispacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del escrito de Juan Jose Sanchez Barrera de esta vecindad, solicitando tomar de la via publica unos once metros de terreno al final de la calle del Duque, donde existen los restos de la que fué Depósito de Polvora, para unirla a su casa morada con la que linda; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase dicha Instancia con el plano que ha acompañado, al informe de la Comision de Ornato publico."

Al informe emitido por la Comision de Beneficencia en el expediente de Luis Cabanillas, presentado en la Sesion del dia veintinueve de Julio ultimo, el Ayuntamiento aceptando dicho informe, por unanimidad acuerda admitir en la Beneficencia municipal a la niña del recurrente de ocho meses de edad por el tiempo reglamentario cubriendo por turno la vacante que ocurra."

Se dió cuenta del oficio fecha seis de los corrientes recibido el tres, que dirije el Ayuntamiento Don Jose Gomez Tejedor, de Badajoz, el mal correspondido del Expediente instruido por el Señor Alcalde, que dice

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

así: — "Recaudación del Contigente Provincial de la Provincia de Badajoz — Corriente... 5210 — Atrasos .. 121.020,56 — Dietas Cominonados... 949,75 — En cumplimiento a la condición 9ª del contrato de arriendo de la recaudación del contigente provincial, participo a V., que la cuota que corresponde satisfacer a ese Ayuntamiento durante el trimestre actual, por el repartimiento del presente año y actuales comunidades importa — pesetas — céntimos respectivamente, debiendo verificar el pago de dichas cantidades durante el período voluntario que termina el último día del presente mes, pasado el cual, se procederá por la vía ejecutiva de apremio para hacerlas efectivas." ———

Abierta discusión en la que tomaron parte todos los Señores Concejales, y

Resultando del Expediente, que el Ayuntamiento con fecha catorce de Junio último, recurrió ante la Diputación Provincial pidiendo la suspensión de la Subasta anunciada para el arriendo de la Cobranza del Contigente Provincial, por los vicios esenciales de nulidad que contienen los anuncios de la misma.

Resultando: que en el acto de la Subasta verificada el día veintidos, hizo la oportuna protesta por conducto de su agente en la capital Don Jose Dacal y Peña, consignando en el acta notarial

Resultando: Que desestimada la petición de este Ayuntamiento por acuerdo de la Comisión Provincial, se alzó de él para ante el Excmo Señor Ministro de la Gobernación en Veintiuno de Julio próximo pasado.

Considerando: que hasta tanto que por la Super-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rioridad recurrida se declare la validez ó nulidad de la subasta, no es firme ni ejecutivo el acuerdo de la Comision Provincial, careciendo por tanto Don Jose Gomez Tejedor de personalidad para dirigirse á este Municipio en la forma que lo ha verificado.

El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acuerda: Protestar de las facultades que se abroga Don Jose Gomez Tejedor, autorizando al Señor Alcalde para que en nombre y representacion del Municipio, se dirija en respetuosa instancia al Señor Gobernador Civil, denunciando el hecho que motiva este acuerdo, á fin de que se sirva amonestar al Señor Gomez Tejedor se abstenga de dirigirse á los pueblos de la provincia en la forma que lo ha hecho con este Ayuntamiento, por carecer de personalidad para ello, y que se esté á lo que resuelva en su dia el Exmo Señor Ministro de la Gobernacion."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion que se extiende en este acta que firma con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico."

M. Iñiguez — José Camprobin

Antonio Sotillo — Guillermo Alvarez

Bartolomé Ramos — Salvador Bernabeu

Diego Cumplido

José Barriano

Hermenegildo Casado
Secro

Diligencia

La pongo yo el Secretario para acreditar, que el Ayuntamiento, no ha celebrado la Sesion ordinaria de este dia por falta de numero de Señores concejales; ordenando en su vista el Señor Alcalde se hiciese segunda citacion con las formalidades del articulo 104 de la ley municipal para celebrarla el dia veinte y dos de los corrientes á las ocho de la tarde."

La Serena á 20 de Agosto de 1904

Vº Bº

Iñiguez

Hermenegildo Casado
Secro

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1904 en segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal

Presidente

D. Miguel Iñiguez y Juan

Concejales

" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Bartolome Ramos Garcia
" Guillermo Albarez Cienfuegos
" Jose Babiano Arroyo
" Salbador Bernaben Garcia

En la Ciudad de la Serena siendo las ocho de la tarde del dia veinte dos de Agosto de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde Don Miguel Iñiguez y Juan en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, los Señores Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal para celebrar la Sesion ordinaria del dia veinte de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales."

Declarada abierta la Sesion, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia quince de los corrientes en 2ª citacion y por unanimidad fué aprovada.

Tambien lo hice de la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que el Ayuntamiento no celebró la Sesion ordinaria del dia 20. de este mes, por falta de numero suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda citacion con las formalidades de ley para celebrarla en el dia de hoy.

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de los escritos de Jose Mejias Chamizo y Simon del Hidalgo de esta vecindad pidiendo se amillaren á su nombre en el apendice inmediato, los inmuebles que en dichos escritos se describen, cuya posesion acreditan en los Expedientes judiciales que acompañan, de los que aparecen tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto, é inscritas preventivamente las fincas á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comision Permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, por unanimidad acuerda, como en los Dictamenes se propone, y que se facilite á los interesados la certificacion que interesan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion que se extiende en esta acta que firma con los Sres Concejales de que yo el Sro certifico.

M. Iñiguez — Diego Cumplido

Bartolomé Ramos — José Caviano — José Camprobin

Antonio Carmona

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Sotillo Guillermo Alvarez

Salvador Bernabeu

H. Casado
Srio

Diligencia: Para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciese segunda citacion con las formalidades de ley para celebrarla el dia veintinueve de los corrientes.

La Serena 27 de Agosto de 1904.

V.º B.º
Yñiguez

Hermenegdo Casado

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA

Sesion ordinaria del dia 27 de Agosto de 1904 en 2.ª citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal

Presidente
D. Miguel Yñiguez Juan
Concejales
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Anto.º Carmona Nieto
" Jose Babiano Arroyo
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Bartolome Ramos Garcia
" Guillermo Alvarez Cienfuegos

En la Ciudad de La Serena á las veinte horas del dia veintinueve de Agosto de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde Don Miguel Yñiguez y Juan en funciones de alcalde, los Señores Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del día veintisiete de éste mes, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Sres Concejales.

Declarada abierta la Sesión, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente dí lectura del acta de la última ordinaria celebrada el día veintidos en segunda citación y por unanimidad fué aprovada."

También le hice de la diligencia que la precede, en la que se hace constar que, el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria del día veintisiete, por falta de número suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciese segunda citación con las formalidades de ley para celebrarla en el día de hoy."

Pasando al despacho de los asuntos que tos en la orden del día, se dió cuenta del escrito de Doña María Josefa Nogales de esta vecindad solicitando autorización para construir de nuevo la pared de su casa que da á la calle de Alonso Muñoz, el Ayuntamiento previa discusión por unanimidad acuerda, pase la solicitud á informe de la Comisión permanente de Ornato público."

Al escrito de Manuel Gil de esta vecindad, que pide licencia para edificar la fachada de su casa sita en la calle de Santiago, el Ayuntamiento habida discusión por unanimidad, acuerda pase á informe de la Comisión permanente de Ornato público."

Se dió cuenta de haberse confeccionado el Apendice al amillaramiento de riqueza Rustica y Pecuaria para el año de mil novecientos cinco, cuyo documento ha estado expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamación de ninguna clase. La Corporación en su vista, y después

de examinado el referido apendice, encontrandole ajustado á las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad prestarle su aprovacion

Se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para pasar á la Capital en asuntos del Servicio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantandose la Sesion que se extiende en este acta, que firman los Sres Concejales de que certifico

M. Yuguero — José Camprobin

José Baviano — Guillermo Alvarez

Antonio Sotillo — Salvador Bernabeu

Diego Cumplido

Bartolomé Ramos

Antonio Carmona

H. Casado
Sero

Diligencia: La pongo yó el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Señores Concejales ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal, para celebrarla el dia doce de los corrientes á la hora de costumbre

La Serena 3 de Septiembre de 1904

V.º B.º
Yuguero

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia tres de Septiembre en 2ª. citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal

Presidente
Don Miguel Iñiguez Iñiguez
Concejales
" Jose Campodon Vegas
" Jose Fabiano Arroyo
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Antonio Portillo Gonzalez
" Salvador Bermudez Garcia

En la Ciudad de Los Santos siendo las veinte horas del dia cinco de Septiembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde Don Miguel Iñiguez y Iñiguez en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, los Señores Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal para celebrar la Sesion ordinaria del dia tres de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales."

Declarada abierta la Sesion, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente dí lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia veintinueve de Agosto ultimo en segunda citacion, y por unanimidad fué aprovada.

Tambien lo hice de la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que el Ayuntamiento no celebró la Sesion ordinaria del dia tres, por falta de numero suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciera segunda citacion con las formalidades de ley para celebrarla en el dia de hoy."

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del escrito de Miguel Calvo Muñoz de esta vecindad solicitando se anulase el nombre de su esposa Julia Garcia Barco, casa en esta poblacion

sita en la calle de Hernangil, sin numero de gobierno, con su fachada al Norte, y linda por la derecha entrando con la de Nicolas Mejias, por la izquierda con la de Francisco Muñoz, y por la espalda con el Campo. adquirida por compra á Jose Barco á quien está amillarada, acreditando la posesion con el expediente judicial que acompaña, del que aparece tener satisfecho á la Hacienda los derechos del Impuesto, é inscrita preventivamente la casa a su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el Dictamen emitido por la Comision permanente de la Junta Pericial, favorable á que se hagan las variaciones que se interesan, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone, y que se facilite á el interesado la certificacion que solicita.

Al escrito de Maria Casillas Moreno de estado viuda y de esta vecindad, solicitando ayuda de lactancia para su hijo Ceferino Cuevas Casillas, por encontrarse enferma y carecer de recursos para ponerlo en ama; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase dicha instancia á informe de la Comision permanente de Beneficencia.

Al escrito de Doña Maria Manuela Marquez de Prado y Lopez Berrio, pidiendo licencia para edificar casas en el predio de su propiedad al Sitio de San Francisco ó Callejon de los Lobos de Cabida de ochenta y siete areas y treinta y cinco centiareas en su mayor parte de Olivar, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase dicha instancia á estudio de la Comision permanente de Ornato público.

Dada lectura de la invitacion que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hace á los Municipios en el Boletín Oficial el Señor Gobernador Civil de la Provincia, para que concurran uno mas representantes de los mismos, á la Asamblea que ha de celebrarse en la Capital el dia quince de los corrientes, para tratar de las importantes cuestiones que entraña la Ley de Ferro-carriles Secundarios, Granja, Instituto agrícola y Caminos vecinales, el Ayuntamiento habida discusion por unanimidad acuerda, asista el Señor Alcalde en representacion de la Corporacion á la Asamblea proponiendo y coadyuvando lo mas conveniente y ha cidero, segun las circunstancias y opinio les de cada pueblo."

Al informe emitido por la Comision permanente de Ornato publico en el escrito de Doña María Josefa Noguales de Orellana, en el que opinan por que debe concederse la autorizacion que solicita para edificar de nuevo la parte trasera de su casa que dá á la Calle de Alonso Muñoz, mediante el pago del arbitrio Municipal establecido y de ochenta y dos pesetas y setenta y siete centimos por el terreno que toma de la vía pública, sugetandose á la linea trazada en cuanto á la construccion, el Ayuntamiento previa discusion por unanimidad, aceptando el informe, acuerda como en el mismo se propone."

Al informe de la Comision permanente de Ornato publico emitido en el escrito de Manuel Gil, en el que propone á favorecer se conceda la licencia que interesa para construir de nuevo la fachada de su casa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la calle de Santiago, sujetandose á la línea trazada, previo pago del arbitrio municipal establecido; el Ayuntamiento aceptando el Informe, habida discusion por unanimidad acuerda, como en el mismo se propone.

A la cuenta presentada por el Farmacéutico Don José Llanos García por ciento tres raciones de Morcilla venenosa para los Perros, que asciende á cincuenta pesetas, el Ayuntamiento encontrandola justificada, habida discusion por unanimidad acuerda se pague del capitulo y artículo correspondiente del Presupuesto.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad aprobó la distribucion mensual presentada, para satisfacer las atenciones del presupuesto Municipal en el presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion que se extiende en esta acta que firma con los Sres Concejales de que yo el Secretario certifico.

M. Vázquez — Diego Cumplido

José Camprobín — Guillermo Alvarez

Antonio Sotillo — Antonio Becerra

José Baviano — Salvador Bernabeu

José Alvarez — Hermenegildo Casado
Secro

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, ordenando el Señor Alcalde se haga segunda citación con arreglo al artículo 104 de la ley Municipal para celebrarla el día doce ——— de los corrientes á las siete de la tarde ".

La Serena 10 de Septiembre de 1904

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario Contador

Sesion ordinaria del dia 10 de Septiembre en segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley Municipal

Presidente

D. Miguel Iñiguez Juan

Concejales

" Diego Cumplido Carmona
" Jose Comprobin Vazquez
" Antonio Becerra Lavina
" Antonio Portillo Gonzalez
" Guillermo Albarez Cienfuegos
" Salvador Bernabeu Garcia
" Jose Alcazar Romero
" Jose Fabriano Arroyo

En la Ciudad de La Serena siendo las nueve horas del dia doce de Septiembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde Don Miguel Iñiguez y Juan en funciones de Alcalde, por ausencia del propietario, los Señores Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de segunda citacion, con arreglo al articulo 104 de la ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del día diez de este mes, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de sus Concejales.

Declarada abierta la Sesión, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente di lectura del acta de la última ordinaria celebrada el día cinco de Septiembre último, en segunda convocatoria y por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente le hice de la diligencia que la precede en la que se hace constar que el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria del día diez, por falta de número suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde la citada segunda citación, con las formalidades de ley, para celebrarla en el día de hoy.

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del día, se dió cuenta de que en virtud ha haberse provisto las tres plazas de Médico titulares presupuestadas, la Comisión permanente de Beneficencia, con tal motivo había formado la Lista de las familias pobres, que han de recibir asistencia facultativa gratuita en lo que resta del año actual y el venidero de mil novecientos cinco; para que el Ayuntamiento pleno estime procedente acuerde se exponga al público por término de quince días, en cuyo período puedan presentar los vecinos las reclamaciones que tengan por conveniente de exclusión o inclusión. El Ayuntamiento habida discusión por unanimidad así lo acuerda.

Al escrito de Juan Gutierrez de Tena de esta vecindad, solicitando le amillare a nombre una Casa sita en la calle de Magacela sin número de gobierno con la puerta de entrada al Poniente, que linda por la derecha entrando en ella

con la de Miguel Gomez; izquierda hace esquina á la calle del Pozo; y por la trasera con casa de Lucas Martinez; adquirida por compra á Manuel Nieto Tejeda, á quien figura amillarada, acreditando las posesion en que está con el Expediente judicial que acompaña, del que aparece tener satisfecho á la Hacienda los derechos del Impuesto é inscrita preventivamente á su nombre en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el Dictamen emitido por la Comision permanente de la Junta Pericial, favorable á que se produzcan la variacion que se interesa, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone, y que se facilite al recurrente la certificacion que interesa."

Al escrito de Juan Rodriguez Moraga de esta vecindad, en solicitud de que se le conceda ayuda de lactancia, á uno de los dos gemelos que ha dado á luz su muger Josefa Reyes Torres, por ser pobre y carecer de recursos para ponerle en ama, el Ayuntamiento acuerda pase á informe la Instancia de la Comision permanente de Beneficencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion, que se extiende en este acta, que firma con los Señores Concejales de que certifico."

M. Vazquez — Antonio Lotillo

José Baviano — Guillermo Alvarez

Salvador Bernabeu — José Camprobin

Diego Cumplido

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor Alcalde se haga segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal, para celebrarla el día día diez y nueve de los corrientes á las diez y nueve horas."

La Serena 17 de Septiembre de 1904

V.º B.º
Y

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA * ALCALDIA *

Sesion ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1904 en 2ª. citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal

Presidente
D. Miguel Yñiguez Juan

Concejales
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Jose Babiano Arroyo
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Jose Campobin Tejero

En la Ciudad de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde Don Miguel Yñiguez y Juan en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, los Señores Concejales designados al margen, y lo verificaron en virtud de Segunda citacion, con arreglo al articulo 104 de la ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia diez y siete de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Sres Concejales."

Declarada abierta la Sesion yo el Secretario por mandado del Señor Presidente dí lectura del acta de la ultima ordinaria celebra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da el día doce de los corrientes en segunda citación y por unanimidad fué aprovada."

También lo hice de la diligencia que la precede en la que se hace constar que el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria del día diez y siete por falta de numero suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciese segunda citación con las formalidades de ley para celebrarla en el día de hoy."

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del día, se dió cuenta de los escritos de Don Luis Gomez y Garcia Becerra, Gregorio Segador y Diaz Porro, Camilo Ramos Garcia y Carlos Nieto Casillas de esta vecindad, pidiendo se amillaren á su nombre en el Apendice inmediato, los inmuebles que en dichos escritos se describen, cuya posesión acreditan en los Expedientes judiciales que acompañan, de los que aparecen tener satisfechos á la Hacienda los derechos del Impuesto, é inscritas preventivamente á su favor las fincas en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comisión Permanente de la Junta Pericial en cada uno de ellos, favorable á que se hagan las traslaciones de dominio solicitadas, por unanimidad acuerda como en los Dictamenes se propone, y que se facilite á los recurrentes la certificación que interesan."

Por los Concejales Don Antonio Sotillo y Gonzalez y Don Guillermo Alvarez individuos de la Comisión permanente de Ornato publico, se manifestó: Que se ha padecido un error al informar en la solicitud de Doña María Josefa Nogales de Orellana, de que se dió cuenta en la Sesión del día cinco de los corrientes; pues ser

tificada la medición, resulta que dicha Señora toma de la vía pública diez y siete metros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados que al precio de tres pesetas el metro cuadrado hacen la suma de cincuenta y dos pesetas y setenta y siete céntimos, á que está obligada á satisfacer á los fondos Municipales, y lo hacen presente pues está en el caso de subsanarlo. El Ayuntamiento previa discusión por unanimidad acuerda rectificar expresado acuerdo, en el sentido que se deja explicado por los Sres de la Comisión de Ornato que han intervenido en el asunto."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesión, que se extiende en esta acta, que firma con los Señores Concejales, de que certifico

Diego Cumplido — Antonio Sotillo

José Camprobín

José Baviano — Guillermo Alvarez

H. Casado
Secro

Diligencia: La pongo yo el Secro para hacer constar que el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria de este día falta de numero suficiente de Sres Concejales; ordenando en su vista el Sor Alcalde se hiciese segunda estacion con arreglo al artículo 104 de la ley municipal para celebrarla el día veintiseis de los corrientes á las diez y nueve horas.

La Serena 24 de Sepbre de 1904

V.º B.º
Cumplido

Hermenegildo Casado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1904 en 2ª citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal

Presidente
D. Diego Cumplido Carmona
Concejales
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Jose Babiano Arroyo

En la Ciudad de La Serena, siendo las diez y nueve horas del dia veinti seis de Septiembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Teniente alcalde Don Diego Cumplido Carmona en funciones de alcalde por ausencia del propietario, los Sres Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de Segunda citacion, con arreglo al articulo 104 de la ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia veinticuatro, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Sres Concejales."

Declarada abierta la Sesion, yo el Sero por mandado del Señor Presidente dé lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia diez y nueve de los corrientes en Segunda citacion y por unanimidad fué aprovada."

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del Escrito de Antonio Tejeda Romero de esta vecindad, solicitando se amillare á su nombre en el proximo Apendice media fanega de tierra (Salma) de viñedo al Sitio de la Dehesa, siendo baja á Antonio Nieto Conde á nombre de quien figura, acreditando la posesion en que está, con el Expediente Judicial que acompaña, del que aparece tener satisfecho á la Hacienda los derechos del impuesto, é inscrita preventivamente á su nombre en el Registro de la propiedad. El Ayuntamiento aceptando el Dictamen emitido por la Comision permanente de la Junta Pericial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

favorable á que se produzca la variacion que se interesa, por unanimidad acuerda como en el dictamen se propone, y que se facilite al recurrente la certificacion que interesa."

Acto seguido se dió cuenta del nuevo dictamen emitido por la Junta Pericial en el expediente instruido á instancia de Don Juan Sanchez Molina como apoderado de Don Jose Maria Romero y Butigieg, para que se amillaren á nombre de este, un Edificio-bodega, recientemente construido al sitio de Callejon de los Lobos, continuacion de la calle de Valdivia. El Ayuntamiento previa la discusion conveniente y por unanimidad acuerda hacer suyas las conclusiones de los vocales de la Junta Pericial que practicaron la segunda inspeccion ocular y han informado respecto de la expresada peticion, mandando que se eleve el referido expediente á la resolucion de la Admon de Hacienda de la Provincia.

Al escrito de Ramon Gimenez Muñoz morador en la Calle de Olivos Gordos casa numero tres de gobierno, solicitando avecindarse en esta Ciudad, acompañando al escrito los documentos donde acredita habersele concedido la desavecindacion en Don Benito donde ha observado buena conducta; el Ayuntamiento habida discusion por unanimidad acuerda acceder á sus deseos incluyendole en el numero de sus vecinos."

Visto el acuerdo tomado por la Comision Provincial en sesion del dia diez y seis del presente mes, desestimando el recurso de queja entablado por este Ayuntamiento contra el contratista de la recaudacion del Contingente Provincial, el Ayuntamiento se dió

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por enterado."

Se autorizó á la Comisión nombrada del seno de la Reunión de Mayores contribuyentes, para proceder al empedrado de la Calle de Malpaula, y que por el Señor Alcalde se designe el Maestro albañil, bajo cuya dirección se han de ejecutar las obras."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la Sesión que se extiende en esta acta, que firma con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico."

Diego Cumplido Salvador Bermejo

José Blanco Antonio Sotillo

Hermenegildo Cardoso

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciese segunda citación con arreglo al artículo 104 de la ley Municipal, para celebrarla el día tres de los corrientes."

La Serena 1º de Octubre de 1904

Vº Bº
Cumplido

Hermenegildo Cardoso

CIUDAD DE LA SERENA
ALCALDÍA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 3º de Octubre de 1904 en 2ª citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal

Presidente
D. Diego Cumplido Carmona

Concejales
" Salvador Bernaben Garcia
" Jose Barriano Arroyo
" Antonio Botello Gonzalez

En la ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas del dia tres de Octubre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Teniente de alcalde Don Diego Cumplido Carmona en funciones de alcalde, por ausencia del propietario, dos Señores Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de Segunda citacion, con arreglo al articulo 104 de la ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia primero, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesion yo el Secretario por mandado del Señor Presidente, di lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia veinte y seis de Septiembre ultimo en segunda citacion y por unanimidad fue aprovada.

Tambien lo hice de la diligencia que la precede en la que se hace constar que, el Ayuntamiento no celebró la Sesion ordinaria del dia primero, por falta de numero suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor alcalde se hiciese Segunda citacion con las formalidades de ley para celebrarla en el dia de hoy.

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de que cumpliendo con lo acordado por la Corporacion en la Sesion del dia doce de Septiembre ultimo, se habia estado expuesta al publico, la Lista de los familias pobres con derecho á recibir asistencia facultativa gratuita de Medico y botica, hasta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fin del año entrante de mil novecientos cinco, por termino de quince dias habiles, que cumplieron el dia treinta de dicho mes; sin que se haya producido reclamacion alguna de ni clusion ni de exclusion. Traido el Expediente á la vista y examinado por los Señores Concejales la Lista de referencia que contiene cuatrocientos cuarenta y ocho vecinos, por unanimidad acordaron su aprovacion; ordenando se dé vista de ella á los Señores facultativos titulares á quienes afecta, para que puntos de amenos se distribuyan el Servicio de la manera mas conveniente; facilitandose despues por el Secretario á cada uno, relacion de los vecinos de que se hacen cargo, y habiendo un turno riguroso en las inclusiones que acordan el Ayuntamiento en lo sucesivo, para ir nombrando por equidad en la distribucion.

A continuacion se aprobó por unanimidad la distribucion mensual presentada, para satisfacer los atenciones del Presupuesto Municipal en el presente mes."

Con lo que el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion, que se extiende en esta acta, que firma con los Señores Concejales de que certifico."

Diego Cumplido José Bariano

Antonio Toribio Bartolomé Ramos

Guillermo Alvarez Salvador Benavides

Hermenegildo Calvario

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la Sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciese segunda citación con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal para celebrarla el día diez de los corrientes.

La Serena 8 de Octubre de 1904

V.º B.º

El Alcalde

Cumplido

Hermenegildo Calado

CIUDAD DE LA SERENA
ALCALDIA

Sesion ordinaria del dia 8 de Octubre de 1904 en 2ª citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal

Presidente

Don Diego Cumplido Carmona

Concejales

" Jose Sabiano Arroyo
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Bartolomé Ramos Garcia
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Salbador Bernabeu Garcia

En la Ciudad de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia diez de Octubre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa capitular, bajo la presidencia del Señor Teniente alcalde Don Diego Cumplido Carmona, en funciones de Alcalde por ausencia del propietario, los Señores Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley Municipal, para celebrar la sesion ordinaria del dia ocho de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Abierta la sesion yo el Secretario por mandado del presidente dí lectura al acta de la ordinaria celebrada el dia tres de los corrientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en segunda citación y por unanimidad fue aprovada."

También dí lectura á la diligencia que la precede en la que se hace constar que el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria del día ocho del mes actual por falta de número suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciese segunda citación con las formalidades de ley, para celebrarla en el día de hoy."

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del día, se dió cuenta de los escritos de Florencio Nieto Sanchez, Angel Moreno Guisado y Gregorio Nicolas Expósito de esta Vecindad, solicitando se amillaren á su nombre en el Apendice inmediato, las fincas que en los escritos se describen, cuyos Expedientes acompañan, donde justifican estar en posesión de ellas, tener satisfechos á la Hacienda los derechos del impuesto, é inscritas preventivamente á su favor las fincas en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen de la Comisión permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, favorable á que se hagan las traslaciones de dominio solicitadas, por unanimidad acuerda como en los Dictámenes se propone, y que se facilite á los recurrentes la certificación que interesan."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantando la Sesión el Sor Presidente, que se extiende en esta acta que firma con los Sres Concejales de que certifico

José Marín — M. Enguera

Diego Cumplido — José Camprobín

Antonio Sotillo — Salvador Bernabeu

José Barriana

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Bartolomé Ramos Guillermo Alvarez

José Alcázar

Hermenegildo Casado
Secro

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciese segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal, para celebrarla el dia diez y siete de los corrientes á las 19 horas.

La Serena á 15 de Octubre de 1904

Vº Bº
Cumplido

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1904 en segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley municipal.

Presidente
D. José Marin y Juan
Concejales
" Miguel Yñiguez y Juan
" Diego Cumplido Carmona
" José Camprobin Yegros
" José Babiano Arroyo
" Antonio Sotillo Gonzalez
" José Alcazar Romero
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Bartolomé Ramos Gra Camacho
" Salvador Bernabeu Garcia

En la Ciudad de La Serena siendo las diez y nueve horas del dia diez y siete de Octubre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marin y Juan, los Señores Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal, para celebrar la sesion ordinaria del dia quince de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

este mes, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Sres Concejales.

Abierta la Sesión, yo el Secretario por mandado del Presidente, dió lectura al acta de la última ordinaria celebrada el día diez de los corrientes en Segunda citación, y por unanimidad fué aprobada

Pasando al despacho de los asuntos puntos en la orden del día se dió cuenta del escrito de Miguel Soriano Corralero de esta vecindad, solicitando se amillare á su nombre en el Apeadero inmediato, una suerte de tierra al sitio de la Trocha de cabida de media fanega tres cuartillos y cuarenta y siete varas cuadradas de calma y majuelo, adquirida á José Tapia Yuno de Ramos á nombre de quien figura amillarada, presentando el Registro Judicial donde acredita la posesión, tener pagados los derechos del mismo y anotada preventivamente á su favor en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen emitido por la Comisión permanente de la Junta Pericial, favorable á que proceda la traslación de dominio que se interesa, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone, y que se facilite al recurrente la certificación que solicita.

Al escrito de la Comisión nombrada en Junta de Mayores Contribuyentes para administrar é invertir los fondos en el empedrado público de la población, solicitando del del Ayuntamiento, se determine la rasante de la calle de Magacela, por unanimidad acuerda pase la instancia á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

informe de la Comision permanente de Ornato público

Al escrito de los Veterinarios Don Jose Pino Perez y D. Julian Pino Calderon de esta Vecindad, dando cuenta de haber establecido en la Calle de Concejo numero 6. un Laboratorio Micrográfico para el Servicio del público, que reune las condiciones necesarias, para el reconocimiento de las Bacterias y Microsganismos Patogenos, el cual respetuosamente ponen á disposicion del Municipio, Suplicando se sirvan acordar las medidas que considere mas convenientes, á fin de que no se venda en la localidad carne fresca de Cerdo, sin que sea previamente reconocida en dicho laboratorio, y por los infimos precios que expresa el Prospecto que acompañan. El Ayuntamiento habida discusion por unanimidad acuerda, pase la Instancia á informe de la Comision permanente de Sanidad

Al escrito de Eduardo Chamizo Solomando de esta vecindad, solicitando se amillare á su nombre en el apendice inmediato, una tierra de labor al Sitio del Pino, de cabida de cuatro celemines y medio, adquirida por compra á Luis Nieto y Fernandez Orejudo, conocido tambien por Luis Nieto Conde, á quien esta amillarada; acompaña el Expediente judicial en el que acredita estar en posesion, tener pagados los derechos del impuesto y anotada preventivamente á su favor en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el dictamen emitido por la Comision permanente de la Junta Pericial, favorable á que se haga la traslacion de dominio solicitada, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone, y que se facilite al recurrente la certificacion que interesa.

Se dió cuenta del Expediente instruido por el Señor Alcalde en virtud de denuncia hecha por el vecino de esta Ciudad Lorenzo Lozano Camacho en veintiuno de Septiembre ultimo, de hallarse en estado ruinoso una nave de Casa de su propiedad sita en la calle de Castelnovo que hace esquina á la misma y á la de Pocillo, y no teniendo recursos para edificarla de nuevo, propone su adquisicion por el Municipio por el precio de cincuenta pesetas en que ha sido apreciada por la Comision permanente de Ornato publico. El Ayuntamiento haciendo suyo el informe emitido por expresada Comision favorable á que se adquiera la nave de Casa por el precio consignado, para derribarla y dar ensanche á la entrada de espresadas calles, habida discusion por unanimidad acuerda como en dicho informe se propone."

Seguidamente se dió cuenta del contenido de la Circular de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia de diez de los corrientes insertas en el Boletin Oficial sobre los nuevos cupos en la Contribucion de Consumos, el Ayuntamiento enterado por unanimidad acuerda pase á informe de la Comision permanente de Hacienda y Presupuestos."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto leban-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tando la Sesion que se extiende en esta acta que firma con los Señores concejales de que yo el Secretario certifico

José Marin — Vacas García

[illegible] — Diego Cumplido

José Camprobin — Salvador Bernabeu

Antonio Sotillo

Antonio Carmona — José Mariano

Bartolomé Ramos — José Barriano

Guillermo Alvarez

H. Casado
Sero

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1904

Presidente

Don Jose Marin y Juan

Concejales

" Miguel Yñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Alcazar Romero
" Salbador Bernabeu Garcia
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Antonio Carmona Nieto
" Bartolome Ramos Garcia
" Vicente Vacas Garcia

En la Ciudad de La Serena, siendo las diez y nueve horas del dia veintidos de Octubre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores designados al Margen, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente fué declarada abierta, y yo el Secretario por mandado del Presidente dé lectura de la ordinaria celebrada en segunda citacion el dia diez y siete de los corrientes y por unanimidad fue aprovada."

Pasando al despacho de los asuntos puntos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la orden del día, se dió cuenta del escrito de Antonia Moreno Coronilla de esta vecindad de estado viuda, solicitando se anotase á su nombre en el apéndice inmediato una casa sita en la calle de Alcantara número diez y nueve, adquirida por fallecimiento de su marido Juan Pajuelo Serrano; cuya posesión acredita con el expediente judicial que acompaña, del que aparece estar en posesión, tener satisfechos los derechos del impuesto, é inscrita preventivamente á su favor en el Registro de la propiedad. El Ayuntamiento aceptando el dictamen emitido por la Comisión permanente en la Junta Pericial favorable á que se determine la transacción de dominio solicitada, previa discusión por unanimidad acuerda como en el dictamen se propone, y que se facilite á la interesada la certificación que pide."

Al escrito de Raimundo Coronilla Loza no de esta vecindad, solicitando ayuda de lactancia para su hijo Juan Jose, por no hallarse su mujer Primitiva Gallego Gonzalez en condiciones de poderlo lactar y ser el exponente notoriamente pobre y ciego á la vez, El Ayuntamiento habiendo ligera discusión por unanimidad acuerda, pase á informe de la Comisión permanente de Beneficencia.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión permanente de Hacienda y Presupuestos, respecto al cupo de Consumos para el año entrante de mil novecientos cinco, de que se dió conocimiento en la sesión anterior, que dice así: — "Los que suscriben individuos de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Municipio, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento y Junta Municipal

lo siguiente: 1º Que para dar cumplimiento á la disposicion quinta de la Real Orden del Ministerio de Hacienda de veinteseis de Septiembre último, inserta en el Boletin Oficial de la Provincia, numero doscientos tres, se hace preciso, que, la Junta Municipal acuerde rectificar el tomado en la Sesion del dia siete de referido mes, suprimiendo la partida "Trigo y sus harinas", que viene figurando en el mismo con veintiun mil quinientas pesetas, de cuota para el Tesoro, gravando á la vez las especies restantes, excepcion hecha del vino, con un veinte por ciento mas del que tenia anteriormente y que expresada disposicion autoriza. 2º Que de las noventa mil ciento ochenta pesetas que figuraba en repetido acuerdo de siete de Septiembre, se rebajen, seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y cinco centimos, que ha correspondido á este Ayuntamiento, por la supresion de repetida especie. Y 3º Que se graven con el dicho ciento veinte por ciento las galletas, pastas y almidon que autoriza el articulo veinticinco de la ley de Alcoholes, cuyas especies adeudaban por el concepto "Trigo y sus harinas. Villanueva de la Serena veintidos de Octubre de mil novecientos cuatro = V. Vacas Garcia = Jose Alcazar. El Ayuntamiento aceptando el informe que se acaba de trascribir, habida discusion por unanimidad acuerda como en el mismo se propone."

Tambien se dió lectura al informe emitido por la Comision permanente de Ornato publico, en el escrito de Juan Jose Sanchez Barrasa de esta vecindad, de que se dió conocimiento en la Sesion

de quince de Agosto último, en el que opinan por que debe acudirse á lo solicitado por el Ayuntamiento, mediante el pago de Dos mil cien diez y nueve pesetas en que aprecian el terreno sobrante de la vía pública y los dos pozales de Mampostería que contiene. El Ayuntamiento aceptando el Informe que se acaba de leer, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone."

El Ayuntamiento quedó enterado, de que por la Comisión permanente de Orato público, se habría trazado la rasante para el empedrado de la Calle de Magacela, colocando tantos en los puntos convenientes, con asistencia de Don Fernando del Pozo, que lo solicitó, de cuyo acuerdo conoció la Corporación en la Sesión de diez y siete en los corrientes". Por lo tanto, que da determinada la rasante que ha de llevar el empedrado en la Calle de Magacela, por los tantos laterales colocados de ella, y los que se colocarán en el centro, diez centímetros mas bajos que aquellos, á fin de que las aguas discurran por el medio de dicha calle.

Seguidamente se dió lectura á dos informes emitidos por la Comisión permanente de Beneficencia en los escritos de María Casillas Moreno y Juana Rodriguez Moraga de esta vecindad, proponiendo á la Corporación sean atendidas la reclamación, en vista de resultar plenamente justificada; el Ayuntamiento aceptando los informes que se acaban de leer, habidos discusión por unanimidad acuerda como en los mismos se propone.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion, que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico."

José Marin

V. Vacas García — M. Iñiguez

José Alcázar — José Baviano

Salvador Bernabeu — José Camprobin

Bartolomé Ramos — Antonio Sotillo

Diego Cumplido — Antonio Carmona

H. Casado
Secr.

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1904 en segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal

Presidente

Don Jose Marin y Juan

Concejales

" Vicente Vacas Garcia
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Alcazar Romero
" Bartolome Ramos Garcia
" Salbador Bernabeu Garcia
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Jose Babiano Arroyo
" Miguel Iñiguez Juan

En la Ciudad de la Serena, siendo las diez y nueve horas del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales designados al margen, y lo hacen en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal, para celebrar la sesion ordinaria del dia veintinueve de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

corrientes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesion, yó el Secretario por mandado del Presidente dí lectura al acta de la ultima ordinaria celebrada el dia veintidos de este mes, y por unanimidad fué aprovada.

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió lectura á la Circular de la Delegacion de Hacienda numero 2701 fecha 22 del mes actual, inserta en el Boletin Oficial del dia 26, numero 211, dando cuenta del error padecido al señalar á los pueblos de la Provincia la rebaja que se les hace en sus cupos por Consumos, por la supresion de la especie "Trigos y sus harinas", correspondiendo á esta Ciudad la rebaja de Trece mil cuatrocientas noventa pesetas y Sesenta y cinco centimos, en ver de las de Seis mil cuatrocientas cincuenta y dos con cinco centimos que determinaba la otra Circular numero 2507 de dia de dichos mes, inserta en el Boletin Oficial correspondiente al dia 15 numero 203. El Ayuntamiento dandose por enterado por unanimidad acuerda: Que la Junta Municipal al rectificar su acuerdo sobre adopcion de medios, para hacer efectivos los cupos por Consumos, tenga presente el error subsanado de que se deja hecho merito, al cumplir el acuerdo tomado por esta Corporacion en la Sesion ultima.

A la invitacion que hace al Ayuntamiento el Señor Cura Parroco, pidiendo que preste su valioso auxilio á los festejos extraordinarios, que con motivo del quincuagesimo aniversario de la Definicion Dogmatica de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Nuestra

Señora, ha de celebrarse el día ocho del mes de Diciembre entrante, se acordó por unanimidad asistir en corporación á las funciones religiosas y contribuir con veinticinco pesetas para los gastos, las cuales serán satisfechas del capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto municipal."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

José Marín

V. Vacas García — M. Lúgueo

José Camprobín — Diego Cumplido

Salvador Hernabeu

Bartolomé Ramos

José Alvarez

Antonio Carmona

Guillermo Alvarez — Antonio Sotillo

José Barrano

H. Casado
Srio

Sesion ordinaria del dia 5 Nobre 1904

Presidente
Don Jose Marin y Juan
Concejales
" Vicente Vacas Garcia
" Miguel Iñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Carmprobin Yegros
" Jose Alcazar Romero
" Bartolome Ramos Garcia
" Antonio Carmona Nieto
" Salvador Bernabeu Garcia
" Antonio Sotillo Gonz
" Guillermo Alvarez Cienfuegos

En la Ciudad de La Serena á cinco de Noviembre de mil novecientos cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales designados al margen, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente, se declaró abierta la Sesion y yo el Secretario por mandado del Presidente dé lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada en segunda citacion el dia treinta y uno del mes anterior, y por unanimidad fué aprovada

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia se dió cuenta del escrito de Jose Reja Casado de esta vecindad, solicitando se auxiliare á su nombre una Casa sita en la calle de Lobo sin numero de Gobierno con su fachada al Sur que adquirio de Jose Gonzalez Casado á quien se halla amirada, presentado el Expediente judicial donde acredita la posesion tener satisfechos los derechos del impuesto, é inscrita preventivamente á su favor el Registro de la Propiedad. El ayuntamiento aceptando el informe emitido por la Comision permanente de la Junta Pericial, favorable á que se haga la traslacion de dominio solicitada, previa discusion por unanimidad acuerda como en el Dictamen se propone, y que se facilite al recurrente la certificacion que interesa.

Al escrito de Guillermo Guisado Perez de esta vecindad solicitando el derribo del angulo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que forma la casa de los Herederos de Pedro Mejías al final de la calle de Mauranda y Consejo, en beneficio del transeunte y del Ornato público, el Ayuntamiento por unanimidad pase al informe de la Comisión de Ornato público."

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad, en el cuento de los Profesores de Veterinaria Don Jose Pino Pena y Don Julián Pino Calderón, presentado en la Sesión del día diez y siete de Octubre último; así como del oficio que con fecha tres de los corrientes dirije el Inspector Municipal de Carnes Don Esteban Lozano, participando, que, habiendo adquirido los aparatos necesarios más modernos, cuyo empleo considera necesario la ciencia, para el examen microscópico de todas las Substancias alimenticias y muy especialmente de las carnes de cerda por la predisposición de dichos animales a padecer las enfermedades parasitarias tan nocivas a la salud pública; tiene la singular complacencia de poner a disposición del Municipio su Laboratorio, establecido en la calle de Castelar nueve Veinte, y que en el se harán gratuitamente todos los examenes que demande."

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el informe de la Comisión, y lo manifestado en dho oficio por el Inspector, habida discusión en la que tomaron parte todos los Señores Concejales por unanimidad acuerda: 1º Que por la Corporación se adquiera cuantos aparatos se consideren necesarios para el examen y reconocimiento de las Substancias alimen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tinas dadas á la venta pública para el consumo, como medio eficacísimo de velar por la salubridad pública, cuya obligación le está encomendada por la ley. 2º Que se felicite á los Señores Don José Pino Perez, Don Julián Pino Calderon y á Don Esteban Lozano Romero, por la instalacion de los dos Laboratorios, en quienes se advierte un decidido amor á la ciencia, gran desinterés, suma competencia, y el deseo de evitar el desarrollo de las enfermedades parásitas con la aplicacion de los aparatos destinados á analizarlas." Y 4º Que se recomiende al público la conveniencia de utilizar los servicios ofrecidos por los Señores Profesores veterinarios antes expresados."

Tambien se dió cuenta del informe emitido por la Comision permanente de Beneficencia en la Instancia de Raimundo Corralvia Lozano de que se dió lectura en la Sesion del dia veinte y dos de Octubre ultimo; el Ayuntamiento tomando en consideracion lo informado por la Comision por unanimidad acuerda admitir al niño Juan José Corralvia Gallego en la Beneficencia Municipal, cubriendo la vacante que ocurra."

Seguidamente se acordó por unanimidad las distribucion mensual de fondos presentada, para satisfacer las atenciones del Presupuesto Municipal en el presente mes."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion que se extiende en esta acta que firma con

los Señores Concejales de que certifico "

José Marín

V. Vacas García

Luis

José Alcaraz

Diego Cumplido

Salvador Bernabeu

José Camprobín

Guillermo Alvarez

Antonio Carmona

Bartolomé Ramos

José Baviano

Antonio Sotillo

H. Casado

Secr.

Sesion ordinaria del dia 12 de Nobre de 1904

Presidente

Don José Marín y Juan

Concejales

" Vicente Vacas García
" Miguel Iñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" José Camprobín Yegros
" Salvador Bernabeu García
" José Babiano Arroyo
" José Alcazar Romero
" Antonio Carmona Nieto
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Bartolomé Ramos García

En la Ciudad de La Serena á doce de Noviembre de mil novecientos cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Marín y Juan, los Señores Concejales designados al margen, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente fue declarada abierta la Sesion, y yo el Secretario por mandado del Presidente procedí á la lectura de la ultima ordinaria celebrada el dia cinco de los corrientes y por unanimidad fué aprovada.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pasando al despacho de los asuntos puntos en la orden del día, se dió cuenta del escrito de Francisca Rodriguez viuda de Alvaro Mera de esta vecindad, moradora en la Calle de Cruz del Rio, solicitando se les obligue á sus convecinas Ines y Fermina Naranjo á levantar las paredes caidas en los Corrales de sus respectivas casas, impidiendo por este medio el paso de las gentes al Egido, ayudando á la diciente á levantar tambien la pared medianera de su corral con quienes linda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase la Instancia á informe de la Comision permanente de Policía Urbana y Ornato Público.

A la cuenta presentada por Don Anselmo Juan Baldó, que importa diez y nueve pesetas y ochenta y cinco centimos, por los efectos suministrados de su Droguería con destino al Botiquin instalado en la Prevencion Municipal, el Ayuntamiento previa discusion por unanimidad acuerda su pago del Capitulo y artículo correspondiente del Presupuesto Municipal.

Se dió lectura al oficio del Señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha once de los corrientes, trasladando la Real Orden de veintinueve de Octubre ultimo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Jabier Gomez y otros, contra la Providencia de dicha Autoridad de Veintitres de Junio de este año, aprovando las Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad, y confirmando en un todo dicha resolucion gubernativa. El Ayuntamiento se dió por enterado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de Mil novecientos cinco, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, que, cumpliendo con lo acordado en la Sesion ordinaria del dia nueve de Julio ultimo, habia otorgado en el de hoy á la Sociedad central electrica Don Benito y Villanueva de la Serena, la Escritura Publica de Contrato del alumbrado público de la Ciudad. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Seguidamente dicho Señor hizo presente que por el Vicepresidente de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad se le habia denunciado el hecho de que el vecino de la misma Lucas García Cuerro tiene abierto dos hoyos en la finca de su propiedad colindante con el Camino de San Miguel y las ultimas casas de la calle del mismo nombre, donde se depositan las basuras que arrastran las aguas por expresada calle en los dias de lluvia, con evidente perjuicio de la salud pública. Que en el mes de Octubre del año mil ochocientos noventa y nueve, se dió igual queja por los vecinos inmediatos á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la finca, acordandose en la sesion del dia cuatro de Noviembre siguiente, que el Lucas Garcia cegase los hoyos, como así lo hizo. Que por efecto del tiempo transcurrido, se estaba en el caso de recordarle el cumplimiento del acuerdo de referencia. Trahido el expediente á la vista, el Ayuntamiento con conocimiento de causa, habida discusion, por unanimidad acuerda. Que se notifique á Lucas Garcia Hierro, para que en el termino de ocho dias ciegue los hoyos que tiene abiertos en su heredad contigua á la poblacion en el camino de San Miguel, evitandose de este modo los perjuicios que puede causar á la salud publica, y caso de no verificarlo se haga por administracion y á su costa.

Con lo que el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion que se extiende en esta acta, que firma con los Señores Concejales de que certifico.

José Marin

N. Vacas Garcia — M. Gregorio

Diego Cumplido — José Camprobin

José Baviano — Salvador Bernabey

Antonio Sotillo — Guillermo Alvarez

Antonio Carmona — Bartolomé Ramos

H. Casado
Srio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 19 de Nobre de 1904

Presidente,
Don Jose Marin y Juan
Concejales
" Vicente Vacas Garcia
" Miguel Iñiguez y Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Salvador Bernabeu Garcia
" Jose Babiano Arroyo
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Guillermo Albarez Cienfuegos
" Antonio Carmona Nieto
" Bartolome Ramos Garcia

En la Ciudad de La Serena siendo las diez y nueve horas del dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales designados al margen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente, se declaró abierta la sesion y yo el Secretario por mandado del presidente dé lectura del acta de la ordinaria celebrada el dia doce del mes actual y por unanimidad fué aprovada.

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de los escritos presentados por Jose Sanchez Rodriguez y Julian Perez Lozano de esta vecindad solicitando se amillaren á su nombre en el apendice inmediato los inmuebles Urbanos que se describen en los mismos, adquiridos por herencia de Pedro Sanchez y Andres Tejida respectivamente á nombre de quienes figuran en la actualidad; acompañando los Expedientes judiciales donde consta la posesion en que tienen, tener pagados los derechos á la Hacienda é inscritos preventivamente á su favor en el Registro de la propiedad. El Ayuntamiento aceptando el informe emitido en cada uno de los escritos por la Junta Pericial y en su nombre la Comision permanente de la misma, favorable á que se produzca la trasmision de dominio que se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nitema, previa discusion, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone, facilitandose la certificacion solicitada."

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento de la Provincia, fecha quince del actual, en que remite para su informe el recurso de alzada interpuesto por Antonio Fernandez Huerta Trujillo de esta vecindad, contra el fallo de dicha Comision declarando soldado á su hijo Juan Antonio Fernandez Huerta Juarez numero treinta y uno del reemplazo de este año; y enterada la Corporacion por unanimidad acordó informar: Que procede desestimar dicho recurso de alzada, y confirmar el fallo apelado declarando soldado al Juan Antonio Fernandez Huerta Juarez, por no considerar como caso de fuerza mayor el cumplimiento de los Setenta años por su padre, y haber dejado de alegar la excepcion en tiempo habil como determinan los articulos 87 y 96 de la Ley de Reclutamiento vigente y la R. O. de 5 de Julio de 1.900."

Al escrito de Jose Sambrana y otros vecinos de la Calle de Santa Teresa en demanda de que se arregle el empedrado de dicha calle en condiciones de modo que las vertientes de las aguas, no detengan las que discurren por los albañales de sus casas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase la Peticion á informe de la Comision permanente de Ornato publico.

Al oficio del Gefe de la Parada de la 2ª seccion de Caballos Sementales con residencia en la Ciudad de Trujillo fecha

quince de los corrientes, se acordó contestar que este Ayuntamiento como de costumbre se halla dispuesto á facilitar gratuitamente alojamiento con la comodidad y desahogo suficientes para los hombres y caballos; así como Veterinario que atienda á las necesidades del Servicio."

A propuesta del Señor Presidente, quedaron designados los Sres Concejales Don Diego Cumplido Carmona y Don Jose Camprobin Yegros, para asistir á la Subasta del arriendo á venta libre de las especies de Consumos, que ha de celebrarse en el despacho de la alcaldia el dia quince de Diciembre entrante á las diez de la mañana

En este estado por los Concejales Don Miguel Iñiguez Juan y Don Jose Babiano Arroyo se presentó la proposicion del tenor siguiente: "Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer á la Corporacion: Primero — Que teniendo en cuenta las ventajas incalculables que reportaria á esta Ciudad y toda su extensa zona, así como tambien á otras provincias, el proyecto de Ferro-Carril presentado á las Cortes el dia once de los corrientes por varios Señores Diputados, para que partiendo desde Zafra y pasando por esta Ciudad, vaya á Madrid, aminorando así desde el mismo Zafra y desde esta, una distancia muy considerable, veneficiosa á la exportacion é importacion de toda clase de mercancias y muy especialmente á la de frutas, importantisima en esta localidad y mucho mas á los Viajeros por las ventajas y comodidad que repor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tania; verán con gusto que oficialmente se les felicite á los Sres Diputados firmantes de referida proposición — Y Segundo — Que con la urgencia posible se cite á todos los mayores contribuyentes de esta Ciudad, é igualmente que se invite también por esta Alcaldía á todas las demas interesadas en referido proyecto en esta Provincia, para que en el día que se acuerde, estas últimas Autoridades y los primeros ya designados, concurran á esta Alcaldía para gestionar cerca de las Cortes y el Gobierno la inmediata aprovacion de tan beneficioso proyecto, y lo demas que crean pertinente en pró del Vecindario y que pueda mejorar esta proposición. El Ayuntamiento haciendo suya la proposición que se acaba de leer, habida discusion, en la que tomaron parte todos los Señores Concejales, por unanimidad acuerda: Que se felicite telegraficamente á los Sres Diputados firmantes de la proposición, por su manifiesto interes en pró de los intereses de la provincia, y tan luego como el Proyecto sea ley se convoque por el Señor Alcalde á los contribuyentes que se determinan en la proposición á los fines que en la misma se expresan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la Sesion que se extiende en esta acta, que firman con los Señores Concejales de que certifico.

V. Vacas García — Diego Cumplido

Antonio Carmona — Por Comprobacion

Antonio Sotillo Bartolomé Ramos

Guillermo Alvarez Salvador Barrabes Hº

José Barriano

H. Casado
Secº

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de número legal de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se haga segunda citación con arreglo al artículo 104 de la ley municipal para celebrarla en el siguiente día veintiocho á la hora de costumbre."

La Serena á 26 de Nbre de 1904

Vº Bº
Vacat

Hermenegildo Casado

Sesión ordinaria del día 26 de Nobre de 1904 en 2ª citación con arreglo al artículo 104 de la ley municipal

Presidente
Don Vicente Vacas García

Concejales
" Jose Campsobin Yegros
" Diego Cumplido Carmona
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Antonio Carmona Nieto
" Bartolomé Ramos García

En la Ciudad de La Serena, siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor primer teniente de alcalde don Vicente Vacas García en funciones de alcalde por enfermedad del propietario, los Señores Concejales designados al mar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gue, y lo verifican en virtud de segunda citación con arreglo al artículo 104 de la ley municipal, para celebrar la sesión ordinaria del día veintiseis de este mes, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales."

Declarada abierta la sesión yó el Secretario por mandado del Presidente di lectura del acta de la última ordinaria celebrada el día diez y nueve del mes actual y por unanimidad fué aprovada

También lo hice de la diligencia que la precede, en la que se hace constar que el Ayuntamiento, no celebró la sesión ordinaria del día veintiseis de los corrientes, por falta de número suficiente de Señores Concejales; ordenando el Señor Alcalde se hiciese segunda citación con las formalidades de ley, para celebrarla en el día de hoy."

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del día, se dió cuenta de los escritos de Alfonso Cuevas Sánchez y Sebastián Sánchez Reyes de ésta Vecindad, solicitando se amillare á su nombre en el apendice inmediato el inmueble que describe cada uno en su escrito, acompañando el Expediente judicial en que se acredita la posesion, tener satisfechos los derechos del Impuesto, y tomada anotación preventiva á su favor de la finca en cuestion en el Registro de la propiedad. El Ayuntamiento aceptando el Dictamen emitido por la Comisión permanente de la Junta Pericial en cada uno de los dos escritos, favorable á que se haga la traslación de dominio solicitada, previa diligencia por unanimidad acuerda como en los dictamenes se propone, y que se faliete

26(28)-XI-904
fol. 105

á los interesados la certificación que interesan.

Seguidamente se dió lectura de la comunicación recibida de la Capitanía General de Castilla la Nueva, fecha veintisiete de los corrientes, que dice así: "El R.D. de dos del actual, dispone la creación en esa localidad de una Caja de Reclutas y Plana Mayor de un Batallón de 2ª Reserva. En cumplimiento á lo que previene el artículo 13 del mismo me dirijo á V.S. rogandole me manifieste con la posible urgencia si ese Ayuntamiento de su digna Presidencia está dispuesto á facilitar el local necesario para su instalación, para en otro caso designar la población en que ha de organizarse. Sin gasto para el Estado." El Ayuntamiento, considerando beneficioso para la población la instalación de la Caja de Reclutas y Plana Mayor de un Batallón de 2ª Reserva, previa discusión en la que tomaron parte todos los Señores Concejales, por unanimidad acuerda: Facilitar local necesario para su instalación, participando al Excmo Señor Capitán General de Castilla la Nueva en atento oficio por el Señor Alcalde.

Acto seguido por el Señor Presidente se expuso: Que el Municipio, como todos los Sres Concejales saben, adeuda por contingente á la Diputación Provincial la suma de ciento veinte y un mil veinte pesetas y cincuenta y seis céntimos, más novecientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos por dietas devengadas y no satisfechas al depositario del mismo, que hacen un total de ciento veinte y un mil novecientas se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tuta pesetas con treinta y un céntimos; pues bien: el Alcalde Presidente Don Jose Marin y Juan, aprovechando su estada en Badajoz, consiguió del arrendatario Don Jose Gomez Tejedor, en pró de los intereses de este Municipio, que expresada deuda se extinguiese en los nueve años consecutivos, á partir del año entrante de mil novecientos cinco y terminar en el de mil novecientos trece, en esta forma:

Año de	1905	13.970.31
"	1906	13.500. "
"	1907	13.500 "
"	1908	13.500 "
"	1909	13.500 "
"	1910	13.500 "
"	1911	13.500 "
"	1912	13.500 "
"	1913	13.500 "
	Total igual	125.970.31

Que encontrando beneficiosa la proposición del arrendatario, proponia á la Corporación su aceptacion, autorizando al Señor Alcalde para llevar á efecto el convenio en la forma expresada. El Ayuntamiento, habida discusion en la que tomaron parte todos los Señores Concejales, y haciendo uso del derecho que le concede el artículo 15, parrafo 2º de la R.O. de 3 de Mayo de 1892, en armonia con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Municipal, por unanimidad acordó: Que se paguen los mencionados atrasos en la forma que se deja consignada; cuyos pagos se verificarán en los cuatro trimestres de cada uno de los años predichos y en el último mes de los mismos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Que se saque certificación de este particular de acuerdo y se entregue al Señor Alcalde Presidente Don Jose Marin y Juan, á quien autorizan, para que en nombre y representando al Municipio lleve á efecto el Concierto bajo las bases espresadas, con el arrendatario del Contigente Provincial Don Jose Gomez Tejedor.

Con lo que el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

V. Vacas García — José Baviano

José Camprobin — Salvador Bernabeu

Antonio Sotillo

Bartolomé Ramos

Diego Cumpriado — Guillermo Alvarez

Antonio Carmona

H. Casado
Sero

Diligencia} La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no celebró la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Señores Concejales, ordenando el Señor alcalde se hiciese segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley Municipal para celebrarla el dia cinco de los corrientes á la hora acostumbrada.

La Serena 3 de Diciembre de 1904

Vº Bº
Vacas

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1904 en 2ª citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal.

Presidente
D. Vicente Vacas Garcia
Concejales
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Babiano Arroyo
" Salvador Bernabeu Garcia
" Bartolomé Ramos Garcia
" Antonio Sotillo Gonzalez

En la Ciudad de Laserna siendo las diez y nueve horas del dia cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del 1er Teniente de Alcalde Don Vicente Vacas Garcia en funciones de alcalde por enfermedad del propietario, los Señores Concejales que al margen se designan, y lo verifican en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia tres del presente mes que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales."

Declarada abierta yo el Secretario por mandado del Presidente procedí á la lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia veintiseis de Noviembre ultimo en segunda citacion y por unanimidad fué aprovada."

Seguidamente lo hice de la diligencia que la precede, en la que se hace constar que el ayuntamiento no celebró la Sesion ordinaria del dia tres de este mes, por falta de numero suficiente de Sres Concejales; ordenando en su vista el Señor alcalde se hiciese segunda citacion con las formalidades de ley para celebrarla en el dia hoy."

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del escrito de Francisco Vicioso Nieto de esta vecindad, solicitando se amillare á su nombre en el apendice

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

inmediato los dos inmuebles que se describen en dicho escrito adquiridos por herencia de Manuel Vicioso Huerta, acompañando el Expediente judicial donde acredita la posesion, tener satisfecho los derechos á la Hacienda, é inscritos preventivamente á su favor en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el Dictamen emitido por la Comision permanente de la Junta Pericial, favorable á que se hagan las traslaciones de dominio solicitadas, previa discusion, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone y que se facilite la certificacion que se interesa.

Al escrito de Antonio Gallardo Calderon de esta vecindad, en demanda de que se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la Via pública al sitio de Cruz del Rio, continuacion de la calle de Buena Vista, contiguo á la casa de su propiedad en dicha calle, el Ayuntamiento previa discusion por unanimidad acuerda: pase el escrito á informe de la Comision permanente de Ornato publico.

A continuacion se acordó por unanimidad la distribucion mensual de fondos presentada, para satisfacer las obligaciones del Presupuesto Municipal del mes actual.

Y no habiendo mas asuntos el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la Sesion que se extiende en esta acta que firma con los Sres Concejales de que certifico

V. Vacas García

[illegible]

Diego Cumplido

José Camprobin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Guillermo Alvarez

Antonio Sotillo

Salvador Bernabeu

Bartolomé Ramos

José Baviano

H. Casado
Secro

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Señores Concejales, ordenando en su vista el Señor Alcalde se hiciese segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal para celebrarla el dia doce de los corrientes á la hora acostumbrada.

La Serena á 10 de Diciembre de 1904

V.º B.º

Vacas

Hermenegildo Casado
Secro.

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA

Sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre de 1904 en 2.ª citacion con arreglo al articulo 104 de la ley Municipal

Presidente

D. Vicente Vacas Garcia
" Miguel Iñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Babiano Arroyo
" Guillermo Alvarez Cienfuegos
" Antonio Sotillo Gonzalez

En la Ciudad de La Serena siendo las diez y nueve horas del dia doce de Diciembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del 1.er Teniente de Alcalde Don Vicente Vacas Garcia en funciones de alcalde por enfermedad del propietario, los Señores Concejales que al margen se designan, y lo verifican en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para celebrar la Sesión ordinaria del día diez de los corrientes, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Señores Concejales".

Debidamente abierta yo el Secretario por mandado del presidente procedí á la lectura del acta de la última ordinaria celebrada el día cinco del presente mes en segunda citación y por unanimidad fué aprobada.

También lo hice de la diligencia que la precede, en la que se hace constar que el Ayuntamiento no celebró la Sesión ordinaria del día diez de este mes, falta de número suficiente de Señores Concejales, ordenando en su vista el Señor Alcalde se hiciese segunda citación con las formalidades de ley para celebrarla en el día de hoy".

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del día se dió cuenta de los escritos de Don Ricardo Rivas Carmona, Matías Gutiérrez Romero y Miguel Romero Barco de esta vecindad solicitando se les amillare en el Apéndice siguiente los inmuebles que describen en dichos escritos, de los cuales vienen en posesión según acreditan en los Expedientes Judiciales que acompañan, de los cuales aparece también tener satisfechos los derechos á la Hacienda é inscriptos previamente á favor en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el Dictamen emitido por la Comisión permanente de la Junta Pericial en cada uno de los escritos, favorables á que se produzcan las traslaciones de dominio solicitadas, previa discusión por unanimidad acuerda como en los dictamenes se propone, y que se faciliten los certificaciones que se interesan

Al escrito de Juan José Sánchez Barrosa de esta vecindad, en solicitud de que se le conceda para edificar un pedazo de terreno de través de la vía pública al final de la Calle de Buena Vista al sitio de Cerro del Río, el Ayuntamiento habida discusión por unanimidad acuerda, pase dicho escrito á informe de la Comisión permanente de Ornato público.

Al escrito de Victoriano Chamizo Taboada de esta vecindad, pidiendo ayuda de la tercia para su hijo Antonio de dos años de edad por carecer su mujer Emma Vargas de leche suficiente para poder criar, y carecer de recursos el exponente para ponerlo en ama, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase á informe de la Comisión permanente de Beneficencia."

A continuación se acordó por unanimidad: Que en el acto de la subasta del arriendo de los consumos, los grupos de especies, en el caso de que no haya licitadores por todos reunidos, sean los siguientes:

— Primer grupo —
Carnes de hebra y de cerdo
Segundo grupo
Aceite de todas clases y Jabones
Tercer grupo
Alcoholes, aguardientes, vinos, vinagres y licores
Cuarto grupo
Todos los granos y arroz
Quinto grupo
Carbón, conservas, pescados, pastas y almidón
Sexto grupo
Sal común."

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con lo que el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion que se extiende en esta acta que firma con los Señores concejales de que yo el Secretario certifico:

José Marín — V. Vacas García

José Baviano — Antonio Carmona

M. Luque — José Camprobín

José Marín — Bartolomé Ramos

Diego Cumplido

Guillermo Alvarez

Antonio Sotillo

H. Casado
Srio

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Señores Concejales, ordenando en su vista el Señor Alcalde se hiciese segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal para celebrarla el siguiente dia diez y nueve á la hora de costumbre."

La Serena 17 de Dbre de 1904

V.º B.º

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 17 de Dibre de 1904 en 2ª citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal.

Presidente
D. Jose Marin y Juan
Concejales
" Vicente Vacas Garcia
" Miguel Iñiguez Juan
" Jose Camprobin Yegros
" Jose Babiano Arroyo
" Jose Alcazar Romero
" Antonio Carmona Nieto
" Guillermo Albarez Cienfuegos
" Antonio Sotillo Gonzalez
" Bartolome Ramos Garcia

En la Ciudad de La Serena siendo las diez y nueve horas del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, los Señores Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia diez y siete del presente mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales.

Declara abierta, yo el Secretario por mandado del Señor Presidente procedí á la lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia doce de los corrientes en segunda citacion, y por unanimidad fué aprovada."

Tambien lo hice de la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que, el Ayuntamiento no celebró la Sesion ordinaria del dia diez y siete de este mes, por falta de numero suficiente de Sres Concejales, ordenando en su vista el Señor Alcalde, se hiciese segunda citacion con las formalidades de ley, para celebrarla en el dia de hoy."

Entrando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta de los escritos de Carmen Benitez Cano y Antonio Mera Perez de esta vecindad, solicitando se amillare á su nombre en el apendice inmediato los inmuebles que describen en sus respectivos escritos, á los que acompañan los Espedientes judiciales acreditando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la posesion en que bienen, tener satisfechos los derechos del Impuesto é inscritas preventivamente á su favor en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el Informe emitido por la Comision permanente favorable á que se hagan las traslaciones de dominio que se interesan, previa discusion por unanimidad acuerda como en los dictamenes se propone y que se facilite la certificacion que reclaman.

Con lo que el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesion, que se extiende en esta acta, que firma con los Sres Concejales de que yo el Sero certifico:

V. Vacas García

M. Iruque

Diego Cumplido

José Camprobin

Antonio Sotillo Bartolomé Ramos

José Baviano Guillermo Alvarez

Antonio Carmona

H. Casado
Sero

Diligencia: Para hacer constar que el Ayunt.o no celebró la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor alcalde se hiciese segunda citacion con arreglo al art.o 104 de la ley municipal para celebrarla en el sig.te 26 á la hora de costumbre.

La Serena 24 de Dbre de 1904

V.o B.o
Vacas

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1904 en 2ª citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal

Presidente
D. Vicente Vacas Garcia
Concejales
" Miguel Iñiguez Juan
" Diego Cumplido Carmona
" Jose Camprobin Yegros
" Antonio Sotillo Gonzalez

En la Ciudad de La Serena, siendo las diez y nueve horas del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor 1er Teniente alcalde Don Vicente Vacas Garcia en funciones de alcalde por ausencia del propietario, los Señores Concejales designados al margen, y concurren en virtud de segunda citacion con arreglo al articulo 104 de la ley municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia veinticuatro de este mes, que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de Sres Concejales."

Declarada abierta yo el Secretario por mandado del Presidente, dé lectura del acta de la ultima celebrada el diez y nueve del mes actual en segunda citacion, y por unanimidad fue aprovada."

Tambien lo hice de la diligencia que la precede, en la que se hace constar, que el Ayuntamiento no celebró la Sesion ordinaria del dia veinticuatro de los corrientes por falta de numero suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor alcalde en su vista, se hiciese segunda citacion con las formalidades de ley, para celebrarla en el dia de hoy."

Pasando al despacho de los asuntos puestos en la orden del dia, se dió cuenta del escrito de Juan Perez de Villar Tejida, de esta vecindad solicitando se amillare á nombre de su esposa Paulina Sanchez Reseo y Casillas, en el apendice inmediato, ocho celemines de tierra calma al sitio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Priorato, adquirida por herencia de su padre Francisco Sanchez Reseco y Casillas á nombre de quien figura amillarada; acompañando el expediente judicial acreditando la posesion, tener satisfechos los derechos del impuesto, é inscrita preventivamente á su favor en el Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento aceptando el Dictamen de la Comision permanente de la Junta Pericial recaido en dicho escrito, favorable á que se haga la traslacion de dominio solicitada, previa discusion por unanimidad acuerda como en el Dictamen se propone, y que se facilite la certificacion que interesa el recurrente."

Al escrito de Carlos Garcia y Diaz de esta vecindad, solicitando ayuda de lactancia para poder criar á dos hijos gemelos llamados Jose y Maria recientemente dados á luz por su esposa Josefa Sanchez Parejo, por ser notoriamente pobre, el Ayuntamiento encontrando justa su peticion habida discusion por unanimidad acuerda admitir en Beneficencia á uno de los dos gemelos, cubriendo la vacante que ocurra."

Leido el informe emitido por la Comision de Beneficencia en el escrito de Victoriano Chamizo Taboada presentado en la sesion del dia doce de este mes, favorable á que se le admita en la Beneficencia municipal á su hijo Antonio de dos meses de edad, cubriendo la vacante que ocurra, el Ayunt.º aceptando dicho informe, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone.

Se dió lectura al oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia n.º 108 fecha 22

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de este mes, interesando se rellene el impreso que acompaña, sobre la situacion del Capital del Posito de esta Ciudad; acordandose por unanimidad se conteste por el Señor Alcalde, que en esta localidad no existe el establecimiento del Posito, desde hace muchos años, como se hizo presente en la visita girada ultimamente por el empleado del Ramo D. Arturo Perez Pacheco en catorce de Septiembre ultimo.

Seguidamente se dió cuenta del Concierto celebrado por el Alcalde Don Jose Marin y Juan en nombre y representacion del Municipio con el arrendatario del Contigente Provincial Don Jose Gomez Tejedor para el pago de los atrasos, en la forma propuesta por el Ayuntamiento en la Sesion ordinaria del dia Veintiocho de Noviembre ultimo, cuyo documento se tiene á la vista; la Corporacion mostro su conformidad aprovandole en todas partes, acordando su archivo.

A continuacion fueron aprovados y acordado su pago del Capitulo once del presupuesto Municipal los pagos siguientes: uno de diez pesetas al Recaudador de la Real asociacion de ganaderos del reino por la Mesta del año . Otro por reparos hechos en el Matadero publico de diez y nueve pesetas y cincuenta centimos: otro de cincuenta y una peseta y veinticinco centimos por el derribo de la casa adquirida por el Ayuntamiento en la Calle de Castelnovo: Otro de cincuenta y cuatro pesetas, y cincuenta centimos por la Sepultura dada á ciento ocho perros muertos con la Morcilla venenosa: cincuenta pesetas por los gastos originados en Badajoz por el Oficial Segundo de Se

cretaria en asuntos del Municipio:

También se acordó que el pago de cuatrocientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos acordadas satisfacer á los Médicos titulares Don Ricardo Casas Chicano y á Don Gregorio Perez Fernandez en la sesion del dia diez y seis de Abril ultimo, por los reconocimientos practicados en el reemplazo de mil novecientos cuatro, se formalice con cargo al Capítulo once, por no tener consignacion bastante en el capítulo 1º artículo 6º del Presupuesto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion, que se extiende en esta acta que firma con los Señores Concejales de que certifico

V. Vacas García

Diego Cumplido

Antonio Sotillo

José Camprobin

Antonio Carmona

Guillermo Alvarez

José Barriano

H. Casado
Srio

Diligencia: Para acreditar que el ayunt.º no celebró la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Sres Concejales, ordenando el Señor Alcalde se hiciese 2ª citacion con las formalidades de ley para celebrarla el dia 2 de Enero de 1905 á la hora de costumbre

La Serena 31 de Dibre de 1905

Vº Bº
y

Hermenegildo Casado

CIUDAD DE LA SERENA ALCALDIA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 31 de Dbre de 1904 en 2ª citacion con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal

Presidente	
D. Vicente Varas	Garcia
Concejales	
" Diego Cumplido	Carmona
" Jose Comprobin	Vegas
" Jose Fabrino	Arroyo
" Antonio Portillo	Morales
" Antonio Carmona	Vito
" Guillermo Alvarez	Cienfuegos

En la Ciudad de La Serena siendo las diez y nueve horas del dia dos de Enero de mil novecientos cinco, se reunieron en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Vicente Varas Garcia, en funciones de alcalde por ausencia del propietario, los Señores Concejales designados al margen, y lo verifican en virtud de Segunda citacion, con arreglo al articulo 104 de la Ley Municipal, para celebrar la Sesion ordinaria del dia treinta y uno de Diciembre ultimo, que no pudo celebrarse por falta de numero Suficiente de Sres Concejales."

Declarada abierta, yo el Secretario por mandado del presidente, procedí á la lectura del acta de la ultima ordinaria celebrada el dia veintisiete de dicho mes en Segunda citacion y por unanimidad fué aprobada

Seguidamente le hice de la diligencia que la precede en la que se hace constar que el Ayuntº no celebro la Sesion ordinaria del dia treinta y de Diciembre por falta de numero Suficiente de Sres Concejales, ordenando el Sr Alcalde en Su virtud, se hiciese 2ª citacion con las formalidades de ley, para celebrarla en el dia de hoy."

Pasando al despacho de los asuntos pendientes en la orden del dia se cuenta de los escritos de Juan Gomez Diaz y Francisco Perez Carmona de esta vecindad solicitando se anulasen é se

nombre en el apendice inmediato las fincas que los mismos describen, cuya posesion acreditan con los expedientes judiciales que acompañan en los que aparecen tener satisfechos los derechos del Impuesto, é inscritas las fincas preventivamente á su nombre. El Ayuntamiento aceptando el Dictamen emitido por la Comision permanente de la Junta Pericial, favorable á que se produzcan las traslaciones de dominio solicitadas, por unanimidad acuerda como en el mismo se propone y que se facilite á los interesados la certificacion que piden."

Al escrito de Custodio Fernandez Barroso de esta vecindad, que demanda ayuda de lactancia para su hijo niño de corta edad, el ayunt.º por unanimidad acuerda pase la instancia á informe de la Comision permanente de Beneficencia."

A continuacion se acordó aprobar la distribucion mensual de fondos presentada, para cubrir las atenciones del mes de Enero entrante de mil novecientos cinco."

Se acordó satisfacer del Capitulo de Imprevisto del presupuesto de mil novecientos cuatro ochenta pesetas satisfechas á los Comisionados de la Hacienda Don Antonio Rallo y D. Victoriano Rodriguez por dietas devengadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion, que se extiende en esta acta que firma con los Sres Concejales de que certifico."

M. Luque

José Camprobin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Carrasco

Antonio Sotillo

José Barriano

Salvador Bernabeu

José Muñoz

Guillermo Alvarez

Bartolomé Ramos

H. Caiado

Sero

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de la fecha se reintegra el presente libro, con un pliego de clase 1.ª número el. 0.000.579 de cien pesetas, otro de 5.ª clase nº el. 0.003.728 de quince pesetas, y una póliza de cuatro pesetas adherida al primer pliego, que se unen á continuación como resultado de la visita girada por el Inspector del Timbre D. Cecilio Bultes en el día de hoy. Villanueva de la Serena cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco.

Visto bueno

Sro

CLASE 1ª

1ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 100 PESETAS

A.0.000,590 *

Reintegran el libro de actas capitulares del año de 1.904.= Vª de la Serena 4 Dbre 1.905—

Vº Bº

El Srio int.

Eliseo Cindad

8ª CLASE 4 PESETAS 4/12/1905

ALCALDIA DE LA SERENA

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.003.728*

PAGOS AL ESTADO 15 PESETAS

Corresponde al pliego de la clase 1.ª n.º 590.= V.º de la Serena 4 Dbre 1.905—

El Srio int.º

Eliseo Ciudad

VILLANUEVA DE LA SERENA ALCALDIA

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ